

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Instituciones Penitenciarias



ARTIST

Informe General 2000

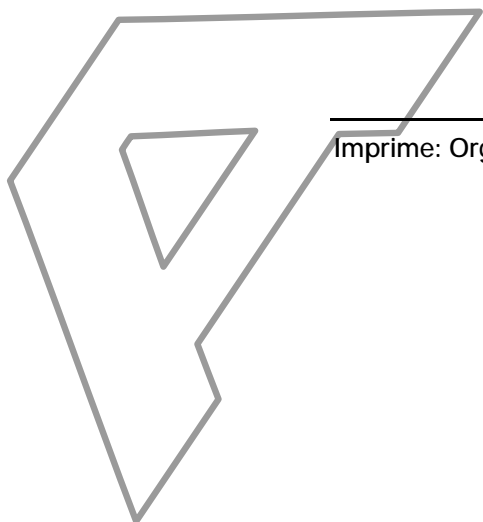
Dirección General de Instituciones Penitenciarias

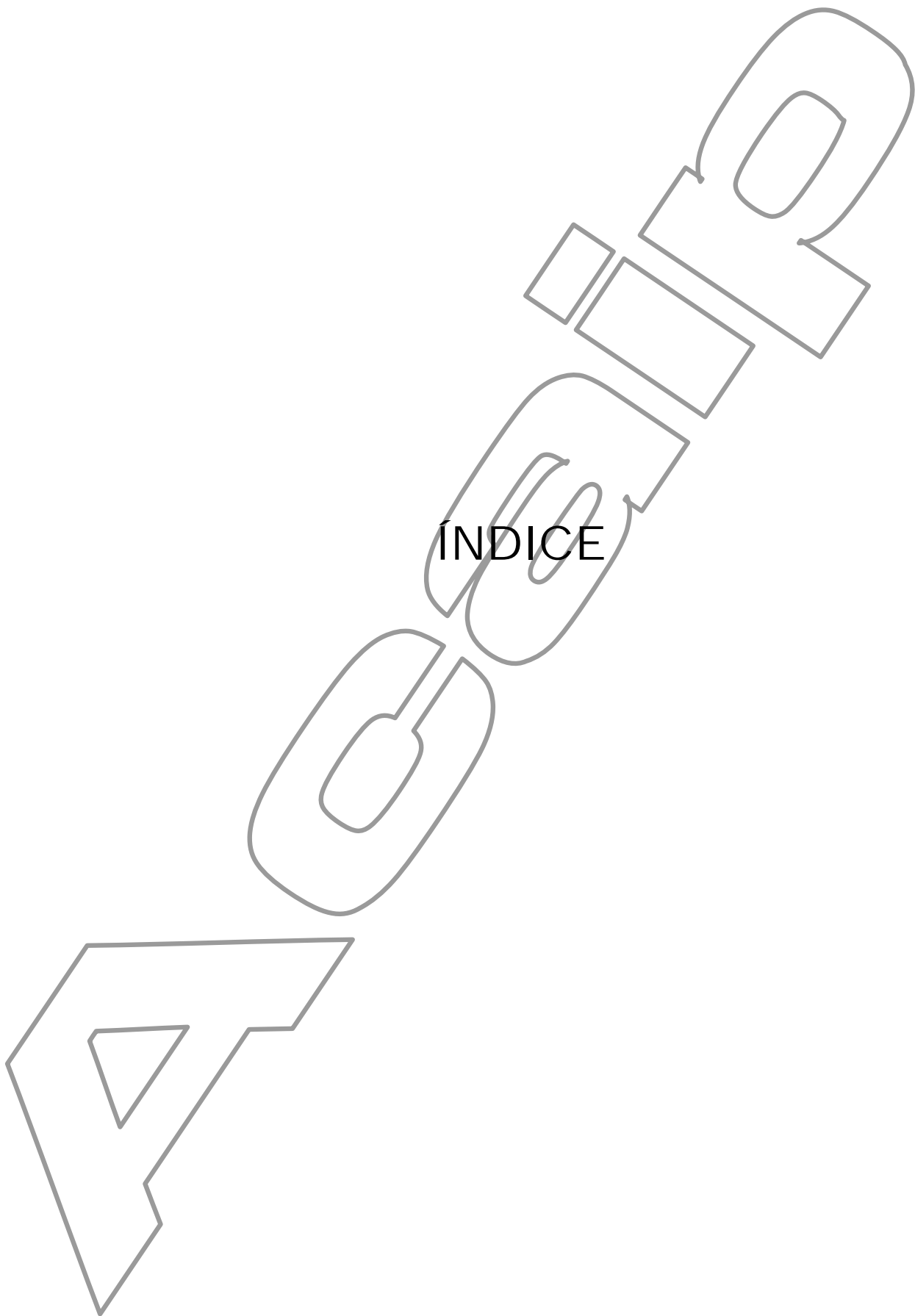


126-01-035-9

N.I.P.O.: 126-01-035-9
Depósito Legal: M-12094-2002

Imprime: Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias





ARTIST

	<u>Página</u>
1. Población penitenciaria	13
1.1. El volumen de la población penitenciaria	15
1.2. La población reclusa por sexo	15
1.3. La población reclusa por edad	16
1.4. La población reclusa por nacionalidad	17
1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal y por tipología delictiva	18
2. Tratamiento, custodia y colaboración social	29
2.1. Actividades de Tratamiento	31
2.1.a. Clasificación de internos	43
2.1.b. Permisos de salida	60
2.1.c. Salidas programadas	71
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes	75
2.1.e. Unidades Dependientes	81
2.1.f. Salidas regulares en segundo grado	83
2.1.g. Controles específicos en régimen abierto	86
2.1.h. Traslados de penados	86
2.1.i. Incidentes regimentales	87
2.2. Central Penitenciaria de Observación	88
2.2.a. Personal	88
2.2.b. Funciones	88
a. Clasificación	88
b. Investigación criminológica	102
c. Participación en tareas docentes y de formación de funcionarios.....	107
d. Informes sobre cuestiones de carácter técnico	108
2.2.c. Publicaciones	108
2.3. Convenios de colaboración	109

	<i>Página</i>
3. Los Recursos Humanos	111
3.1. Datos básicos de la Administración Penitenciaria	113
3.1.a. Presupuesto de personal	113
3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria	115
3.1.c. Análisis de los recursos humanos	117
3.2. Objetivos y líneas de actuación	119
3.2.a. Objetivos	119
3.2.b. Líneas de actuación preferentes	119
3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 2000	123
3.3.a. Personal funcionario	124
3.3.b. Personal laboral	125
3.3.c. Evolución de las O.E.P. Años 1996-2000	125
3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos	126
3.4.a. Sistema de provisión de puestos de trabajo	126
3.4.b. Procesos selectivos	127
3.5. Formación	128
3.6. Relaciones laborales	129
3.6.a. Acción Social	130
3.6.b. Salud Laboral	131
3.7. Normativa en materia de personal	131
3.8. Balance de Gestión del año 2000	132
3.8.a. Presupuesto de personal	132
3.8.b. Empleo público	132
3.8.c. Ratio interno/empleador público	132
3.8.d. Promoción interna	133
3.8.e. Formación	133
3.8.f. Memoria de las condiciones de trabajo	133
3.8.g. Gestión de personal	133
3.9. Anexos	135
4. Inspección Penitenciaria	145
4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias	147
4.2. Expedientes de recompensa	147
4.3. Informaciones reservadas	148
4.4. Expedientes disciplinarios	148
4.5. Documentaciones diversas	150
4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial	150

	<u>Página</u>
5. Sanidad Penitenciaria	151
5.1. Recursos	153
5.1.a. Recursos materiales	153
5.1.b. Personal sanitario	154
5.1.c. Farmacia penitenciaria	157
5.1.d. Zonas de custodia	157
5.2. Actividad asistencial de atención primaria	159
5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas	159
5.2.b. Actividades preventivas	160
1. Vigilancia epidemiológica	160
2. Vacunaciones	160
3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual	161
4. Prevención de la tuberculosis	161
5. Educación sanitaria	162
6. Manipulación de alimentos	163
5.2.c. Traslados por razones sanitarias	163
5.3. Actividad asistencial de atención especializada	164
5.3.a. Consultas	164
5.3.b. Ingresos hospitalarios	164
5.4. Prestación farmacéutica	166
5.4.a. Gasto farmacéutico total	166
5.4.b. Consumo de antirretrovirales	166
5.5. Resultados en salud	168
5.5.a. Infección por VIH	168
1. Prevalencia de la infección por VIH	168
2. Casos de SIDA	168
3. Fallecimientos por SIDA	170
5.5.b. Casos de tuberculosis	171
5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria ..	172
5.5.d. Mortalidad	172
5.6. Actividades realizadas en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en Centros Penitenciarios....	173
5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios	178
5.7.a. Los programas de intervención	181
5.7.b. Intervenciones sanitarias	182
5.7.c. Prevención y educación para la salud	184

	<i>Página</i>
5.7.d. Intercambio de jeringuillas	185
5.7.e. Tratamiento con metadona	186
5.7.f. Deshabitación	188
5.7.g. Reincorporación social	190
6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria	193
6.1. Gestión económica y líneas de actuación.....	195
6.1.a. Equipamiento	196
6.1.b. Obras (Reformas y mantenimiento)	196
6.1.c. Asistencia Técnica	199
6.1.d. Suministros	202
6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios	203
6.2.a. Centros Penitenciarios inaugurados	203
6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción	204
6.2.c. Actuaciones en otros Centros incluidos en el Plan	205
6.2.d. Construcción de Unidades de Custodia Hospitalaria	207
6.2.e. Construcción de Centros de Inserción Social (CIS)	210
6.2.f. Actividades relacionadas con la amortización de Centros	211
6.3. Sistemas de Información	211
7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	213
7.1. Aspectos organizativos	215
7.2. Líneas de actuación	217
7.2.a. Formación	217
7.2.b. Trabajo productivo	224
7.2.c. Servicios sociales	227
7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social	231
7.2.e. Niños con madres	234
7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	235
7.3.a. Presupuesto	235
7.3.b. Recursos humanos	236

	<u>Página</u>
7.4. Organización	237
7.4.a. Organización de los servicios centrales	237
7.4.b. Organización de los servicios periféricos	238
7.5. Balance de la gestión del año 2000	238
7.6. Anexos	248

ARTIST

1. Población Penitenciaria

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria
- 1.2. La población reclusa por sexo
- 1.3. La población reclusa por edad
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal y por tipología delictiva

ARTIST

1. POBLACIÓN PENITENCIARIA.

1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado fue a 31-12-2000 de 39.013 internos como se puede observar en el cuadro 1. El año 2000 finalizó con 780 internos más que en 1999; si bien la media de población reclusa en este año 2000 fue de 39.169 internos, es decir, un 0,3% menos que el año anterior.

1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, el volumen de varones a 31 de diciembre de 2000 es de 35.757 internos (851 más que en 1999), y el de mujeres es de 3.256 (disminuyendo en 71 internas en relación con el año anterior). En su distribución porcentual, los varones representan el 91,7% del total de internos y las mujeres el 8,3%.

Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.

	TOTAL 31-12-1999	TOTAL 31-12-2000	VARIACIÓN	VARIACIÓN EN %
HOMBRES	34.906	35.757	851	2,44%
MUJERES	3.327	3.256	-71	-2,13%
TOTAL	38.233	39.013	780	2,04%

1.3. La población reclusa por edad.

Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2000.

Hombres.

El cuadro 2 refleja la distribución por meses, según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria, de los ingresos de libertad. Finalizado el año 2000, la estructura de edad de los ingresos ha sido la siguiente: el 8,4% tenía edades comprendidas entre los 16-20 años; el 21,6% entre 21-25 años; el 28,7% entre 26-30 años; el 28% entre 31-40 años; el 12,2% entre 41-60 años; el 1,1% más de 60 años.

El volumen total de ingresos, 32.616, es menor que durante el año 1999, cuya cifra ascendió a 38.118.

Cuadro 2. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2000. Hombres.

	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
ENERO	197	619	928	819	329	28	2.920
FEBRERO	204	606	951	971	448	29	3.209
MARZO	204	665	895	855	376	46	3.401
ABRIL	239	594	697	672	295	21	2.518
MAYO	307	699	780	816	376	21	2.999
JUNIO	242	641	779	768	336	24	2.790
JULIO	211	531	682	709	318	24	2.475
AGOSTO	190	509	620	688	305	23	2.335
SEPTIEMBRE	221	585	692	727	313	63	2.601
OCTUBRE	266	605	849	770	286	26	2.802
NOVIEMBRE	291	552	830	759	321	28	2.781
DICIEMBRE	179	435	653	589	264	25	2.145
TOTAL	2.751	7.041	9.356	9.143	3.967	358	32.616

Mujeres.

El cuadro 3 nos detalla la evolución de los ingresos de libertad de mujeres durante el año 2000. La estructura de edad ha sido la siguiente: el 6,4% fueron ingresos con edades comprendidas entre los 16 y 20 años; el 23,8% tenía entre 21 y 25 años; el 31,3% entre 26 y 30 años; el 26,9% entre 31 y 40 años; el 10,3% entre 41 y 60 años y el 1,3% tenía más de 60 años. El volumen total de ingresos en este año 2000 disminuyó en relación con 1999 en 502 internas.

Cuadro 3. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2000. Mujeres.

	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
ENERO	12	55	92	90	30	2	281
FEBRERO	16	59	97	103	41	2	318
MARZO	21	79	101	93	40	4	338
ABRIL	16	79	81	73	20	6	275
MAYO	28	64	89	82	23	6	292
JUNIO	23	89	92	78	26	3	311
JULIO	18	75	81	81	21	2	278
AGOSTO	19	60	71	66	22	3	241
SEPTIEMBRE	12	70	87	90	45	4	308
OCTUBRE	22	70	123	70	26	1	312
NOVIEMBRE	20	75	109	58	36	7	305
DICIEMBRE	16	54	70	56	29	4	229
TOTAL	223	829	1.093	940	359	44	3.488

1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 2000 con 7.642 internos extranjeros, es decir, un 13,9% más que el año anterior (ver cuadro 4). Este volumen de población extranjera en su distribución por sexo, representa para hombres el 19,35% del total de hombres y para mujeres el 22,17% del total de mujeres. Porcentajes superiores a los registrados el año anterior en su distribución por sexo (17,4% del total de varones y 18,8% del total de mujeres).

Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2000).

	HOMBRES	%	MUJERES	%
ESPAÑOLES	28.837	80,65	2.534	77,83
EXTRANJEROS	6.920	19,35	722	22,17
TOTAL	35.757	100	3.256	100

1.5. La población reclusa según situación procesal-penal y por tipología delictiva.

Del total de población interna a 31 de diciembre de 2000, el 19,8% está en prisión por aplicación del Código Penal Derogado (7.709 internos) y el 80,2% restante por aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (31.164 internos). Ver cuadro 5.

Resaltar que del total de internos que está por el Código Penal Derogado, 7.709, son varones 7.209 (93,5%) y mujeres el 6,5% restante (500).

Cuadro 5. Población reclusa según aplicación de Código Penal, según sexo.

	Código Penal Derogado	Ley Orgánica 10/95 del Código Penal	TOTAL
HOMBRES	7.209	28.420	35.629
MUJERES	500	2.744	3.244
TOTAL	7.709	31.164	38.873 (*)

Nota.- No están contabilizados 140 internos que se encontraban en situación de tránsito.

De los varones, el 96,8%, están penados 6.978 internos. Los delitos fundamentales, por orden de importancia numérica son los siguientes: robo y contra la salud pública: 46,3% y 24,4% respectivamente. Ver cuadro 6.

En cuanto a los preventivos, del total de internos, 225, 35 están por robo (15,6%) y 64 por delito contra la salud pública (28,4%) como delitos principales.

De las mujeres, el 98,3% están penadas. De estas el 51,3% lo está por delito contra la salud pública y el 28,8% por delito de robo.

Cuadro 6. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado.

	Penados	Preventivos	I. Judicial	TOTAL
HOMBRES	6.978	225	6	7.209
MUJERES	493	7	-	500
TOTAL	7.471	232	6	7.709

A continuación los cuadros 7 y 8 nos detallan la cuantía de las condenas de los internos.

Cuadro 7. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2000).

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
45	367	3.144	1.675	1.018	729	0

Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2000).

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
6	20	213	158	51	45	0

Del total de internos que está en prisión por aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, 31.164 internos, 28.420 son varones (el 91,2%) y 2.744 son mujeres (8,8%). Ver cuadro 9.

De los varones: el 73,6%, 20.925 internos, son penados; el 25,1% son preventivos (7.113) y el 1,3% con medidas de seguridad (382).

Cuadro 9. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

	Penados	Preventivos	I. Judicial	TOTAL
HOMBRES	20.925 (*)	7.113	382	28.420
MUJERES	2.068 (**)	665	11	2.744
TOTAL	22.993	7.778	393	31.164

(*).- Se incluyen a condenados a penas de prisión (20.630) más arrestos de fin de semana (253) más impago de multa (42).

(**).- Se incluyen a condenados a penas de prisión (2.047) más arrestos de fin de semana (17) más impago de multa (4).

Del total de penados, 253 internos cumple condena por arresto de fin semana.

De los condenados a penas de prisión, 20.630 internos, el 48,4% está por delito de robo (9.991) y el 31,1% está por delito contra la salud pública (6.413).

De los internos que cumplen condena de arresto de fin de semana, la causa se fundamenta en: faltas, robos, hurtos, lesiones y falsedades principalmente.

Del total de internos preventivos, 7.113, el 28,1% está por robo (1.996) y el 36,6% está por delito contra la salud pública (2.603).

Del total de internos varones que está por medidas de seguridad, el 50,3% lo es por homicidio y sus formas (133 por homicidio y 59 por asesinato).

Del total de internas que está en prisión por aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal, 2.744, están penadas 2.068 (el 75,4%), 665 son preventivas (el 24,2%) y el 0,4% tiene aplicación de medidas de seguridad (11). Cuadro 9.

De las penadas, lo están por el delito contra la salud pública, 1.128 (54,5%), 693 por delito de robo (33,5%) y 89 por hurtos (4,3%).

De las preventivas, 665 internas, 372 está por delito contra la salud pública (55,9%), y el 17,1% por robo, como delitos más importantes.

Los delitos se reflejan en los cuadros 12-17.

A continuación los cuadros 10 y 11 nos detallan la cuantía de las condenas de los internos.

Cuadro 10. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2000).

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
253	8.019	8.386	3.285	713	227

Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2000).

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
17	767	788	447	37	8

Cuadro 12. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Hombres. 31-12-2000.

DELITOS	Total	Penados	Preventivos	I. Judicial
I. Contra la seguridad exterior del Estado	5	5	0	0
I.II. Deber prestación Servicio Militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. ^a Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	76	75	1	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	5	2	3	0
II.IX. Desórdenes públicos	4	4	0	0
II.XII.1. ^a Tenencia, depósito, armas	34	33	1	0
II.XII.2. ^a Terrorismo y tenencia explosivos	259	239	20	0
III. Falsedades	52	49	3	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	4	4	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	18	15	3	0
VI. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
VII.1. ^a C. Seguridad del tráfico	14	11	3	0
VII.2. ^a Contra la salud pública	1.764	1.700	64	0
VII. Delitos de F. Públicos en ejerc. cargos	31	30	1	0
VIII.I. Homicidio	631	609	18	4
VIII.II. Infanticidio	0	0	0	0
V.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	96	87	9	0
IX. Contra la libertad sexual	507	487	18	2
X. Contra el honor	36	36	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	78	77	1	0
XIII. Robos	3.266	3.231	35	0
XIII.II. Hurtos	45	37	8	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	27	24	3	0
XIII.IV.Sec. 2. ^o Estafas	92	86	6	0
Otros delitos contra la propiedad	60	55	5	0
XIV. Imprudencia punible	6	6	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	62	53	9	0
Faltas	0	0	0	0
No consta delito o falta	37	23	14	0
TOTAL	7.209	6.978	225	6

Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres. 31-12-2000.

DELITOS	Penados	Tot. P. Prisión A/ fin sema.	I. multa
I. Homicidio	520	520	0
I.II. Asesinato	210	210	0
II. Aborto	0	0	0
III. Lesiones	587	560	26
IV. Lesiones al feto	0	0	0
VI. Contra la libertad	88	86	2
VII. Torturas e integridad moral	12	12	0
I. Agresiones sexuales	638	638	0
II. Abusos sexuales	196	194	2
III. Acoso sexual	4	4	0
IV. Exhibicionismo y provocación sexual	6	6	0
V. Relativos a la prostitución	9	9	0
IX. Omisión del deber de socorro	1	0	1
X. Intimidación, propia imagen, etc.	2	2	0
XI. Contra el honor	2	2	0
XII. Contra relaciones familiares	20	7	13
I. Hurtos	462	431	29
II. Robos	10.053	9.991	43
IV. Robo y hurto de uso de	250	233	15
VI. 1.º Estafas	269	262	5
Otros delitos socioeconómicos	93	88	4
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	1	1	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	69	69	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0
II. Incendios	36	36	0
III. Salud Pública	6.419	6.413	4
IV. Seguridad del	89	63	22
XVIII. Falsedades	159	159	0
XIX. Contra la Administración Pública	10	10	0
V. Acusación y denuncia falsa	8	8	0
VIII. Quebrantamiento de	81	76	4
XXI. Contra la Constitución	0	0	0
II. Atentados autoridad, etc.	229	221	7
V. Tenencia, tráfico, depósito de	49	44	5
V.2.º Terrorismo	49	49	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	2	2	0
III. Sec. 2.º C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	0	0
Faltas	84	17	66
Otros no incluidos anteriormente	88	85	3
No consta delito o falta	130	122	2
Total internos Código Penal (L.O. 10/95)	20.925	20.630	253

Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres. 31-12-2000.

DELITOS	Total Penados	Preventivos	M. seguridad
I. Homicidio	520	352	133
I.II. Asesinato	210	69	59
II. Aborto	0	2	0
III. Lesiones	587	170	29
IV. Lesiones al feto	0	1	0
VI. Contra la libertad	88	48	12
VII. Torturas e integridad moral	12	3	0
I. Agresiones sexuales	638	249	27
II. Abusos sexuales	196	55	3
III. Acoso sexual	4	6	0
IV. Exhibicionismo y provocación sexual	6	0	1
V. Relativos a la prostitución	9	13	0
IX. Omisión del deber de socorro	1	3	0
X. Intimidad, propia imagen, etc.	2	0	1
XI. Contra el honor	2	0	0
XII. Contra relaciones familiares	20	5	1
I. Hurtos	462	190	0
II. Robos	10.053	1.996	73
IV. Robo y hurto de uso de	250	49	1
VI. 1.º Estafas	269	78	1
Otros delitos socioeconómicos	93	30	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	1	2	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	69	117	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	1	0
II. Incendios	36	11	17
III. Salud Pública	6.419	2.603	1
IV. Seguridad del	89	14	1
XVIII. Falsedades	159	42	0
XIX. Contra la Administración Pública	10	1	0
.V. Acusación y denuncia falsa	8	0	0
.VIII. Quebrantamiento de	81	8	0
.XXI. Contra la Constitución	0	0	0
II. Atentados autoridad, etc.	229	35	17
V. Tenencia, tráfico, depósito de	49	15	0
.V.2.ª Terrorismo	49	79	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	2	0	0
III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	0	0
Faltas	84	7	0
Otros no incluidos anteriormente	88	75	5
No consta delito o falta	130	784	0
Total internos Código Penal (LO. 10/95)	20.925	7.113	382

Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres. 31-12-2000.

DELITOS	Total	Penados	Preventivos	I. Judicial
I. Contra la seguridad exterior del Estado	1	1	0	0
I.I. Deber prestación Servicio Militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. ^a Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	3	3	0	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	2	2	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. ^a Tenencia, depósito, armas	4	4	0	0
II.XII.2. ^a Terrorismo y tenencia explosivos	22	22	0	0
III. Falsedades	5	5	0	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	1	1	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	0	0	0	0
VI. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
VII.1. ^a C. Seguridad del tráfico	0	0	0	0
VII.2. ^a Contra la salud pública	253	248	5	0
VII. Delitos de F. Públicos en ejerc. cargos	1	1	0	0
VIII.I. Homicidio	30	30	0	0
VIII.II. Infanticidio	0	0	0	0
V.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	2	2	0	0
IX. Contra la libertad sexual	2	2	0	0
X. Contra el honor	0	0	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	6	6	0	0
XIII. Robos	142	141	1	0
XIII.II. Hurtos	15	15	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	0	0	0	0
XIII.IV.Sec. 2. ^a Estafas	4	4	0	0
Otros delitos contra la propiedad	2	2	0	0
XIV. Imprudencia punible	0	0	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	2	2	0	0
Faltas	0	0	0	0
No consta delito o falta	3	2	1	0
TOTAL	500	493	7	0

Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres. 31-12-2000.

DELITOS	Penados	Tot. P. Prisión A.	fin semá.	I. multa
I. Homicidio	26	26	0	0
I.II. Asesinato	11	11	0	0
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	25	24	1	0
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	8	8	0	0
VII. Torturas e integridad moral	0	0	0	0
I. Agresiones sexuales	1	1	0	0
II. Abusos sexuales	0	0	0	0
III. Acoso sexual	0	0	0	0
IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
V. Relativos a la prostitución	2	2	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0	0
X. Intimidad, propia imagen, etc.	0	0	0	0
XI. Contra el honor	0	0	0	0
XII. Contra relaciones familiares	0	0	0	0
I. Hurtos	89	81	8	0
II. Robos	693	687	4	2
IV. Robo y hurto de uso de	4	4	0	0
VI. 1.º Estafas	22	21	0	1
Otros delitos socioeconómicos	2	2	0	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	2	2	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	1	1	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
II. Incendios	0	0	0	0
III. Salud Pública	1.128	1.126	2	0
IV. Seguridad del	0	0	0	0
XVIII. Falsedades	9	9	0	0
XIX. Contra la Administración Pública	1	1	0	0
.V. Acusación y denuncia falsa	1	1	0	0
.VIII. Quebrantamiento de	2	2	0	0
.XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
II. atentados autoridad, etc.	13	13	0	0
V. Tenencia, tráfico, depósito de	0	0	0	0
.V.2.ª Terrorismo	2	2	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	0	0	0
Faltas	6	4	1	1
Otros no incluidos anteriormente	7	7	0	0
No consta delito o falta	13	12	1	0
Total internos Código Penal (LO. 10/95)	2.068	2.047	17	4

Cuadro 17. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres. 31-12-2000.

DELITOS	Total Penados	Preventivos	M. seguridad
I. Homicidio	26	31	5
I.II. Asesinato	11	8	3
II. Aborto	0	0	0
III. Lesiones	25	6	0
IV. Lesiones al feto	0	0	0
VI. Contra la libertad	8	6	0
VII. Torturas e integridad moral	0	1	0
I. Agresiones sexuales	1	1	0
II. Abusos sexuales	0	0	0
III. Acoso sexual	0	0	0
IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0
V. Relativos a la prostitución	2	2	0
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	0	0	0
XI. Contra el honor	0	0	0
XII. Contra relaciones familiares	0	1	0
I. Hurtos	89	13	0
II. Robos	693	114	1
IV. Robo y hurto de uso de	4	0	0
VI. 1.º Estafas	22	11	0
Otros delitos socioeconómicos	2	2	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	2	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	1	4	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0
II. Incendios	0	0	2
III. Salud Pública	1.128	372	0
IV. Seguridad del	0	0	0
XVIII. Falsedades	9	0	0
XIX. Contra la Administración Pública	1	0	0
.V. Acusación y denuncia falsa	1	0	0
.VIII. Quebrantamiento de	2	1	0
XXI. Contra la Constitución	0	0	0
II. Atentados autoridad, etc.	13	3	0
V. Tenencia, tráfico, depósito de	0	0	0
.V.2.º Terrorismo	2	15	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0
III. Sec. 2.º C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	0	0
Faltas	6	0	0
Otros no incluidos anteriormente	7	8	0
No consta delito o falta	13	66	0
Total internos Código Penal (L.O. 10/95)	2.068	665	11

Cuadro 18. Distribución de la población reclusa penada según su primariedad delictiva.

	PRIMARIOS	REINCIDENTES	TOTAL
HOMBRES	10.581	17.027	27.608
MUJERES	1.088	1.452	2.540
TOTAL	11.669	18.479	30.148

ARTIST

2. Tratamiento, custodia y colaboración social

2.1. Actividades de Tratamiento

- 2.1.a. Clasificación de internos
- 2.1.b. Permisos de salida
- 2.1.c. Salidas programadas
- 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes
- 2.1.e. Unidades Dependientes
- 2.1.f. Salidas regulares en segundo grado
- 2.1.g. Controles específicos en régimen abierto
- 2.1.h. Traslado de penados
- 2.1.i. Incidentes regimentales

2.2. Central Penitenciaria de Observación

- 2.2.a. Personal
- 2.2.b. Funciones
 - a. Clasificación
 - b. Investigación criminológica
 - c. Participación en tareas docentes y de formación de funcionarios
 - d. Informes sobre cuestiones de carácter técnico
- 2.2.c. Publicaciones

2.3. Convenios de colaboración

ARTIST

2. TRATAMIENTO, CUSTODIA Y COLABORACIÓN SOCIAL.

2.1. Actividades de tratamiento.

2.1.a. Clasificación de internos.

A lo largo del año 2000 se han dictado desde los Servicios Centrales 29.441 resoluciones relativas a la clasificación de penados. Estas se producen con el fin de asignar su grado inicial de clasificación y centro de destino o de modificar cualquiera de ellos en función de la evolución de su comportamiento, así como siempre que los internos han demandado un pronunciamiento expreso de la Dirección General por no estar conformes con el efectuado por las Juntas de Tratamiento que, de forma periódica o puntual, revisan ambos extremos (art. 105.1 R.P.).

El 46% de dichas resoluciones son clasificaciones iniciales, un 16% progresiones de grado, un 5% regresiones y un 29% de continuidad en el mismo grado de clasificación; el resto corresponde a cambios de modalidad dentro del primer grado o del tercero o suspensiones por sobrevenir al interno una responsabilidad preventiva.

En comparación con el año precedente, se ha mantenido prácticamente el número total de las resoluciones, habiendo disminuido ligeramente las clasificaciones iniciales e incrementado los restantes tipos de resolución (concorde con la evolución de preventivos y penados dentro de la población interna). Destaca un año más el crecimiento de las revisiones de grado sin cambio (uso del derecho otorgado por el art. 105.2 RP y resolución de traslados de penados unido a la revisión de su clasificación), que ha alcanzado al 29% del total de resoluciones.

En cuanto a los grados asignados, un 26% del total de las resoluciones lo han sido en tercer grado y el 3% en primero, correspondiendo al segundo grado el porcentaje restante. Aparece, por tercer año consecutivo, un aumento significativo en el número de resoluciones de primer grado, que había ido disminuyendo durante los años precedentes. De forma concorde con este movimiento de entrada hacia el régimen cerrado ha crecido también la salida del mismo, con un aumento en el número de progresiones a segundo grado.

Los plenos efectos otorgados por el art. 103.7 del Reglamento a los acuerdos de clasificación inicial adoptados por las Juntas de Tratamiento respecto a internos con condenas no superiores a 1 año de duración, tuvieron lugar en 2.367 casos. Casi la cuarta parte de estas clasificacio-

nes sobre condenas cortas fue en tercer grado. Su incidencia es del 17% respecto del total de las clasificaciones iniciales.

A lo largo del año se han acordado 441 clasificaciones en tercer grado de internos que no tenían aún extinguida la cuarta parte de su condena, conforme a los criterios establecidos por el art. 104.3 R.P. La cuarta parte de estas resoluciones tuvo como finalidad posibilitar un tratamiento en institución extrapenitenciaria (art. 182 R.P.) del penado o el adelantamiento de su libertad condicional por enfermedad (art. 104.4. R.P.). Como causas de estos ingresos en prisión, destacan los delitos contra la salud pública y el patrimonio.

A los expresos efectos de posibilitar la elevación del expediente de libertad condicional al amparo de lo previsto en el art. 196 del Reglamento, desde la Administración Penitenciaria se han efectuado 459 clasificaciones o progresiones a tercer grado. Esta cifra supone un importante crecimiento respecto al año anterior (44%) y es conforme con las directrices contenidas en la Instrucción 1/2000, de la Dirección General, sobre criterios médicos para la aplicación de dicha previsión reglamentaria.

La Dirección General de II. PP. ejerció las competencias que le confiere el art. 31 del Reglamento Penitenciario confirmando el mismo grado recogido en las propuestas formuladas por las Juntas de Tratamiento en el 97,2% de los casos. Tal conformidad fue, lógicamente, mayor en las propuestas de segundo grado, apareciendo el mayor distanciamiento en las de primero: únicamente el 84% de las propuestas de aplicación del régimen cerrado a los penados fue ratificada por el Centro Directivo.

En 70 casos la Dirección General resolvió la progresión a tercer grado sobre propuestas de continuidad en segundo remitidas a instancia del interno, en base a las previsiones del art. 105.2 del Reglamento.

En cuanto a la incidencia de las clasificaciones efectuadas por resolución judicial respecto al total de las acordadas, se constata por cuarto año consecutivo una disminución del porcentaje de las resoluciones de clasificación efectuadas por auto judicial estimando recursos interpuestos por los internos contra acuerdos de la Administración.

2.1.b. Permisos de salida.

En 2000 se han concedido 191.566 permisos de salida. El 31% de ellos corresponden a permisos "sensu stricto", tanto ordinarios como extraordinarios, regulados en el art. 47 de la L.O.G.P. Los restantes con-

sistieron en salidas de fin de semana de internos clasificados en tercer grado de tratamiento.

Han salido de permiso, al menos una vez, a lo largo del año cerca de 13.000 internos. Tal cifra supone el 50% de la media anual de penados clasificados en segundo y tercer grado.

Por grados, aproximadamente la mitad de los permisos ordinarios fueron concedidos a internos en segundo grado y la otra mitad a internos en tercero. En cuanto a su distribución temporal, el mes con mayor número de permisos es el mes de diciembre.

No regresaron de permiso en el momento señalado 388 internos. Supone el 0,66% respecto al total de permisos. Este indicador es el más bajo de los últimos 22 años.

En atención a los motivos recogidos en el art. 47.1 de la L.O.G.P., así como por razones médicas, se concedieron desde la Administración 2.254 permisos extraordinarios. De ellos, 931 fueron directamente autorizados por los Directores de los Centros, dentro de las directrices recogidas en la I. 22/96. El 32% de los autorizados por el Centro Directivo se llevó a cabo sin custodia policial. En cuanto a los motivos, destacan la enfermedad grave o fallecimiento de familiar; la atención sanitaria extrapenitenciaria del interno justificó el 11% de los permisos extraordinarios concedidos.

A lo largo del año tuvieron lugar 132.647 salidas de fin de semana de las que se beneficiaron 7.126 penados clasificados en tercer grado. El índice de no reingresos en este tipo de salidas fue del 0,03%.

En el 9% del total de permisos concurría alguna de las circunstancias o variables peculiares previstas en el art. 156.1 del Reglamento Penitenciario. Este pequeño porcentaje de permisos llega a responder, sin embargo, de más de la mitad (53,1%) de todos los no reingresos acaecidos a lo largo del año. Además, en el 58% de estos casos de no reingreso al final del permiso la variable determinante era la de extranjería.

Por auto judicial, resolviendo queja contra denegación previa por parte de la Administración, se concedieron más de 4.260 permisos ordinarios a penados clasificados en segundo grado. De ellos no regresaron 128 internos (3%).

El análisis de las discrepancias entre el criterio judicial y el mostrado por los órganos de la Administración pone de manifiesto que el 1,4% de

los permisos aprobados por las Juntas de Tratamiento no fueron finalmente autorizados por los Jueces de Vigilancia, mientras que el 14,6% de los autorizados en instancia judicial lo fueron tras denegación administrativa. Esta incidencia de las resoluciones judiciales en contra del criterio de la Administración, en materia de permisos de salida, supuso un ligero incremento respecto al año anterior.

Se recogen los valores medios de los indicadores de la gestión de permisos realizada por las Juntas de Tratamiento de cada uno de los establecimientos, que ofrecen información diferenciada sobre la cantidad y estilo de la actividad de estudio y concesión de permisos así como sobre sus resultados.

2.1.c. Salidas programadas.

Un total de 1.510 internos distintos han participado en las 787 salidas programadas que se han realizado en 59 Centros Penitenciarios. Las salidas individuales (internos acumulados) han superado las 5.000. Tal como se ha adelantado, durante el pasado año ha crecido de forma decidida este tipo de actividades en los Centros Penitenciarios, aumentando también el personal que participa en ellas entre el que destaca el correspondiente al voluntariado.

En cuanto al contenido o naturaleza de las salidas, se han equilibrado los diferentes tipos, habiendo disminuido las de carácter deportivo y creciendo por el contrario las culturales, convivenciales y terapéuticas.

En los dos Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios y dentro del conjunto de actividades de rehabilitación, se han llevado a cabo casi 5.000 salidas terapéuticas, de las que se han beneficiado 310 internos. Algunas de ellas se realizan bajo la tutela de diverso personal de los establecimientos y colaboradores de los mismos, otras en compañía de familiares o, incluso, bajo la propia responsabilidad de los internados.

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

A lo largo de 2000 se autorizó a 537 internos clasificados en tercer grado para que siguieran tratamiento en una institución extrapenitenciaria. Teniendo en cuenta los que ya se encontraban presentes al final de 1999, son 938 los penados que han seguido durante el pasado año tratamiento específico para drogodependencias. Este tipo de tratamientos específicos continuaron experimentando un importante crecimiento durante 2000.

Los penados en tratamiento se encontraban destinados en 50 Centros Penitenciarios y han sido atendidos en 99 instituciones diferentes. El 87% de los tratamientos se lleva a cabo en centros encuadrados en la red pública.

Los principales indicadores de este sector ponen de manifiesto que casi el 10% de todos los internos que, a lo largo del año y por diferentes causas, se encontraron en tercer grado, recibieron tratamiento para su adicción en institución extrapenitenciaria, y que el 90% de ellos llegó a finalizar el mismo sin incidencias dentro del periodo de cumplimiento de condena.

2.1.e. Unidades Dependientes.

Durante el año 2000 se encontraban funcionando 12 Unidades Dependientes, habiendo entrado en funcionamiento en este periodo la ubicada en Alcobendas (Madrid) para internas madres, cogestionada con la ONG Horizontes Abiertos. El número de Unidades Dependientes que acogen a niños es ahora de cinco.

Por estas Unidades han pasado un total de 169 internas/os a lo largo del año.

2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.

Se llevaron a cabo 35 programas que implicaban salidas regulares con un total de 179 internos clasificados en segundo grado. En cuanto a su contenido han destacado las de carácter terapéutico y de inserción social. Son 19 los Centros en los que se han realizado programas de este tipo.

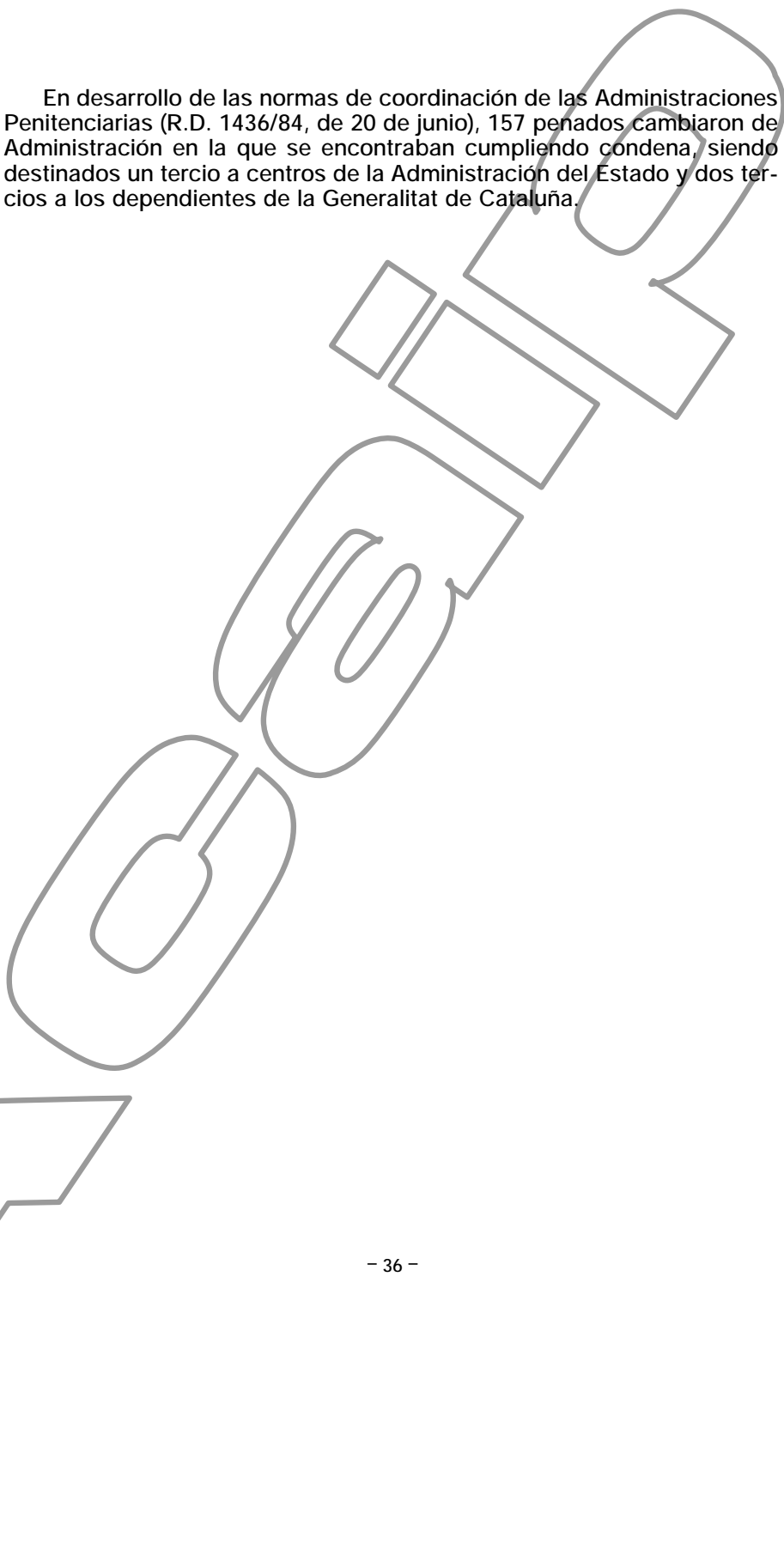
2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

Para la atención de razones de salud, laborales o de carácter familiar, así como por consolidación de una evolución favorable dentro del tratamiento en régimen abierto, se autorizó a 149 internos el establecimiento de controles específicos sin necesidad de pernoctar el mínimo de 8 horas diarias en el centro, al amparo de lo previsto en el artículo 86.4 del Reglamento.

2.1.h. Traslados de penados.

A lo largo de 2000 se han dispuesto un total de 10.219 traslados de penados desde el Área de Tratamiento, en su mayor parte fijando su centro de destino, sobre la base de las competencias del art. 31.1 del Reglamento.

En desarrollo de las normas de coordinación de las Administraciones Penitenciarias (R.D. 1436/84, de 20 de junio), 157 penados cambiaron de Administración en la que se encontraban cumpliendo condena, siendo destinados un tercio a centros de la Administración del Estado y dos tercios a los dependientes de la Generalitat de Cataluña.



Cuadro 19. Año 2000.

MATERIA	MAGNITUD	NÚMERO
Clasificación de internos	Clasificaciones iniciales	13.530
	Progresiones de grado	4.757
	Regresiones de grado	1.511
	Mantenimientos de grado	8.650
	Revisiones de modalidad	781
	Suspensiones de grado	212
		29.441
Permisos de salida	Extraordinarios	2.254
	Ordinarios	29.028
		31.282
Salidas programadas	Conjunto de permisos	58.919
	Seguimiento	
	Salidas Internas	787
		5.081
Tratamiento extrapenitenciario para drogodependientes	Autorizaciones	537
Unidades Dependientes	Autorizaciones	99
Salidas regulares en segundo grado	Aprobaciones	179
Controles específicos en tercer grado	Autorizaciones	149
Traslados de penados con cambio de grado	Órdenes	6.429
Traslados de penados sin cambio de grado	En Centros de Admón. Central	8.547
		3.790
Traslados de penados sin cambio de grado	Con Ctos. Generalit. Cataluña	106
	Trasladados Admitidos	51

Media anual de penados en 2000: 30.561 (78% de la población penitenciaria).

Cuadro 20. Resoluciones sobre clasificación de penados. 1990-2000.

Año	1. ^{er} GRADO	%	2. ^o GRADO	%	3. ^{er} GRADO	%	Mant.	TOTAL
1990	492	3,2	8.314	54,8	6.364	42,0	560	15.730
1991	478	2,7	10.037	56,5	7.256	40,8	726	18.497
1992	537	2,9	11.021	59,3	7.038	37,8	1.434	20.030
1993	508	2,4	13.412	63,0	7.377	34,6	2.098	23.395
1994	412	1,8	14.014	59,9	8.967	38,3	3.297	26.690
1995	388	1,6	14.141	59,6	9.190	38,8	3.511	27.230
1996	403	1,9	12.299	57,6	8.645	40,5	3.250	24.597
1997	370	1,7	12.979	60,4	8.143	37,9	5.334	26.826
1998	437	2,0	13.748	64,0	7.311	34,0	7.123	28.619
1999	472	2,3	12.886	62,3	7.311	35,4	8.715	29.404
2000	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
△		13,8%		49,3%		7,2%	1,622%	87,2%

Cuadro 21. Permisos ordinarios y extraordinarios. 1990-2000.

Año	Permisos	Beneficiarios	No Reingresos	Índice % de N. R.
1990	34.050	9.943	594	1,74
1991	46.592	10.185	566	1,21
1992	53.029	11.951	526	0,99
1993	45.908	11.120	397	0,86
1994	53.530	14.408	546	1,02
1995	59.558	14.900	546	0,92
1996	61.153	14.195	520	0,85
1997	55.923	13.439	450	0,80
1998	56.257	13.095	409	0,73
1999	58.724	13.998	398	0,68
2000	58.919	12.814	388	0,66
△	73%	29%	-35%	-62%

Cuadro 22. Salidas programadas. 1990-2000.

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	△
Centros	47	50	48	45	56	56	51	56	57	58	59	26%
Salidas	420	874	584	647	833	841	864	735	607	669	787	87%
Beneficiarios	672	1.403	941	1.020	1.377	1.380	1.414	1.578	1.515	1.532	1.804	168%
Acompañantes	1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121	1.510	48%
Internos (por salidas)	3.585	6.897	4.084	4.192	5.461	5.821	7.121	6.145	4.654	4.551	5.081	42%

Cuadro 23. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. 1990-2000.

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	△
Autorizaciones	85	147	219	219	445	456	395	418	450	514	537	532%
Atendidos	113	220	374	384	630	757	729	707	765	872	938	730%

Cuadro 24. Evolución de la población penitenciaria. Medias por situación penal.

Años	Total						Hombres						Mujeres							
	Intern.	Prev.	% Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	Prev.	% Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	Prev.	% Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	Prev.	% Prev.	Penad.	% Penad.
1990	28.284	11.330	40%	16.954	60%	26.105	92,3%	10.184	15.921	61%	2.179	7,7%	1.146	1.033	47,4%	2.179	7,7%	1.146	1.033	47,4%
1991	31.268	11.364	36,3%	19.904	63,7%	28.665	91,7%	10.129	18.536	64,7%	2.603	8,3%	1.235	1.368	52,6%	2.603	8,3%	1.235	1.368	52,6%
1992	35.120	11.918	33,9%	23.202	66,1%	31.956	91%	10.534	21.422	67%	3.164	9%	1.384	1.780	56,3%	3.164	9%	1.384	1.780	56,3%
1993	39.034	11.851	30,4%	27.183	69,4%	36.367	90,6%	10.949	24.416	69%	3.667	9,4%	1.402	2.265	61,8%	3.667	9,4%	1.402	2.265	61,8%
1994	41.452	11.295	27,2%	30.157	72,8%	37.461	90,4%	10.004	27.457	73,3%	3.991	9,6%	1.291	2.700	67,7%	3.991	9,6%	1.291	2.700	67,7%
1995	40.774	10.131	24,8%	30.643	75,2%	36.880	90,4%	9.066	27.844	75,5%	3.894	9,6%	1.095	2.799	71,9%	3.894	9,6%	1.095	2.799	71,9%
1996	38.037	9.311	24,5%	28.726	75,5%	34.445	90,6%	8.346	26.102	75,8%	3.592	9,4%	968	2.624	73%	3.592	9,4%	968	2.624	73%
1997	37.332	9.868	26,4%	27.464	73,6%	33.758	90,4%	8.843	24.915	73,8%	3.574	9,6%	1.025	2.549	71,3%	3.574	9,6%	1.025	2.549	71,3%
1998	38.604	9.977	25,8%	28.627	74,2%	34.971	90,6%	9.004	26.967	74,3%	3.633	9,4%	973	2.660	73,2%	3.633	9,4%	973	2.660	73,2%
1999	39.286	9.322	23,7%	29.964	76,3%	35.770	91,0%	8.428	27.342	76,4%	3.616	9,0%	894	2.622	74,6%	3.616	9,0%	894	2.622	74,6%
2000	39.170	8.610	22%	30.561	78%	35.854	91,5%	7.861	27.993	78%	3.316	8,5%	749	2.568	77,5%	3.316	8,5%	749	2.568	77,5%
△	38,5%	-24%		80,2%		37,3%		-22,8%	75,8%		52,1%		-34,6%	148,5%		52,1%		-34,6%	148,5%	

Cuadro 25. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Total de internos.

Año	Penados	Sin clasificar		1.º grado		2.º grado		3.º grado	
		N	%	N	%	N	%	N	%
1990	16.871	3.623	21,5%	820	4,9%	9.572	56,7%	2.854	16,9%
1991	19.721	4.070	20,7%	732	3,7%	11.342	57,5%	3.537	18,0%
1992	23.109	4.466	19,3%	857	3,7%	14.083	61,0%	3.704	16,0%
1993	26.787	5.254	19,6%	944	3,5%	17.268	64,5%	3.322	12,4%
1994	29.596	5.237	17,7%	914	3,1%	19.667	66,4%	3.779	12,8%
1995	30.012	4.898	16,3%	816	2,7%	20.242	67,5%	4.057	13,5%
1996	28.318	4.142	14,6%	747	2,7%	19.627	69,3%	3.802	13,4%
1997	26.428	4.087	15,5%	655	2,5%	18.405	69,6%	3.281	12,4%
1998	27.433	4.126	15,0%	633	2,3%	19.440	70,9%	3.234	11,8%
1999	28.669	3.820	13,3%	695	2,4%	20.746	72,4%	3.408	11,9%
2000	29.323	3.321	11,3%	750	2,5%	21.717	74,1%	3.535	12,1%
△	+73,8%	-8,3%	-47,4%	-8,5%	-49%	+126,9%	+30,7%	+23,9%	-28,4%

NOTA: No se recogen los penados con alguna responsabilidad preventiva, ni los arrestos de fin de semana.

Cuadro 26. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Por sexos.

Años	Hombres										Mujeres									
	Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado		Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado							
			N	%		N	%			N	%									
1990	15.844	3.396	769	4,8%	9.068	2.610	16,5%	1.027	227	51	5,0%	504	244	23,8%						
1991	18.413	3.794	680	3,7%	10.670	3.265	17,8%	1.308	276	52	4,0%	672	308	23,6%						
1992	21.332	4.087	802	3,8%	13.081	3.363	15,8%	1.777	379	55	3,1%	1.002	341	19,2%						
1993	24.621	4.833	873	3,6%	15.926	2.989	12,1%	2.166	421	71	3,3%	1.342	333	15,4%						
1994	26.956	4.746	842	3,1%	18.029	3.340	12,4%	2.640	491	72	2,7%	1.638	439	16,6%						
1995	27.310	4.463	744	2,7%	18.533	3.571	13,1%	2.702	435	72	2,7%	1.709	486	18,0%						
1996	25.734	3.765	672	2,6%	17.966	3.331	13,0%	2.584	377	75	2,9%	1.661	471	18,2%						
1997	23.942	3.720	593	2,5%	16.793	2.836	11,8%	2.486	367	62	2,5%	1.612	445	17,9%						
1998	24.849	3.736	581	2,3%	17.756	2.776	11,2%	2.584	390	52	2,0%	1.684	458	17,7%						
1999	26.125	3.471	651	2,5%	19.048	2.955	11,3%	2.544	349	44	1,7%	1.698	453	17,8%						
2000	26.822	3.024	706	2,6%	20.016	3.075	11,5%	2.501	297	44	1,8%	1.701	460	18,4%						

2.1.a. Clasificación de internos.

Cuadro 27. Resoluciones de clasificación de penados. Año 2000.

Tipo	Grado			Totales
	1.º grado	2.º grado	3.º grado	
Clasificación inicial	123	10.968	2.439	13.530
Progresión	-----	373	4.384	4.757
Regresión	437	1.074	-----	1.511
Mantenimiento	298	8.154	198	8.650
Revisión de modalidad	115	----	666	781
Suspensiones	-----	-----	-----	212
Totales	973	20.569	7.687	29.441

Según Grado:

1.º grado: 3%
 2.º grado: 70%
 3.º grado: 26%
 Clasificación inicial: 46%

Según Tipo:

Suspensiones: 1%
 Revisión Modalidad: 3%
 Mantenimiento: 29%
 Regresión: 5%
 Progresión: 16%

Cuadro 28. Resoluciones de clasificación inicial. Año 2000.

Mes	1.º			2.º			3.º			PORCENTAJES			GLOBAL		
	C1	C3	TC1.º	C2	C4	C5	C6	C7	C8	TC3.º	%TC1.º	%TC2.º	%TC3.º	TC	%TC
ENERO	4	0	4	818	59	82	8	17	0	166	0,4	82,8	16,8	988	47,3
FEBRERO	7	1	8	1.001	78	103	6	16	0	203	0,7	82,6	16,7	1.212	47,6
MARZO	8	0	8	1.193	92	120	12	24	1	249	0,6	82,3	17,2	1.450	49,8
ABRIL	9	0	9	907	78	122	13	19	4	236	0,8	78,7	20,5	1.152	49,7
MAYO	15	0	15	1.049	75	114	15	20	2	226	1,2	81,3	17,5	1.290	48,6
JUNIO	14	1	15	1.080	86	127	20	25	0	258	1,1	79,8	19,1	1.353	49,0
JULIO	6	1	7	950	91	102	8	26	3	230	0,6	80,0	19,4	1.187	44,5
AGOSTO	15	1	16	987	59	68	10	12	1	150	1,46	85,6	13,0	1.153	47,5
SEPTIEMBRE	13	1	14	884	85	88	11	14	3	201	1,3	80,4	18,3	1.099	49,3
OCTUBRE	13	0	13	806	68	79	7	12	1	167	1,3	81,7	16,9	986	43,2
NOVIEMBRE	7	1	8	746	64	97	11	12	1	185	0,9	79,4	19,7	939	37,4
DICIEMBRE	6	0	6	547	56	91	7	14	20	168	0,8	75,9	23,3	721	36,2
TOTALES	117	6	123	10.968	891	1.193	128	211	16	2.439	0,9	81,1	18,0	13.530	46,0
MEDIA MES	10	1	10	914	74	99	11	18	1	203				1.128	
DESVIACIÓN	4	1	4	171	13	19	4	5	1	36				199	

CLAVES:

- C1: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.
- C3: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.
- C2: CLASIFICACIONES INICIALES EN SEGUNDO GRADO.
- C4: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO.
- C5: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 82.1.
- C6: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 104.4.
- C7: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 182.
- C8: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 197.1.
- TC: TOTAL DE CLASIFICACIONES INICIALES.

Cuadro 29. Resoluciones de progresión de grado. Año 2000.

Mes	2.º		3.º								PORCENTAJES		GLOBAL	
	P2	P4	P5	P6	P7	P8	TP3.º	%P2.º	%TP2.º	TP	%TP			
ENERO	29	48	159	22	25	32	281	9,4	90,6	310	14,8			
FEBRERO	50	55	238	39	39	26	397	11,2	88,8	447	17,6			
MARZO	43	55	230	30	26	41	382	10,1	89,9	425	14,3			
ABRIL	28	61	217	38	24	27	367	5,9	94,1	390	16,8			
MAYO	30	59	220	38	37	23	377	7,4	92,6	407	15,3			
JUNIO	27	62	216	41	35	29	383	6,6	93,4	410	14,9			
JULIO	27	91	224	35	39	17	406	6,2	93,8	433	16,2			
AGOSTO	14	91	271	41	24	30	457	3,0	97,0	471	19,4			
SEPTIEMBRE	32	73	183	28	19	25	328	8,9	91,1	360	16,2			
OCTUBRE	35	53	197	12	42	27	331	9,6	90,4	366	16,0			
NOVIEMBRE	39	77	248	35	17	29	406	8,8	91,2	445	17,7			
DICIEMBRE	24	51	158	19	29	12	269	8,2	91,8	293	14,7			
TOTALES	373	771	2.561	378	356	318	4.384	7,8	92,2	4.757	16,2			
MEDIA MES	31	64	213	32	30	27	365			396				
DESVIACIÓN	10	15	34	9	8	7	54			55				

CLAVES:

- P2: PROGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.
- P4: PROGRESIÓN A TERCER GRADO.
- P5: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 82.1.
- P6: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 104.4.
- P7: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 182.
- P8: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 197.1.
- TP: TOTAL DE PROGRESIONES.

Cuadro 30. Resoluciones de regresión de grado. Año 2000.

Mes	1.º			2.º			PORCENTAJES		GLOBAL	
	R1	R3	TR1.º	R2	R9	TR2.º	%R1.º	%R2.º	TR	%TR
ENERO	18	4	22	79	2	81	21,4	78,6	103	4,9
FEBRERO	46	4	50	71	5	76	39,7	60,3	126	4,9
MARZO	43	0	43	84	0	84	33,9	66,1	127	4,3
ABRIL	36	0	36	85	1	86	29,5	70,5	122	5,3
MAYO	22	0	22	109	4	113	16,3	83,7	135	5,1
JUNIO	58	2	60	109	3	112	34,9	65,1	172	6,2
JULIO	41	1	42	72	5	77	35,3	64,7	119	4,5
AGOSTO	36	4	40	72	6	78	33,9	66,1	118	4,9
SEPTIEMBRE	28	2	30	92	4	96	23,8	76,2	126	5,7
OCTUBRE	25	2	27	94	3	97	21,8	78,2	124	5,4
NOVIEMBRE	37	0	37	108	4	112	24,8	75,2	149	5,9
DICIEMBRE	28	0	28	59	3	62	31,1	68,9	90	4,5
TOTALES	418	19	437	1.034	40	1.074	28,9	71,1	1.511	5,1
MEDIA MES	35	2	36	86	3	90			126	
DESVIACIÓN	11	2	11	17	2	17			21	

CLAVES:

R1: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.2.

R3: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.3.

R2: REGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.

R9: REGRESIÓN PROVISIONAL A SEGUNDO GRADO.

TR: TOTAL DE REGRESIONES.

Cuadro 31. Resoluciones de mantenimiento de grado. Año 2000.

Mes	1.º		2.º		3.º		PORCENTAJES			GLOBAL				
	V1	V3	TV1.º	V2	V4	V5	V6	V7	TV3.º	%TV1.º	%TV2.º	%TV3.º	TV	%TV
ENERO	11	9	20	549	0	2	0	1	3	3,5	96,0	0,5	572	27,4
FEBRERO	12	4	16	637	4	9	0	5	18	2,4	94,9	2,7	671	26,4
MARZO	31	2	33	833	3	8	0	1	12	3,8	94,9	1,4	878	29,6
ABRIL	16	6	22	547	4	7	1	5	17	3,8	93,3	2,9	586	25,3
MAYO	20	4	24	687	4	7	1	8	20	3,3	94,0	2,7	731	27,5
JUNIO	20	2	22	709	7	12	1	3	23	2,9	94,0	3,1	754	27,3
JULIO	16	7	23	799	6	5	2	3	16	2,7	95,3	1,9	838	31,4
AGOSTO	22	2	24	564	6	1	3	7	17	4,0	93,2	2,8	605	24,9
SEPTIEMBRE	13	8	21	553	4	6	5	0	15	3,6	93,9	2,5	589	26,4
OCTUBRE	49	6	55	659	3	6	1	6	16	7,5	90,3	2,2	730	32,0
NOVIEMBRE	19	6	25	842	5	10	0	5	20	2,8	94,9	2,3	887	35,3
DICIEMBRE	10	3	13	775	6	10	0	5	21	1,6	95,8	2,6	809	40,7
TOTALES	239	59	298	8.154	52	83	14	49	198	3,4	94,3	2,3	8.650	29,4
MEDIA MES	20	5	25	680	4	7	1	4	17				721	
DESVIACIÓN	11	2	11	113	2	3	2	3					116	

CLAVES:

- V1: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.
- V2: CONTINUIDAD EN SEGUNDO GRADO.
- V3: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.
- V4: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO.
- V5: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 82.1.
- V6: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 104.4.
- V7: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 182.
- TV: TOTAL DE REVISIONES DE GRADO

Cuadro 32. Suspensiones de clasificación.

Mes	S
ENERO	18
FEBRERO	14
MARZO	24
ABRIL	20
MAYO	21
JUNIO	20
JULIO	18
AGOSTO	14
SEPTIEMBRE	13
OCTUBRE	4
NOVIEMBRE	24
DICIEMBRE	22
TOTALES	212
MEDIA MES	18
DESVIACIÓN	6

CLAVES:
S: SUSENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

Cuadro 33. Revisión de modalidades. Año 2000.

Mes	1.º			3.º			PORCENTAJES		GLOBAL		
	M1	M3	TM1.º	M4	M5	M7	TM3.º	%TM1.º	%TM3.º	TM	%TM
ENERO	7	3	10	71	13	4	88	10,2	89,8	98	4,7
FEBRERO	5	2	7	52	13	4	69	9,2	90,8	76	3,0
MARZO	8	4	12	42	7	4	53	18,5	81,5	65	2,2
ABRIL	3	1	4	35	5	4	44	8,3	91,7	48	2,1
MAYO	3	5	8	44	14	5	63	11,3	88,7	71	2,7
JUNIO	6	2	8	37	4	1	42	16,0	84,0	50	1,8
JULIO	10	7	17	43	9	3	55	23,6	76,4	72	2,7
AGOSTO	6	3	9	49	5	3	57	13,6	86,4	66	2,7
SEPTIEMBRE	3	6	9	24	4	3	31	22,5	77,5	40	1,8
OCTUBRE	3	12	15	49	7	3	59	20,3	79,7	74	3,2
NOVIEMBRE	9	2	11	43	9	4	56	16,4	83,6	67	2,7
DICIEMBRE	4	1	5	39	2	8	49	9,3	90,7	54	2,7
TOTALES	67	48	115	528	92	46	666	14,7	85,3	781	2,7
MEDIA MES	6	4	10	44	8	4	56			65	
DESVIACIÓN	3	3	4	11	4	2	14			15	

CLAVES:

M1: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.2 EN EL PRIMER GRADO.

M3: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.3 EN EL PRIMER GRADO.

M4: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 83 EN EL TERCER GRADO.

M5: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 82.1 EN EL TERCER GRADO.

M7: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 182 EN EL TERCER GRADO.

TM: TOTAL DE REVISIONES DE MODALIDAD.

Cuadro 34. Total de resoluciones por grados. Año 2000.

Mes	1.º						2.º						3.º						SUSP.		GLOBAL	
	C	R	V	M	T1.º	%T1.º	C	P	R	V	T2.º	%T2.º	C	P	M	V	T3.º	%T3.º	S	%S	TT	%T/M
ENERO	4	22	20	10	56	2,7	818	29	81	549	1.477	71,3	166	281	88	3	538	26,0	18	0,9	2.089	7,1
FEBRERO	8	50	16	7	81	3,2	1.001	50	76	637	1.764	69,7	203	397	69	18	687	27,1	14	0,5	2.546	8,6
MARZO	8	43	33	12	96	3,3	1.193	43	84	833	2.153	73,1	249	382	53	12	696	23,6	24	0,8	2.969	10,1
ABRIL	9	36	22	4	71	8,1	907	23	86	547	1.563	68,0	236	367	44	17	664	28,9	20	0,9	2.318	7,9
MAYO	15	22	24	8	69	2,6	1.049	30	118	687	1.879	71,3	226	377	63	20	686	26,0	21	0,8	2.655	9,0
JUNIO	15	60	22	8	105	3,8	1.080	27	112	709	1.928	70,4	258	383	42	23	706	25,8	20	0,7	2.759	9,4
JULIO	7	42	23	17	89	3,4	950	27	77	799	1.853	70,0	230	406	55	16	707	26,7	18	0,7	2.667	9,1
AGOSTO	16	40	24	9	89	3,7	987	14	78	564	1.643	68,1	150	457	57	17	681	28,2	14	0,6	2.427	8,2
SEPTIEMBRE	14	30	21	9	74	3,3	884	32	96	553	1.565	70,7	201	328	31	15	575	26,0	13	0,6	2.227	7,6
OCTUBRE	13	27	55	15	110	4,8	806	35	97	659	1.597	70,0	167	331	59	16	573	25,1	4	0,2	2.284	7,8
NOVIEMBRE	8	37	25	11	81	3,3	746	39	112	842	1.739	69,9	185	406	56	20	667	26,8	24	1,0	2.511	8,5
DICIEMBRE	6	28	13	5	52	2,6	547	24	62	775	1.408	71,6	168	269	49	21	507	25,8	22	1,1	1.989	6,8
TOTALES	123	437	298	115	973	3,3	10.968	373	1.074	8.154	20.569	70,4	2.439	4.884	666	198	7.687	26,3	212	0,7	29.441	
MEDIA MES	10	36	25	10	81		914	31	90	680	1.714		203	365	56	17	641		18		2.453	
DESVIACION	4	11	11	4	18		171	10	17	113	214		36	54	14	5	71		6		287	

CLAVES:

- C: CLASIFICACIONES INICIALES.
- P: PROGRESIONES DE GRADO.
- R: REGRESIONES DE GRADO.
- V: REVISIONES DE GRADO.
- M: REVISIONES DE MODALIDAD.
- S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACION.

**Cuadro 35. Resoluciones de clasificación. Incremento/decremento.
Años 1999-2000.**

Claves	1999	2000	△
C1	129	117	-9,3%
C3	7	6	-14,2%
C2	11.597	10.968	-5,4%
C4	917	891	-2,8%
C5	1.477	1.193	-19,2%
C6	134	128	-4,5%
C7	147	211	+43,5%
C8	31	16	-48,4%
TC	14.439	13.530	-6,3%
P2	259	373	+44%
P4	656	771	+17,5%
P5	2.938	2.561	-12,8%
P6	226	378	+67,3%
P7	327	356	+8,9%
P8	478	318	-33,5%
TP	4.884	4.757	-2,6%
R1	308	418	+35,7%
R3	28	19	-32,1%
R2	989	1.034	+4,5%
R9	41	40	-2,4%
TR	1.366	1.511	+10,6%
V1	191	239	+25,1%
V3	70	59	-15,7%
V2	7.276	8.154	+12%
V4	-	52	-%
V5	-	83	-%
V6	-	14	-%
V7	-	49	-%
TV	7.537	8.650	+14,8%
M1	84	67	-20,2%
M3	57	48	-15,8%
M4	570	528	-7,4%
M5	187	92	-50,8%
M7	48	46	-4,2%
TM	946	781	-17,4%
TS	232	212	-8,6%
T1.º	874	973	+11,3%
T2.º	20.162	20.569	+2%
T3.º	8.136	7.687	-5,5%
GLOBAL	29.404	29.441	+0,1%

Cuadro 36. Evolución trimestral de clasificaciones e internos. Por grados. Años 1999-2000.

	Tr 1/99		Tr 2/99		Tr 3/99		Tr 4/99		Tr 1/00		Tr 2/00		Tr 3/00		Tr 4/00	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
N.º DE CLASIFICACIONES																
1.º	115	2,3	118	2,0	128	2,4	111	2,5	135	2,6	157	2,9	149	2,9	119	2,9
2.º	3.143	63,3	3.676	61,7	3.435	64,6	2.632	59,1	3.375	65,1	3.427	63,1	3.145	62,1	2.468	60,0
3.º	1.262	25,4	1.500	25,2	1.252	23,5	1.270	28,6	1.149	22,1	1.266	23,3	1.148	22,7	1.031	25,1
T 3.º	444	9,0	659	11,1	507	9,5	437	9,8	529	10,2	581	10,7	624	12,3	495	12,0
	1.706	34,4	2.159	36,3	1.759	33,0	1.707	38,4	1.678	32,3	1.847	34,0	1.772	35,0	1.526	37,1
N.º DE INTERNOS																
1.º	710	2,9	668	2,7	713	2,8	707	2,8	715	2,8	710	2,7	797	3,0	787	3,0
2.º	20.512	83,6	20.958	83,3	21.045	83,6	20.824	83,3	21.170	83,2	21.945	83,8	22.276	83,7	22.155	83,7
3.º	1.710	7,0	1.809	7,2	1.752	7,0	1.803	7,2	1.869	7,4	1.832	7,0	1.765	6,6	1.743	6,6
T 3.º	1.602	6,5	1.712	6,8	1.667	6,6	1.679	6,7	1.682	6,6	1.687	6,5	1.788	6,7	1.770	6,7
	3.312	13,5	3.521	14,0	3.419	13,6	3.482	13,9	3.551	14,0	3.519	13,5	3.553	13,3	3.513	13,3

NOTAS: - No se recogen las resoluciones correspondientes a mantenimientos de grado ni cambios de modalidad dentro del mismo grado.

- Los datos relativos a penados están tomados al final de cada trimestre.

Cuadro 37. Internos y resoluciones en primer grado. Años 1990-2000.

Año	Internos	%	Clasificación Inicial a 1.º	%	Regresiones a 1.º	%	Total resol. de 1.º	%	Progresiones a 2.º	%	Clasif. Progr.
1990	774	4,4	229	2,4	263	26,9	492	3,1	535	10,0	-43
1991	772	3,7	183	1,6	295	23,5	478	2,6	351	6,4	127
1992	924	3,8	178	1,8	359	30,1	537	3,3	252	4,0	285
1993	959	3,5	171	1,2	337	22,0	508	2,4	345	6,1	163
1994	867	2,9	122	0,8	290	19,2	412	1,7	386	5,7	26
1995	790	2,7	95	0,6	293	17,7	388	1,5	357	5,4	31
1996	689	2,6	101	0,7	302	23,8	403	1,9	357	6,1	46
1997	646	2,4	111	0,7	259	24,4	370	1,7	285	5,6	85
1998	697	2,4	110	0,7	327	27,4	437	2,0	319	6,3	118
1999	707	2,5	136	0,9	336	24,6	472	2,3	320	6,5	152
2000	787	2,7	123	0,9	437	28,9	560	2,8	400	8,4	160

NOTAS:

- El número de internos corresponde al 31 de diciembre y su porcentaje lo es respecto a penados.
- Los porcentajes de las resoluciones se refieren respecto al total de los del mismo tipo.

Cuadro 38. Resoluciones de clasificación con efectos plenos de las Juntas de Tratamiento (Art. 103.7 R.P.). Año 2000.

Mes	2.º	3.º 83	3.º 82.1	3.º 104.4	3.º 182	3.º 197	Totales
ENERO	124	21	33		3		180
FEBRERO	169	12	23		6		209
MARZO	216	22	32	1	4		272
ABRIL	172	13	39	1	2		225
MAYO	169	11	36	2	1		218
JUNIO	186	15	25	4	3		230
JULIO	117	16	26	1	3		160
AGOSTO	145	11	24	2	1	1	183
SEPTIEMBRE	164	13	25	3		1	206
OCTUBRE	128	8	15	1	2	1	153
NOVIEMBRE	146	10	20	2	3		178
DICIEMBRE	103	5	23		2		132
TOTALES	1.839	157	321	17	30	3	2.367

Cuadro 39. Resoluciones de clasificación en tercer grado sin la cuarta parte cumplida (Art. 104.3 R.P.). Años 1995-2000.

Año	3.º 83	3.º 82.1	3.º 104.4	3.º 182	3.º 197	Totales
1995	537	405	20	-	-	962
1996	314	234	14	35	-	597
1997	313	213	64	80	1	671
1998	225	185	40	78	1	529
1999	207	169	32	80	1	489
2000	169	163	54	54	1	441

Cuadro 40. Propuestas y clasificaciones. A efectos de Art. 104.4 R.P. Año 2000.

	Propuestas recibidas		Resolución adoptada	
	3.º	2.º-1.º	3.º	2.º-1.º
Enero	31	5	22	7
Febrero	42	16	42	12
Marzo	59	36	38	37
Abril	44	24	47	19
Mayo	50	32	45	20
Junio	55	29	59	42
Julio	44	39	38	37
Agosto	46	27	51	32
Septiembre	36	22	41	21
Octubre	15	32	15	30
Noviembre	39	29	39	31
Diciembre	31	27	22	34
TOTALES	492	318	459	322
	810		781	

NOTA: - Sólo se recogen las resoluciones adoptadas por la Administración Penitenciaria.
 - Por otra parte, se han recibido 55 autos de clasificación en 3.º grado, art. 104.4 del R.P., correspondientes al año 1999.

Cuadro 41. Indicadores de conformidad y disconformidad de las resoluciones de clasificación respecto a las propuestas de las Juntas de Tratamiento. Año 2000.

Índices de conformidad.

Grado propuesto	Concordancia
1.º	83,90%
2.º	99,25%
3.º	94%
Global	97,20%

Índices de disconformidad.

Grado Resuelto	Grado Propuesto			Global
	1.º	2.º	3.º	
1.º		0,05%		2,80%
2.º	16,10%		6%	
3.º		0,70%		

Cuadro 42. Resoluciones de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de clasificación. Año 2000.

Juzgado	Grado Resuelto				Total
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º	
A CORUÑA	40	3	4	1	48
ANDALUCÍA N.º 1 (CÁDIZ)	6	-	-	3	9
ANDALUCÍA N.º 2 (SEVILLA)	49	-	2	-	51
ANDALUCÍA N.º 3 (MÁLAGA)	19	1	-	-	20
ANDALUCÍA N.º 4 (PUERTO)	2	-	-	2	4
ANDALUCÍA N.º 5 (GRANADA)	52	1	9	-	62
ANDALUCÍA N.º 6 (HUELVA)	5	-	1	6	12
ARAGÓN (ZARAGOZA)	9	1	-	-	10
AUDIENCIAS PROVINCIALES	54	1	1	89	145
BALEARES (P. MALLORCA)	40	1	-	-	41
CANARIAS N.º 1 (LAS PALMAS)	14	1	-	2	17
CANARIAS N.º 2 (TENERIFE)	3	-	-	-	3
CANTABRIA (SANTANDER)	28	2	1	-	31
CASTILLA-LA MANCHA N.º 1	11	-	1	-	12
CASTILLA-LA MANCHA N.º 2	26	1	-	-	27
CASTILLA-LEÓN N.º 1 (VALLADOLID)	6	3	1	2	12
CASTILLA-LEÓN N.º 2 (BURGOS)	26	-	5	-	31
CASTILLA-LEÓN N.º 3 (LEÓN)	48	1	8	-	57
CEUTA	1	-	-	-	1
EXTREMADURA N.º 1 (BADAJOZ)	35	1	3	-	39
EXTREMADURA N.º 2 (CÁCERES)	2	-	1	-	3
LOGROÑO	6	-	-	-	6
MADRID N.º 1	48	-	8	-	56
MADRID N.º 2	26	-	3	-	29
MADRID N.º 3	67	7	3	2	79
MELILLA	1	-	-	1	2
MURCIA	38	1	-	-	39
NAVARRA	19	3	-	2	24
PAÍS VASCO (BILBAO)	74	22	1	3	100
PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	1	-	2	18
VALENCIA N.º 1 (VALENCIA)	160	-	4	1	165
VALENCIA N.º 2 (ALICANTE)	10	-	-	-	10
TOTAL	940	51	56	116	1.163

Cuadro 43. Progresiones a tercer grado por auto de J.V.P. Delitos de homicidio y sus formas (D.H.F.) y delitos contra la libertad sexual (D.C.L.S.). Año 2000.

Juzgados	N.º autos D.H.F.	N.º autos D.C.L.S.
A CORUÑA	7	9
ANDALUCÍA N.º 1 (CÁDIZ)	1	-
ANDALUCÍA N.º 2 (SEVILLA)	2	5
ANDALUCÍA N.º 3 (MÁLAGA)	-	1
ANDALUCÍA N.º 4 (PUERTO)	-	-
ANDALUCÍA N.º 5 (GRANADA)	7	10
ANDALUCÍA N.º 6 (HUELVA)	3	2
ARAGÓN (ZARAGOZA)	-	4
AUDIENCIAS PROVINCIALES	5	12
BALEARES (P. MALLORCA)	-	2
CANARIAS N.º 1 (LAS PALMAS)	2	2
CANARIAS N.º 2 (TENERIFE)	1	1
CANTABRIA (SANTANDER)	4	4
CASTILLA-LA MANCHA N.º 1	3	6
CASTILLA-LA MANCHA N.º 2	7	2
CASTILLA-LEÓN N.º 1 (VALLADOLID)	2	-
CASTILLA-LEÓN N.º 2 (BURGOS)	5	8
CASTILLA-LEÓN N.º 3 (LEÓN)	9	5
CEUTA	-	-
EXTREMADURA N.º 1 (BADAJOZ)	2	2
EXTREMADURA N.º 2 (CÁCERES)	-	-
LOGROÑO	4	2
MADRID N.º 1	8	4
MADRID N.º 2	4	3
MADRID N.º 3	2	3
MELILLA	-	-
MURCIA	5	7
NAVARRA	2	1
PAÍS VASCO (BILBAO)	8	7
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4	1
VALENCIA N.º 1 (VALENCIA)	11	22
VALENCIA N.º 2 (ALICANTE)	1	1
TOTAL	109	126

Cuadro 44. Progresiones a tercer grado por Auto de J.V.P. según tipos de delitos. Años 1992-2000.

Año	Autos D.C.P.	Autos D.C.L.S.	Autos Otros D.
1992	25	15	163
1993	47	44	277
1994	165	131	553
1995	198	158	711
1996 (*)	126	141	675
1997	155	132	805
1998	156	149	966
1999	168	121	926
2000	109	126	928

(*) A partir de este año, debido a la reforma del Código Penal, ha cambiado la denominación del grupo D.C.P. (Delitos contra las personas) pasando a denominarse D.H.F. (Delitos de Homicidio y sus formas), y no incluyéndose, por tanto, los delitos de lesiones y aborto como en años anteriores.

Cuadro 45. Incidencia de las resoluciones judiciales en materia de clasificación. Años 1991-2000.

Año	Resoluciones Admon. Penit.			Resoluciones J.V.P.			Porcentajes		
	1.º	2.º	TOTAL	2.º	3.º	TOTAL	2.º/1.º	3.º/2.º	TOTAL
1991	478	10.037	10.515	12	97	109	2,5	1,0	1,0
1992	537	11.021	11.558	19	203	222	3,5	1,8	1,9
1993	508	13.412	13.920	18	368	386	3,5	2,7	2,8
1994	412	14.014	14.427	24	816	840	5,8	6,0	5,8
1995	445	16.410	16.855	38	1.030	1.068	8,5	6,3	6,3
1996	463	14.547	15.010	42	918	960	9,1	6,3	6,4
1997	484	17.198	17.682	41	1.063	1.104	8,5	6,2	6,2
1998	582	19.615	20.197	53	1.155	1.208	9,1	5,9	6,0
1999	733	20.162	20.895	41	1.114	1.155	5,6	5,5	5,5
2000	858	20.569	21.427	27	991	1.018	3,1	4,8	4,8

NOTAS: - No se tienen en cuenta las resoluciones de las Audiencias Provinciales en recurso de apelación frente a resoluciones de J.V.P.
 - Se contabilizan exclusivamente las resoluciones de grado de la Administración, no las de modalidad.

2.1.b. Permisos de salida:

Cuadro 46. Conjunto de permisos. Año 2000.

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
EXTRAORDINARIOS	2.777	12.814	5	0,18
ORDINARIOS	56.142		383	0,68
TOTALES	58.919	12.814	388	0,66
FIN DE SEMANA	132.647	7.126	41	0,03

PERMISOS:
 Extraordinarios: 1%
 Ordinarios: 29%
 Fin de semana: 69%

NO REINGRESOS:
 Extraordinarios: 1%
 Ordinarios: 89%
 Fin de semana: 10%

Cuadro 47. Permisos autorizados por J.V.P. No reingresos y criterio Admon. Penit. Segundo grado. Año 2000.

	Acuerdo Favorable Admon.		Acuerdo Desfavorable Admon.	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
CONCEDIDOS	24.975		4.260	
REINGRESOS	24.727	99	4.132	97
NO REINGRESOS	248	1	128	3

ACUERDO FAVORABLE DE LA ADMON:
 Reingresos: 99%
 No reingresos: 1%

ACUERDO DESFAVORABLE DE LA ADMON:
 Reingresos: 97%
 No reingresos: 3%

Cuadro 48. Permisos extraordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2000.

	Permisos	No Reingresos	Índice N.R.
Primer Grado	35	0	---
Segundo Grado	2.111	5	0,24
Tercer Grado	332	0	---
Sin Clasificar	117	0	---
Preventivos	182	0	---
Totales	2.777	5	0,18

PERMISOS:
 1.º grado: 1%
 2.º grado: 76%
 3.º grado: 12%
 Preventivos: 7%
 Sin clasificar: 4%

NO REINGRESOS:
 2.º Grado: 0,05%

Cuadro 49. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2000.

	Permisos	Porcentajes
2.º grado	1.090	82%
3.º grado	130	10%
Sin Clasificar	103	8%
TOTAL	1.323	100%

Cuadro 50.

Motivos de concesión	Permisos	Porcentajes
Enfermedad grave de familiar	600	45%
Fallecimiento de familiar	245	19%
Alumbramiento	87	7%
Razones médicas (Art. 155.4)	139	11%
Otros (1)	252	18%
Total	1.323	100%

(1) De ellos 109 corresponden a visitas a hijos en centros de tutela.

NOTA: de los 2.254 permisos extraordinarios autorizados por la Administración Penitenciaria, 931 lo fueron por los directores de los establecimientos en los supuestos previstos por la Instrucción 22/96. Aquí se analizan únicamente los 1.323 autorizados por el Centro Directivo.

Cuadro 51. Permisos extraordinarios autorizados por el centro directivo. Año 2000.

Medidas de seguridad establecidas	Permisos	Porcentajes
Custodia policial	896	68%
Funcionario de II.PP.	15	1%
Tutela familiar	79	6%
Otras establecidas por la Dirección del C. P.	80	6%
Sin medidas	253	19%
Total	1.323	100%

Cuadro 52.

Tiempo autorizado	Permisos	Porcentajes
Tiempo necesario	838	63%
Hasta 4 horas	182	14%
Hasta 12 horas	168	12%
Hasta 24 horas	38	3%
Hasta 48 horas	47	4%
Más de 48 horas	50	4%
Total	1.323	100%

Cuadro 53. Permisos ordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2000.

	Permisos	No Reingresos	Índice N.R.
Segundo Grado	27.124	371	1,37
Tercer Grado	29.018	12	0,04
Totales	56.142	383	0,68

PERMISOS:
2.º grado: 48%
3.º grado: 52%

NO REINGRESOS:
2.º grado: 97%
3.º grado: 3%

Cuadro 54. Permisos de fin de semana. Según situación penitenciaria. Año 2000.

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
Art. 82	55.674		30	0,05
Art. 83	76.973		11	0,01
TOTALES	132.647	7.126	41	0,03

PERMISOS:
Art. 82: 42%
Art. 83: 58%

NO REINGRESOS:
Art. 82: 73%
Art. 83: 27%

Cuadro 55. Concurrencia de circunstancias peculiares. Permisos y no reingresos. Año 2000.

	Total permisos	Permisos C.C.P.	Permisos C.C.P. /Total
Permisos	58.919	5.315	9,0%
No reingresos	388	206	53,1%
Porcentaje NR/Per.	0,66	3,88	

Cuadro 56. Criterio de la Administración Penitenciaria.

	No C.C.P.	Sí C.C.P.	Totales
Criterio favorable de la Administración	148 (81%)	112 (54%)	260
Criterio contrario de la Administración	34 (19%)	94 (46%)	128
Totales	182	206	388

Cuadro 57. No reingresos con "conurrencia de circunstancias peculiares" e incidencia de la variable extranjería.

	Extranjeros	No extranjeros	Totales
Criterio favorable de la Administración	57	55	112
Criterio contrario de la Administración	62	32	94
Totales	119	87	206

Cuadro 58. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales. Año 2000.

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Andalucía 1	474	491	471	99,4	3	0,6	20	4,1
Andalucía 2	1.802	2.048	1.754	97,3	48	2,7	294	14,4
Andalucía 3	853	904	838	98,2	15	1,8	66	7,3
Andalucía 4	383	387	383	100,0	0	0,0	4	1,0
Andalucía 5	1.472	1.698	1.472	100,0	0	0,0	226	13,3
Andalucía 6	1.155	1.060	1.015	87,9	140	12,1	45	4,2
Aragón	842	1.030	831	98,7	11	1,3	199	19,3
Asturias	1.102	1.231	1.093	99,2	9	0,8	138	11,2
Baleares	704	844	704	100,0	0	0,0	140	16,6
Canarias 1	883	937	852	96,5	31	3,5	85	9,1
Canarias 2	667	615	608	91,2	59	8,8	7	1,1
Cantabria	497	664	497	100,0	0	0,0	167	25,2
Castilla-La Mancha 1	584	635	581	99,5	3	0,5	54	8,5
Castilla-La Mancha 2	715	1.039	715	100,0	0	0,0	324	31,2
Castilla-León 1	433	570	431	99,5	2	0,5	139	24,4
Castilla-León 2	601	797	599	99,7	2	0,3	198	24,8
Castilla-León 3	678	1.024	676	99,7	2	0,3	348	34,0
Ceuta	244	245	243	99,6	1	0,4	2	0,8
Extremadura 1	223	395	223	100,0	0	0,0	172	43,5
Extremadura 2	368	406	366	99,5	2	0,5	40	9,9

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Galicia	2.211	2.392	2.196	99,3	15	0,7	196	8,2
La Rioja	262	267	262	100,0	0	0,0	5	1,9
Madrid 1	1.383	1.611	1.376	99,5	7	0,5	235	14,6
Madrid 2	1.758	1.985	1.752	99,7	6	0,3	233	11,7
Madrid 3	1.399	1.754	1.399	100,0	0	0,0	355	20,2
Melilla	271	276	271	100,0	0	0,0	5	1,8
Murcia	443	492	442	99,8	1	0,2	50	10,2
Navarra	223	259	223	100,0	0	0,0	36	13,9
País Vasco	833	1.070	832	99,9	1	0,1	238	22,2
Valencia 1	1.472	1.621	1.469	99,8	3	0,2	152	9,4
Valencia 2	401	488	401	100,0	0	0,0	87	17,8
TOTALES	25.336	29.235	24.975	98,6	361	1,4	4.260	14,6

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

**Cuadro 59. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales.
Años 1994-2000.**

Año	Propuestas recibidas por el J.V.P.	Permisos autorizados en 2.º gr.	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
1994	22.911	26.829	22.665	98,9	246	1,1	4.164	15,5
1995	24.865	29.527	24.593	98,9	272	1,1	4.934	16,7
1996	25.188	29.196	25.012	99,3	176	0,7	4.184	14,3
1997	25.086	28.739	24.730	98,6	356	1,4	4.009	13,9
1998	24.740	28.475	24.492	99,0	248	1,0	3.983	14,0
1999	26.344	29.807	26.055	98,9	289	1,1	3.752	12,6
2000	25.336	29.235	24.975	98,6	361	1,4	4.260	14,6

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

Indicadores de la gestión de permisos. Año 2000.

1. UTILIZACIÓN DE RECURSOS

1.1. N.º de permisos disfrutados

58.919

1.2. N.º de beneficiarios

12.814

2. ATENCIÓN PRESTADA

2.1. Ratio permisos / x penados en 2.º y 3.º grado

2,3/1

2.2. Ratio permisos / beneficiarios

4,6/1

2.3. % de beneficiarios / x penados en 2.º y 3.º grado

50,5

3. RIESGO ASUMIDO

3.1. % de permisos con CCP / permisos

9,0

3.2. % de permisos con TVR 65 / permisos

5,7

3.3. % de permisos con "tipo delictivo" / permisos

3,4

3.4. % de permisos con "transcendencia social" / permisos

0,4

3.5. % de permisos con "fecha de 3/4" / permisos

0,3

4. FRACASOS

4.1. N.º de no reingresos

388

4.2. % de N.R. / beneficiarios

3,03

4.3. % de N.R. / permisos

0,66

4.4. % de N.R. 2.º grado / permisos

1,29

4.5. % de N.R. 2.º grado con informe favorable / permisos

0,99

4.6. % de N.R. 2.º grado con informe contrario / permisos

3,00

5. INCIDENCIA DEL RIESGO SOBRE FRACASOS

5.1. % de N.R. con CCP / sobre N.R.

53,1

5.2. % de N.R. con TVR 65 / sobre N.R.

48,7

5.3. % de N.R. con "tipo delictivo" / sobre N.R.

6,2

5.4. % de N.R. con "transcendencia social" / sobre N.R.

0,8

5.5. % de N.R. con "fecha de 3/4" / sobre N.R.

0,8

5.6. % de N.R. en 1.º permiso / sobre N.R.

49,2

5.7. % de N.R. de internos extranjeros / sobre N.R.

30,7

6. DISCREPANCIAS ENTRE ÓRGANOS

6.1. % de no autorizaciones JVP 2.º grado Ord. / propuestas

1,4

6.2. % de recursos estimados 2.º grado Ord. / permisos

14,6

Cuadro 60. Implantación del sistema de estudio de permisos y predicción del riesgo de no reingresos.

Años	94	95	96	97	98	99	00	Descenso sobre año base
No reingresos	546	546	520	450	409	398	388	
Índice/base 100	100	100	95,2	82,4	74,9	72,9	71,1	28,9%
% No reingresos	1,02	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	
Índice/base 100	100	90,2	83,3	78,4	71,5	66,7	64,7	35,3%

Cuadro 61. Permisos de salida. Cuadros comparativos 1990-2000.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Extraordinarios y ordinarios											
Permisos	34.050	46.592	53.029	45.908	53.530	59.558	61.153	55.923	56.257	58.724	58.919
Beneficiarios	9.943	10.185	11.951	11.120	14.408	14.900	14.195	13.439	13.095	13.998	12.814
No reingresos	594	566	526	397	546	546	520	450	409	398	388
Índice de N.R.	1,74	1,21	0,99	0,86	1,02	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66
Fin de semana											
Permisos	94.611	123.195	131.635	113.374	132.727	139.434	132.906	112.692	116.660	123.936	132.647
Beneficiarios	5.892	7.185	7.451	7.003	8.308	9.165	8.575	7.783	7.232	7.182	7.126
No reingresos	52	79	61	37	39	43	38	36	34	58	41
Índice de N.R.	0,05	0,06	0,05	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,05	0,03

Cuadro 62. Permisos ordinarios y extraordinarios. Beneficiarios, no reingresos y porcentaje. 1979-2000.

Año	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice % de N. R.
1979	3.121	1.269	114	3,65
1980	4.499	2.482	130	2,88
1981	6.306	3.207	158	2,50
1982	10.850	4.298	330	3,04
1983	19.100	4.933	745	3,90
1984	20.051	5.614	646	3,22
1985	23.755	5.807	645	2,71
1986	26.995	5.819	731	2,70
1987	28.134	5.696	801	2,84
1988	34.324	8.660	671	1,95
1989	29.807	8.556	452	1,52
1990	34.050	9.943	594	1,74
1991	46.592	10.185	566	1,21
1992	53.029	11.951	526	0,99
1993	45.908	11.120	397	0,86
1994	53.530	14.408	546	1,02
1995	59.558	14.900	546	0,92
1996	61.153	14.195	520	0,85
1997	55.923	13.439	450	0,80
1998	56.257	13.095	409	0,73
1999	58.724	13.998	398	0,68
2000	58.919	12.814	388	0,66

2.1.c. Salidas programadas.

Cuadro 63. Salidas programadas. Años 1990-2000.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Centros	47	50	48	45	56	56	51	56	57	58	59
Salidas	420	874	584	647	833	841	864	735	607	669	787
Beneficiarios	672	1.403	941	1.020	1.377	1.380	1.414	1.578	1.515	1.532	1.804
Acompañantes	1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121	1.510
Internos (por salidas)	3.585	6.897	4.084	4.192	5.461	5.821	7.121	6.145	4.654	4.551	5.081

**Cuadro 64. Salidas terapéuticas. Hospitales psiquiátricos penitenciarios.
Año 2000.**

Centro	Salidas	Internos Beneficiados
Alicante	2.772	210
Sevilla	2.052	100
Totales	4.824	310

Cuadro 65. Salidas programadas. Distribución por tipos. Años 1990-2000.

Salidas	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Culturales	152 36%	245 28%	124 21%	182 28%	184 22%	218 26%	180 21%	206 28%	191 31%	233 35%	299 38%
Deportivas	214 51%	461 53%	411 70%	413 64%	564 68%	549 65%	479 56%	375 51%	304 50%	353 53%	294 37%
Convivenciales	37 9%	52 6%	26 4%	39 6%	54 6%	56 7%	73 8%	67 9%	74 12%	48 7%	123 16%
Terapéuticas	17 4%	116 13%	23 4%	13 2%	31 4%	18 2%	132 15%	87 12%	38 6%	35 5%	69 9%

Cuadro 66. Salidas programadas. Acompañantes. Años 1990-2000.

Acompañantes por autorizaciones	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
	1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121	1.510
F.º Vigilancia	96 9%	155 12%	110 16%	93 13%	85 9%	78 8%	115 13%	87 9%	68 7%	59 5%	72 5%
Educadores	386 38%	369 30%	182 26%	240 33%	269 29%	262 28%	198 22%	235 24%	233 25%	288 26%	315 21%
Técnicos	45 4%	106 9%	46 7%	32 4%	69 7%	36 4%	58 6%	85 9%	68 7%	63 6%	103 7%
Unidad Docente	95 9%	123 10%	110 16%	129 17%	140 15%	167 18%	153 17%	145 15%	165 18%	102 9%	113 7%
Subdirector. Tto.	30 3%	30 2%	27 4%	17 2%	31 3%	17 2%	9 1%	21 2%	25 3%	42 4%	52 5%
Directores	16 1%	17 1%	22 3%	10 1%	14 2%	7 1%	5 1%	8 1%	8 1%	15 1%	15 1%
Trabaj. Sociales		51 4%	9 1%	15 2%	43 5%	44 5%	33 3%	35 4%	37 4%	66 6%	77 5%
Monitores	352 35%	276 22%	123 18%	152 21%	163 18%	182 20%	160 17%	190 19%	142 15%	166 15%	163 11%
Voluntariado		75 6%	23 3%	24 3%	55 6%	92 10%	107 12%	95 10%	100 11%	188 17%	493 33%
Otros		53 4%	44 6%	26 3%	56 6%	44 5%	80 9%	80 8%	91 10%	132 12%	107 7%

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

Cuadro 67. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2000.

Comunidad	Presentes a 1-1-00	Autorizaciones	Internos en tratamiento
ANDALUCÍA	84	152	236
ARAGÓN	11	17	28
ASTURIAS	39	49	88
BALEARES	5	9	14
CANARIAS	18	16	34
CANTABRIA	8	6	14
CASTILLA-LA MANCHA	12	25	37
CASTILLA Y LEÓN	41	43	84
EXTREMADURA	7	12	19
GALICIA	12	22	34
LA RIOJA	0	0	0
MADRID	54	51	105
MURCIA	8	17	25
NAVARRA	13	12	25
PAÍS VASCO	51	48	99
VALENCIA	38	58	96
TOTALES	401	537	938

Cuadro 68. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del R.P. Por Centros Penitenciarios. Año 2000.

Centro Penitenciario	N.º Internos	N.º Instituciones
A Lama	6	5
Albacete	17	5
Albolote	14	2
Alcázar de San Juan	2	2
Algeciras	30	8
Alicante	11	2
Almería	10	3
Arrecife	8	2
Badajoz	11	2
Bilbao	63	7
Burgos	16	3
Cáceres	8	5
Cartagena	6	3
Castellón	8	1
Córdoba	14	3
Cuenca	15	3
El Dueso	5	2
Herrera de La Mancha	1	1
Huelva	18	3
Jaén	4	2
Jeréz de la Frontera	20	5
La Moraleja	12	6
Las Palmas	21	4
León	26	2
Lugo Bonxe	2	2
Madrid C.I.S.	58	9
Madrid I	9	2
Madrid II	5	1
Madrid III	17	3
Madrid IV	13	2
Madrid VI	3	3

Centro Penitenciario	N.º Internos	N.º Instituciones
Málaga	55	6
Mallorca	14	1
Murcia	19	4
Nanclares de la Oca	15	4
Ocaña I	1	1
Ourense	10	2
Pamplona	25	5
Puerto II	27	8
San Sebastián	21	4
Santa Cruz de Tenerife	5	2
Santander	9	3
Segovia	4	3
Sevilla	44	10
Teixeiro	16	2
Topas	13	5
Valencia C.I.S.	78	8
Valladolid	12	4
Villabona	89	6
Zaragoza	28	4
Totales	Centros Penitenciarios: 50	
	Internos: 938	

Cuadro 69. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Por Instituciones.

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
ACLAD Castilla y León	SÍ	1	1
AMAT		1	1
A.N.A.T. Contigo Puedo		1	1
Adroga	SÍ	8	1
Alborada	SÍ	2	1
Aldama	SÍ	3	1
Alternativa 2 Piso Reinserción	SÍ	1	1
Alternativa. Centro Ronamar	SÍ	1	1
Amigos contra la droga	SÍ	9	1
Antad	SÍ	1	1
Antox-Larraingoa	SÍ	8	1
Arais	SÍ	1	1
Arco Iris (Córdoba)	SÍ	10	1
Arco Iris (Madrid)		3	1
Arpom		2	1
Auzo-Lan	SÍ	5	1
Betania	SÍ	3	1
Betel		19	8
Bitarte	SÍ	3	1
Bizitegi	SÍ	2	1
Brote de Vida		12	1
C.P.D. Cádiz	SÍ	1	1
C.P.D. Móstoles	SÍ	1	1
C.P.D. Sevilla	SÍ	1	1
C.S.M. Estella Osasunbidea	SÍ	1	1
Cáritas	SÍ	12	3
Casa de acogida de Ourense		1	1
Cedro	SÍ	1	1
Centro Día San Cristóbal. Gandhi	SÍ	1	1
Centro Drogodepend. Aranjuez	SÍ	1	1
Ceres	SÍ	1	1
Cerma		1	1
Comunitá Incontro	SÍ	4	1

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
Cortijo Buenos Aires	SÍ	15	1
Cruz Roja	SÍ	1	1
Dianova/A.L.J. Engelmajer		5	4
Dr. Pampuri	SÍ	7	1
Egueiro		1	1
El Alba	SÍ	1	1
El Alfarero	SÍ	2	1
El Batán	SÍ	1	1
El Buen Camino		1	1
El Colmenar		1	1
El Corchuelo/Almonte	SÍ	5	1
El Frago	SÍ	12	1
El Manantial	SÍ	3	1
El Salvador		5	1
El Valle	SÍ	1	1
Etorkintza	SÍ	24	1
Finca Capote	SÍ	1	1
Fonte D'Ouro. A.C.L.A.D.	SÍ	1	1
Foronda	SÍ	7	1
Fortaleza de Ansite	SÍ	14	1
Girasol	SÍ	9	1
Hacienda de Toros	SÍ	29	1
Haize-Gain. AGIPAD	SÍ	4	1
Hogar Zoe	SÍ	2	1
Horizontes Abiertos		2	1
Ibarre-Egiarte	SÍ	5	1
Juan Gallardo	SÍ	11	1
La Garrovilla	SÍ	2	1
La Huertecica	SÍ	8	1
La Molineta		3	1
Lagun-Artean	SÍ	4	1
Las Lomas. JOMAD		2	1
Lopera	SÍ	3	1
Los Almendros	SÍ	1	1
Manu-Ene	SÍ	4	1

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
Monte Betis	SÍ	20	1
Montenegro		1	1
Noesso	SÍ	1	1
Nueva Frontera		5	3
Nueva Vida		2	1
Nuevo Futuro sin droga		1	1
Nuevo Rumbo	SÍ	8	1
O Confurco ASFEDRO	SÍ	4	1
Osakidetza	SÍ	6	2
Piso Apoyo Reinserción Jta. And.	SÍ	5	2
Poveda	SÍ	4	1
Proyecto Amigó		8	1
Proyecto Hombre	SÍ	462	31
Proyecto Re-Nacimiento	SÍ	5	1
Proyecto Vida		1	1
Punto Omega	SÍ	12	1
Red Artesanos Jta. Andaluc.	SÍ	1	1
Remar		9	7
Renacer		1	1
Reto		33	14
Rozacorderos	SÍ	1	1
San Francisco de Asís		1	1
San Román	SÍ	2	1
Sildavía		1	1
Spiral	SÍ	3	1
Tierra de Nadie	SÍ	6	1
Valle Salado	SÍ	5	1
Vegas Altas. FEXAD	SÍ	1	1
Victor Meana	SÍ	1	1
Visión		2	1
Zonzamas	SÍ	7	1
TOTAL		938	

	Red Pública	Privadas	Total
Instituciones	71	28	99
Internos	813	125	938

Cuadro 70. Indicadores de tratamientos extrapenitenciarios. Año 2000.

INDICADORES	VALORES
Propuestas de 182 por media de penados	1,8%
Propuesta de 182 por propuestas de 3. ^{er} grado	9,1%
Atendidos en 182 por media de penados en 3. ^{er} grado	26,5%
Atendidos en 182 por atendidos en 3. ^{er} grado	9,9%
Corrección del 182 (ausencia bajas negativas)	89,5%

2.1.e. Unidades Dependientes. Año 2000.

Cuadro 71.

Centro	Entidad	Perfil Población	Internos Atendidos
Alcalá de Guadaíra	Nuevo Futuro	Madres	6
Jaén	Cruz Roja	Hombres	11
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Hombres	7
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Mujeres	8
Madrid V	Nuevo Futuro	Madres	8
Madrid VI	Horizontes Abiertos	Mujeres/Madres	8
Palma de Mallorca	Cruz Roja	Mujeres	39
San Sebastián	Fundación Ametzagaña	Jóvenes	21
Sta. Cruz Tenerife	Cruz Roja	Mujeres/Madres	4
Valencia C.I.S.	Nuevo Futuro	Madres	8
Valencia C.I.S.	Generalitat Valenciana	Mujeres	34
Valladolid	Fenprop	Hombres y Mujeres	15
TOTAL			169

Presentes a 1-1-2000: 70
 Autorizaciones durante 2000: 99

POBLACIÓN:
 Mujeres: 51%
 Hombres: 18%
 Jóvenes: 12%
 Madres: 19%

Cuadro 72. Unidades Dependientes. Movimiento anual. Año 2000.

Unidades Dependientes		Altas		Bajas		Atendidos	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alcalá de Guadaíra	Madres N.F.		4		3		6
Jaén	Hombres C.R.	7		10		11	
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Hombres H.A.	4		1		7	
	Mujeres H.A.		3		3		8
Madrid V	Madres N.F.		2		2		8
Madrid VI	Muj./Mad. H.A.		8				8
Palma de Mallorca	Mujeres C.R.		25		23		39
San Sebastián	Jóvenes A.Z.	12		9		21	
S. C. Tenerife	Muj./Mad. C.R.				3		4
Valencia C.I.S.	Madres N.F.		4		5		8
	Mujeres G.V.		22		16		34
Valladolid	Hom./Muj. F.P.	6	2	7	1	12	3
TOTALES		29	70	27	56	51	118

N.F. Nuevo Futuro. C.R. Cruz Roja H.A. Horizontes Abiertos
 A.Z. Fundación Ametzagaña G.V. Generalitat Valenciana F.P. FENPROP

Cuadro 73. Evolución por años.

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Altas	67	53	65	108	69	98	106	92	95	99
Bajas	25	63	67	86	64	112	107	91	93	83
Atendidos	92	120	122	163	146	180	174	159	163	169

Presentes a 1-1-91: 25

2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.

Cuadro 74. Salidas regulares en segundo grado. Artículo 117 del Reglamento Penitenciario. Año 2000.

Contenido	Programas	Internos
Laboral	3	15
Formativo	11	46
Terapéutico	14	36
Inserción Social	7	82
TOTAL	35	179

PROGRAMAS:

Laboral: 9%

Formativo: 31%

Terapéutico: 40%

Inserción social: 20%

INTERNOS:

Laboral: 8%

Formativo: 26%

Terapéutico: 20%

Inserción social: 46%

Cuadro 75. Salidas regulares en segundo grado (Art. 117). Año 2000.

Centro Penitenciario	N.º internos	Actividad
A Lama	1	Programa de educación y seguridad vial de formación de conductores.
Alcázar de S. Juan	3	Curso de formación básica para voluntarios de Cruz Roja.
	5	Curso de Formación Profesional de 1.º grado.
Algeciras	5	Curso de Formación Profesional Ocupacional. Centro Punta Europa de Algeciras.
	1	Curso de Formación Becado de teletrabajo. Entidad IFES-UGT.
	1	Proyecto Fin de Carrera. Escuela Politécnica Superior de Ingeniería Industrial de Algeciras.
Almería	13	Prog. de Inserc. Sociolaboral. Kanzaman, S.A.
Ávila	1	Curso de Formación de Auxiliar de centros asistenciales geriátricos. Cruz Roja.
Bilbao	1	Curso de carpintería metálica. Asoc. ADSIS.
	3	Campo de trabajo de la Asociación ADSIS-BESTALDE.

Centro Penitenciario	N.º internos	Actividad
Bilbao	1	Participación en las actividades y trabajos del Taller Ranzari, de minusvalías psíquicas, de Santurce (Vizcaya).
	1	Asistencia psiquiátrica (Módulo de Salud Mental de Ajuriaguerra) y terapia ocupacional (ADSIS).
	1	Programa del Centro de Incorporación Social Izangai –actividades formativas, ocupacionales y talleres–.
Cáceres	3	Taller de Empleabilidad del Programa IDRE de la Universidad Popular de Cáceres.
	2	Curso de Jardinería y Mantenimiento de Barrio. Instituto Municipal de Bienestar Social.
	1	Programa de Tratamiento de la ludopatía. Asociación ACAJER.
Ceuta	1	Programa de drogodependencias. C.A.D. de Ceuta.
Córdoba	2	Programa de tratamiento del alcoholismo de la Asociación ACALI.
Cuenca	6	Programa de Drogodependencias de Proyecto Hombre.
Las Palmas	15	Programas de Inserción Social del Proyecto Timagua y de la Pastoral Penitenciaria.
	5	Taller de Inserción Sociolaboral TAINS de la Asociación Libertad y Vida.
León	2	Programa de Drogodependencias de Proyecto Hombre.
	1	Programa de Rehabilitación de la Asociación Alcohólicos Anónimos de León.
	1	Programa de tratamiento de drogodependencias de ACLAD.
Madrid I	22	Prog. de representaciones teatrales del Grupo Yeses.

Centro Penitenciario	N.º internos	Actividad
Madrid IV	3	Programa de Inserción Laboral Integra impartido por la Asociación Bienestar y Salud de Madrid.
Nanclares de la Oca	2 13 24 2 4	Cursos formativo-ocupacionales de la Asociación ADAP de Vitoria. Campo de trabajo de la Asociación ADSIS-BESTALDE. Residencia San Prudencio de Vitoria. Campo de trabajo de Cruz Roja. Programa de medio ambiente y reinserción de reclusos. Programa de Rehabilitación de Toxicómanos de la Asociación Gao Lacho Drom de Vitoria: Psicoterapia de acomodación psicológica a la abstinencia y curso de albañilería. Talleres de la Asociación Lagun Artea de Vitoria.
Sta. Cruz. de Tenerife	19	Proyecto Inserta 2000. Curso de encofradores.
Segovia	3	Programa de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Segovia.
Villabona	10	Campo de trabajo Adsis-Beleño para internos de la Unidad Terapéutica.
Zaragoza	1	Programa de tratamiento de drogodependencias –C.A.D. de Zaragoza– y taller formativo y departamento de orientación laboral –Cáritas–.

2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

Cuadro 76. Artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario. Año 2000.

Maternidad/Entorno familiar	19
Razones de salud	21
Razones laborales	22
Evolución tratamiento	87
Total internos	149

Maternidad/Entorno Familiar: 13%

Razones de salud: 14%

Razones laborales: 15%

Evolución tratamiento: 58%

2.1.h. Traslados de penados.

Cuadro 77. Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2000.

De Centros de Cataluña a Centros de la Administración Central		
Peticiones recibidas 66	Autorizadas	46
	Denegadas	9
	Pendientes	2
	Decaídas	9
Peticiones pendientes Año 1999	Autorizadas	5
	Denegadas	0

De Centros de la Administración Central a Centros de Cataluña		
Peticiones cursadas 165	Autorizadas	82
	Denegadas	24
	Pendientes	53
	Decaídas	6
Peticiones pendientes Año 1999	Autorizadas	24
	Denegadas	5

Resumen de traslados efectuados	
Admitidos por la Administración Central	51
Admitidos por la Administración Catalana	106

2.1.i. Incidentes regimentales.

Cuadro 78.

Tipo de incidente		Número
Suicidios	Intentos de suicidio	153
	Consumados (Fallecimiento)	21
Fallecimientos	Agresión	3
	Natural V.I.H.	23
	Natural (otras)	57
	Sobredosis	19
Evasión	Del Centro Penitenciario	4
Intento de evasión	Del Centro Penitenciario	40
Agresión a funcionario	Lesiones graves y muy graves	4
	Lesiones leves	158
Agresión entre internos	Lesiones graves y muy graves	65
	Lesiones leves	1.038
Autoaislamiento		31
Alteración del orden		14
Inutilización grave		62
Motines		0
Secuestros		0

2.2. Central Penitenciaria de Observación.

En la Central Penitenciaria de Observación se programó, para el año 2000, un plan de actuación que contemplaba los siguientes objetivos:

- Potenciar o, al menos, mantener el nivel de clasificaciones.
- Plantear nuevos estudios y proyectos de investigación.
- Retomar y continuar con los estudios y proyectos en marcha.
- Recuperar y aumentar la participación del personal técnico en tareas de formación y preparación de funcionarios.
- Diseñar nuevos programas específicos de intervención y realizar tareas de asesoramiento técnico, tanto al Centro Directivo, como a los Jueces y Tribunales y Equipos de los Centros, así como a otras Autoridades o Instituciones.

El nivel de consecución de estos objetivos se comenta, a continuación, en cada uno de los apartados.

2.2.a. Personal.

En materia de personal la dotación de la Unidad no ha sufrido variaciones al considerar que, por ahora, el nivel de prestación y de servicio es el adecuado, con arreglo a los objetivos que se pretenden conseguir.

La Unidad queda con una plantilla formada por: un Coordinador Técnico, un Jefe de Servicio, un Jefe de Sección, dos Jefes de Negociado, dos Juristas, dos Psicólogos, una Pedagoga y un Sociólogo.

2.2.b. Funciones.

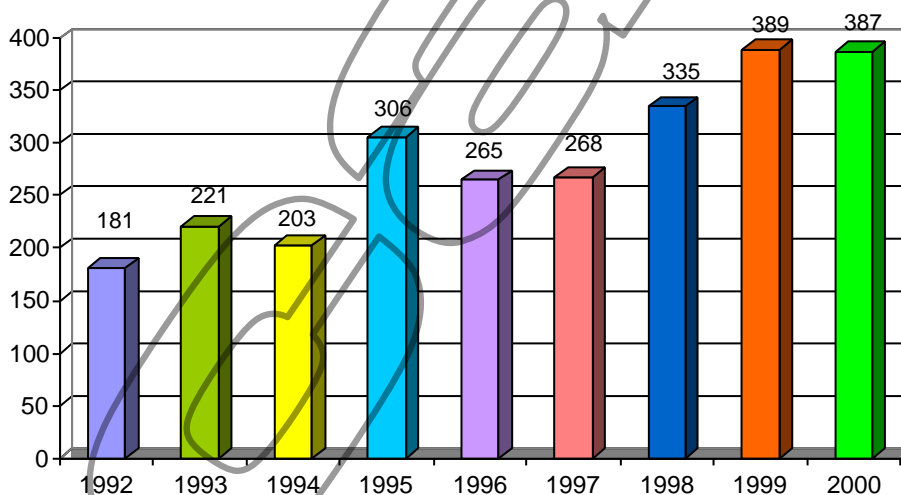
El desarrollo y concreción de las competencias que tiene la Central, queda según se describe en los apartados correspondientes, que se explican a continuación.

a. Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.a).

Durante el año 2000, el nivel de clasificaciones se mantiene con respecto a los años anteriores, según se puede comprobar en el cuadro comparativo de los últimos años:

Cuadro 79. Cuadro comparativo de los últimos años.

Año	Internos estudiados
1990	195
1991	210
1992	181
1993	221
1994	203
1995	306
1996	265
1997	268
1998	335
1999	389
2000	387



Hay que destacar que hasta Agosto de 1992 los internos eran trasladados a la Central de Observación, que estaba organizada como Centro Penitenciario, dentro del Complejo Penitenciario de Carabanchel.

A partir de esta fecha, pasa a ser una Unidad de los Servicios Centrales, que depende de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria.

El Equipo Técnico inicia, en noviembre de 1992, los desplazamientos a los Centros Penitenciarios, como nuevo sistema de trabajo.

En Mayo de 1995 se incorpora el 2.º Jurista, lo que permite el funcionamiento del 2.º equipo, incrementándose considerablemente los estudios realizados.

A partir de esta fecha, la dotación de personal técnico no ha variado, por lo que se mantienen, a nivel funcional, dos Equipos Técnicos.

A continuación aparece la distribución de estudios según diversos aspectos y circunstancias.

Así encontraremos: internos estudiados, Centros Penitenciarios de estudio, distribución mensual de los internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio y coste económico del estudio de internos.

INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (1-1-2000 A 31-12-2000)		387
Primer Grado:	Ratificados	14
	Progresados	4
Segundo Grado:	Ratificados	264
	Progresados a 3.º	34
	Informe permiso	6
	Informe psicológico	11
	Informe Inserción Social	20
	No se eleva propuesta	1
	Renuncia	1
	Libertad Plena	1
Tercer grado:	Informe Inserción Social	31
PENDIENTES LISTA DE ESPERA A 31-12-1999		87
	Estudiados por Central Penitenciaria de Observación	65
	No estudiados	22
	Progresados	10
	Libertad	1
	Renuncia	11
SOLICITUDES DESDE 1-1-2000 A 31-12-2000		668
	Excluidos	212
	Incluidos en lista de espera	456
	Estudiado Equipo Central Observación	322
	Pendiente estudiar Central Observación	102
	Renuncias	32
SEGÚN LA PROCEDENCIA		668
	A petición de los internos	584
	A petición de Equipo de Observación del Centro Penitenciario	1
	A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	81
	A petición de la Subdirección Gral. de Gestión Penitenciaria	2
	Lista de espera pendiente a 31-12-2000	102

Cuadro 80. Distribución por centros y tipos de estudio.

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Inf. Permiso	Inf. Int. Soc.	Inf. Psicol.	Lib. Plena	No se eleva prop.	Renuncia	TOTAL
A Lama (Portevedra)			7						7
Albacete	1								1
Albolote	10	2							12
Alcázar de San Juan	4								4
Alicante Cumplimiento	1		4	7					12
Almería	13								13
Ávila				1					1
Badajoz	2								2
Bonxe	1			11					12
Burgos	1								1
Cartagena	1								1
Castellón	11	2							13
Córdoba	2								2
Cuenca				2	2				4
Daroca	5								5
Dueñas (La Moraleja)	11	1							12
El Dueso	1								1
Herrera de la Mancha	1								1
Huelva	11	1						1	13
Jaén	2								2
Jerez de la Frontera	1								1
Las Palmas de G. C.	5								5

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Inf. Permiso	Inf. Int. Soc.	Inf. Psicol.	Lib. Plena	No se eleva prop.	Renuncia	TOTAL
León	3		2		3				8
Madrid II	4								4
Madrid III	2								2
Madrid IV	50	11							61
Madrid V	3	1							4
Madrid VI	13	3							16
Málaga	3	1			1				5
Mallorca	3								3
Monterroso	2	1		3					6
Ocaña I	2			3					5
Ocaña II	5								5
Ourense	2			5					7
Pamplona	1								1
Puerto I	1	1							2
Segovia				1					1
Sevilla	3								3
Soria	4								4
Teixeiro	1	1		5					7
Tenerife II	47	9				1			57
Teruel	4								4
Topas (Salamanca)	2			4	4		1		11
Valencia Cump.	17	1							18

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Inf. Permiso	Inf. Int. Soc.	Inf. Psicol.	Lib. Plena	No se eleva prop.	Renuncia	TOTAL
Valencia Hosp.	1								1
Valencia Prev.	2								2
Valladolid	7		2	1					10
Villabona	12	3							15
TOTAL	278	38	6	51	11	1	1	1	387

Cuadro 81. Detalle de los internos estudiados durante el año 2000, por orden cronológico, con expresión de los centros de desplazamiento y los centros de origen de los internos.

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Enero	17 a 20	Valladolid	3	Valladolid 2	Dueñas 1
		Villabona	8	Villabona 3	Bonxe 1 Teixeiro 2 Madrid V 1 León 1
	24 a 28	Castellón	5	Castellón 5	
	Valencia C.	10	Valencia C. 8	Alicante C. 1 Almería 1	
	Valencia P.	1	Valencia P. 1		
Febrero	14 a 15	Centro Directivo	2	Monterroso 1	Cuenca 1 Bonxe 2 A Lama 1 Teixeiro 1
		C.I.S. Victoria Kent	4		
	14 a 15	Madrid IV	4	Madrid IV 4	
	Madrid V	2	Madrid V 1	Topas 1	

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Marzo	20 a 24	Albolote	9	Albolote..... 6	Almería 1
		Jaén	2	Jaén 1	Málaga 2
		Madrid IV	8	Madrid IV 2	Dueñas 1
					Segovia 1
				Cuenca 1	
				León 1	
				Alicante C. 3	
	27 a 31	Alcázar de San Juan	4	Alcázar de S. Juan 4	
		Madrid IV	15	Madrid IV 15	
		Ocaña II	2	Ocaña II 2	
		C.I.S. Victoria Kent	4		Ourense 1
Abril	7				Monferroso 1
					Teixeiro 1
					Bonxe 1
	10 a 14	Daroca	7	Daroca 5	Soria 2
		Dueñas	8	Dueñas 7	Burgos 1
		Valladolid	2	Valladolid 2	

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Abril	11 a 14	Huelva	10	Huelva 5	Sevilla 2
					Jerez de la Frontera 1
					Badajoz 1
					Villabona 1
		Madrid III	3		Topas 3
		Puerto I	2	Puerto I 2	
Mayo	16	C.I.S. Victoria Kent	3		León 3
	17	C.I.S. Victoria Kent	2		A Lama 2
	29 a 31	Madrid IV	8	Madrid IV 6	
					Topas 1
					Valladolid 1
Junio	1 a 2	Villabona	7	Villabona 7	
	5 a 9	Tenerife	19	Tenerife 15	
					Las Palmas 4
	19 a 23	Madrid IV	12	Madrid IV 9	
					Valladolid 1
					Topas 2
		Madrid VI	7	Madrid VI 5	
					Soria 1
					Dueñas 1
		Castellón	5	Castellón 5	
		Valencia C.	17	Valencia C. 6	

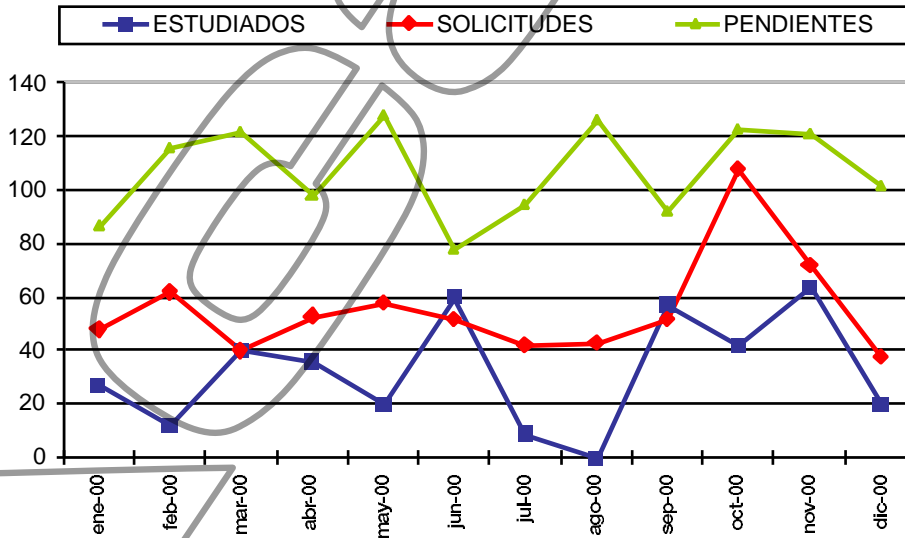
Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Junio	19 a 23	Valencia C.			Teruel 3
					Alicante C. 4
					Albacete 1
					Almería 3
Julio	6	Madrid IV	5		Valladolid 1
					León 1
					Topas 1
					Cuenca 1
					Bonxe 1
					Bonxe 2
					Teixeiro 1
Septiembre	6 a 8	Madrid IV	9		Ourense 1
					Malaga 1
					Ocaña 3
					Herrera de la Mancha .. 1
					Badajoz 1
Septiembre	8	C.I.S. Victoria Kent	5		Alicante C. 1
					Monterroso 1
					Topas 1
					Bonxe 3
					Cuenca 1
					Teixeiro 1

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Septiembre	11 a 15	Madrid IV	25	Madrid IV 17	Madrid VI 3
					Madrid V 1
					Madrid II 3
					Topas 1
20 a 22	Huelva	12	Huelva 7		
				Córdoba 2	
				Málaga 2	
				Sevilla 1	
26 a 29	Madrid V	2	Madrid V 1		
				Jaén 1	
				Ocaña I 1	
				Ocaña II 3	
Octubre	20	C.I.S. Victoria Kent	4		Ourense 3
					Teixeiro 1
					Dueñas 3
					Valladolid 2
23 a 27	Dueñas	6		Pamplona 1	
				Villabona 4	
				El Dueso 1	
				Monterroso 3	
		Villabona	13		A Larna 1
					Ourense 2
					León 2

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Octubre	23 a 27	C.I.S. Victoria Kent	5		Bonxe..... 2 A Lama 3
	24 a 27	Almería	14	Almería 8	Albolote 6
Noviembre	13 a 17	Tenerife	23	Tenerife 23	
		Castellón	3	Castellón 3	
	Palma de Mallorca	3	Palma de Mallorca 3		
	Valencia C.	9	Valencia C. 4		
					Alicante C. 3 Cartagena 1 Teruel 1
29/11 a 5/12	Valencia H.	1	Valencia H. 1		
	Valencia P.	1	Valencia P. 1		
	Madrid IV	14	Madrid IV 9		
				Ocaña I 1 Topas 1 Soria 1 Madrid III 2	
Diciembre	11 a 15	Madrid VI	10	Madrid VI 8	Ávila 1 Madrid II 1
		Tenerife	20	Tenerife 19	Las Palmas 1
				Tot. inter. no trasladad . 243	Tot. internos trasladad. 144

Cuadro 82. Distribución mensual de internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.

Fecha	Estudiados	Solicitudes	Pendientes
30.01.00	27	48	87
28.02.00	12	62	116
31.03.00	40	40	122
30.04.00	36	53	98
31.05.00	20	58	128
30.06.00	60	52	78
31.07.00	9	42	95
31.08.00	0	43	126
30.09.00	57	52	92
31.10.00	42	108	123
30.11.00	64	72	121
31.12.00	20	38	102
TOTAL	387	668	
MEDIAS	32		



b. Investigación criminológica (Art. 109.c).

Los estudios y proyectos de investigación, que se han realizado durante el año 2000, son los que se describen a continuación.

La mayor parte de ellos ya habían sido elegidos y programados anteriormente y su estado de desarrollo y ejecución se encontraba en fases diferentes.

La planificación definitiva prevé 11 estudios o proyectos y determina qué personal técnico es responsable de cada uno de ellos y con qué personal administrativo se cuenta.

El grado de realización, de cada proyecto, se explica en los apartados siguientes:

b.1. Prevención de la conducta suicida.

Los objetivos que pretende son:

- Evaluar la eficacia de la normativa sobre el tema (Circular vigente).
- Delimitar los cambios en el perfil de la conducta suicida.
- Diseñar un programa de prevención de suicidios.
- Valorar el éxito de los programas.

Planteados esos objetivos se elaboraron instrumentos de recogida de datos y se obtuvieron dos muestras, una, la de aquellos internos incluidos en el programa de prevención de suicidios, durante los seis primeros meses de 1997, y otra, la de aquellos internos que terminaron suicidándose en 1997.

Con el estudio y comparación de ambas muestras, se ha elaborado el nuevo perfil y se ha diseñado un programa de prevención de suicidios, que sirve para completar los sistemas de detección actuales y que contempla la intervención con los internos que presentan variables de riesgo.

Este estudio se ha recogido en un documento "El suicidio en la Institución Penitenciaria" que puede ser consultado, aunque no contiene el programa de prevención.

Este estudio se ha publicado en la Revista de Estudios Penitenciarios n.º 247.

Con este material se modificó la circular vigente hasta la fecha y se elaboró una nueva, la I 10/98, de 1 de diciembre, que se encuentra en vigor.

El problema del suicidio se trabaja en esta Unidad, recogiendo, durante todo el año, los intentos de suicidio, tentativas, autolesiones y suicidios consumados, elaborando un informe anual sobre lo acontecido con el fin de valorar la eficacia de las medidas que se aplican y estar pendientes de los cambios que se puedan producir en el perfil de riesgo.

b.2. Delitos en el ámbito familiar.

La preocupación y sensibilidad social, en este tema, llevó a la Dirección General a plantearse la necesidad de este proyecto, a través de la Central Penitenciaria de Observación, con los siguientes objetivos:

- Mejorar el conocimiento de la violencia en el ámbito familiar, para diseñar la intervención adecuada, con el fin de prevenir nuevas recaídas.
- Determinar las características de los agresores (perfil) con relación a diferentes variables criminológicas y psicosociales.

Se elaboró un cuestionario de recogida de datos y se pasó a la población objeto de estudio, consiguiendo una muestra que coincide con la de la población total, en este ámbito.

Este proyecto se terminó con la elaboración del correspondiente informe y su remisión a la Subdirección General de Gestión Penitenciaria.

b.3. Estudio criminológico sobre las nuevas formas de delincuencia.

Este proyecto se inició en 1996, y se retomó en 1998.

Sus objetivos son:

- Conocimiento de la etiología delictiva y perfil de estos internos.
- Detección de carencias tratamentales para diseñar la intervención adecuada.
- Conocimiento del nivel de adaptación institucional.

En el primer año se diseñaron los instrumentos adecuados y se recogió una muestra con internos cuya actividad delictiva se entendió como novedosa.

Durante 1998 se completó la muestra original con nuevos casos y en el año 1999 y 2000 se ha tratado estadísticamente y se encuentra en fase de interpretación y valoración para completar su estudio.

b.4. Jóvenes ante la nueva edad penal y su repercusión en la institución penitenciaria.

La población objeto de este estudio es la penitenciaria entre 16 y 18 años, dada la nueva mayoría de edad que recogen las nuevas leyes, y con él perseguimos los siguientes objetivos:

- El conocimiento profundo de este colectivo.
- Repercusión en la Institución Penitenciaria y en las Instituciones que les acojan, como consecuencia de la aplicación del nuevo Código Penal y la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Diseño de los programas de intervención adecuados.

Después de la elaboración de los instrumentos de recogida de datos, se han aplicado a la muestra adecuada. Después del estudio y valoración correspondiente se ha elaborado el informe y se ha remitido a la Subdirección General de Gestión Penitenciaria.

b.5. Variables criminológicas y reincidencia.

Los objetivos que persigue este estudio son:

- El análisis de variables de relevancia criminológica en los diferentes tipos delictivos (perfiles).
- Análisis de reincidencia y factores asociados.

El proyecto constituye una primera fase del estudio que se pretende.

Se trabaja con una muestra de internos que han sido estudiados por la Central Penitenciaria de Observación.

Durante el año 2000 se ha elaborado un informe que valora los tres primeros años de seguimiento de los internos de la muestra. Cabe señalar, que, a partir de este tiempo (3 años) los datos empiezan a tener un grado de validez importante.

El proyecto continúa con nuevas valoraciones en los próximos años.

b.6. Jurisprudencia penitenciaria.

Consiste en un trabajo de recopilación y comentario técnico de todos aquellos documentos, autos y sentencias que se generan en la ejecución penitenciaria y que aportan algo novedoso, original o introducen jurisprudencia.

Se han publicado, en este apartado, los libros de Jurisprudencia de 1984-1995, Jurisprudencia de 1996, Jurisprudencia de 1997 y Jurisprudencia de 1998. Una vez valorada la documentación que se generó en 1999, se decidió no publicarla por considerar que era insuficiente, acordando añadir la documentación que se generase en el año 2000 y publicar el libro de Jurisprudencia 1999/2000. Se encuentra en fase de tratamiento informático y valoración técnica.

Se trata de una herramienta jurídica para los profesionales de la Institución Penitenciaria y de todos aquéllos, que de alguna forma, realizan práctica profesional o tienen interés científico en la materia.

b.7. Arrestos de fin de semana.

Este proyecto persigue los siguientes objetivos:

- Conocimiento de las variables criminológicas de este tipo de internos.
- Grado de adecuación de la aplicación de la pena y del lugar de su cumplimiento.

Se escogió una muestra a la que se le aplicaron los instrumentos previamente elaborados.

Este proyecto se terminó con el correspondiente informe y su remisión a la Subdirección General de Gestión Penitenciaria.

b.8. Evolución de la población reclusa.

Este estudio pretende mantener una observación permanente sobre el aumento o disminución de la población interna, para, una vez analizadas las fluctuaciones, orientar e informar sobre medidas aconsejables a seguir, con el fin de prevenir desajustes en el funcionamiento de la Institución y anticipar proyectos de renovación y progreso.

La periodicidad del estudio tiene carácter anual, salvo que se detecten variaciones que hagan aconsejable cambiar esa periodicidad.

b.9. Adaptación a la población española del cuestionario M.S.I. (Multiphasic Sex Inventory).

Este proyecto lleva varios años de trabajo en los que, previa selección de la muestra y aplicación de todos los instrumentos que se consideraron oportunos se pasó a la fase de tratamiento estadístico de los datos,

con la colaboración del Centro Técnico Superior de Informática del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

Se espera poder concluirlo en el próximo año.

b.10. Delincuencia sexual.

Una vez elaborado un programa de intervención para delincuentes sexuales en esta Unidad, el año anterior, se pretendía que la Dirección General, a través de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria, elaborase los criterios adecuados, para que, en algunos Centros, de manera experimental, se llevase a cabo la intervención oportuna con internos condenados por este tipo de delitos.

Con este fin se seleccionaron ocho Centros Penitenciarios y se encomendó a los responsables eligieran qué profesionales de sus respectivos Centros iban a encargarse de la ejecución del programa.

Se diseñó al efecto un programa de formación para los profesionales referidos, hasta un máximo de treinta, incluyendo algún responsable del Centro Directivo.

Esta formación se impartió en el mes de diciembre de 1998.

Durante el año 1999 se ha empezado a aplicar el programa en los Centros seleccionados y y en el año 2000 se ha ampliado a otros, siendo hoy trece los que lo aplican y se espera ampliar, progresivamente, a todos los demás Centros.

En el año 2000 tuvo lugar un encuentro que reunía a todos los profesionales que trabajan en el programa para delincuentes sexuales, con el objetivo de evaluar el funcionamiento en todos los Centros. Después de las esperadas discusiones sobre problemas surgidos en la aplicación, se concluyó que estaba resultando muy positivo, aunque los resultados definitivos serán los que determinen el nivel de reincidencia.

b.11. Perfil criminológico de los internos estudiados por la Central Penitenciaria de Observación.

Este estudio no se ha iniciado, todavía, y está previsto que el próximo año comience su andadura. Se ha escogido porque se piensa, que a lo largo de los años de funcionamiento de la Central, el perfil ha ido variando.

c. Participación en tareas docentes y de formación de funcionarios (Art. 109.d).

Algunos profesionales de esta Unidad han participado en tareas docentes y de formación de funcionarios.

A) Como profesores:

- Curso de Formación Inicial del Cuerpo de Ayudantes: participa 1 Psicólogo.
- Curso de Formación Inicial del Cuerpo Técnico: participan 1 Psicólogo, 2 Juristas y el Coordinador Técnico.
- Curso de promoción del grupo B al grupo A: participan 1 Jurista y el Coordinador Técnico.
- Curso de promoción del grupo C al grupo B: participa 1 Jurista.
- Curso selectivo del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias: participa 1 Jurista.
- Colaboración en el curso para Subdirectores de Seguridad celebrado en el Centro de Estudios Penitenciarios: participa 1 Jefe de Negociado.
- Intervención en el Master de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: participa 1 Psicólogo y el Coordinador Técnico.
- Participación en Jornada multidisciplinar sobre la Violencia en el Ámbito Familiar en la Audiencia Provincial de Alicante: participa el Coordinador Técnico.
- Jornadas Penitenciarias en Colegio de Abogados de Orense: participa 1 Jurista.
- Participación en la Entrevista de Selección en las oposiciones de ingreso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias: participa 1 Psicólogo.
- Participación en Mesa Redonda en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: participa 1 Jurista.
- Participación en Congreso Penitenciario Europeo de Jaén: participa 1 Jurista.
- Participación en la Clausura del Curso de Criminología de la Universidad de Alcalá de Henares: participa 1 Jurista.
- Participación en las Jornadas Penitenciarias organizadas por la Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias desarrolladas en Peñíscola (Castellón): participa 1 Jurista.
- Coordinación de la participación española en el Proyecto "For Wolf", Programa Comunitario sobre la formación en los Programas de Intervención con Agresores Sexuales: participa 1 Psicólogo.

B) Como alumnos:

El personal de la Unidad ha recibido, a su vez, la formación que se refleja a continuación:

- Curso sobre Desarrollo de Técnicas Directivas (MAP): asiste la Pedagoga y el Coordinador Técnico.
- Curso sobre el programa estadístico S.P.S.S. (MAP): asiste el Sociólogo.
- Curso sobre el Tratamiento del Estrés (MAP): asiste la Pedagoga.
- Curso sobre Inteligencia Emocional (MAP): asiste 1 Psicólogo y la Pedagoga.
- Curso sobre La Valoración de Tareas y Evaluación de Resultados (MAP): asiste 1 Psicólogo.
- Curso sobre Técnicas de Negociación en inglés (MAP): asiste 1 Psicólogo.
- Curso sobre Especialización en Derecho Comunitario (MAP): asiste 1 Jurista.
- Curso sobre Informes Jurídicos y Normas (MAP): asiste 1 Jurista.
- Seminario sobre Tecnología Informática de Gestión Documental: asiste 1 Jefe de Negociado.

d. Informes sobre cuestiones de carácter técnico (Art. 109.b)

Este tipo de informes se producen, con carácter general, a petición de Autoridades, Instituciones o la propia Dirección General en asuntos diversos relativos a la Observación, Clasificación y Tratamiento de los internos, y también otros relativos a determinados estudios e investigaciones que se llevan a cabo en la Unidad.

2.2.c Publicaciones

Se elabora el informe sobre Suicidios Consumados y Tentativas correspondiente al año 1999.

Se elaboran los estudios (ya mencionados):

- Jóvenes ante la Nueva Edad Penal.
- El Arresto de Fin de Semana.
- Delitos en el Ámbito Familiar.
- Variables Criminológicas y Reincidencia.

2.3. Convenios de Colaboración

Convenios de colaboración suscritos desde el 1-1-2000 al 31-12-2000 entre el Ministerio del Interior, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias con otros órganos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones u otras organizaciones o asociaciones.

En el período de tiempo arriba consignado se han suscrito 16 convenios de colaboración con organismos o asociaciones que se indican en relación adjunta relacionados todos ellos con aspectos de la actividad penitenciaria en las que las citadas entidades prestan su colaboración con la Administración Penitenciaria.

Estas colaboraciones recibidas del exterior son altamente positivas por cuanto que todas ellas redundan en beneficio del proceso de reeducación y reinserción social de los internos, al estar relacionadas las actividades que se derivan de estos convenios con actividades de carácter educativo, cultural, deportivo, de promoción social, sanitarias y de formación y de promoción profesional.

Cuadro 83.

Organismo con quien se suscribe	Organismo que suscribe	Fecha	Contenido
Universidad de Alcalá de Henares	DGIIPP	16-2-00	Actividades académicas, culturales, deportivas y sociales.
Ministerio de Sanidad y consumo	DGIIPP	16-2-00	Prevención infección por VIH en centros penitenciarios.
Ayuntamiento de Logroño	OATPP	24-2-00	Cumplimiento penas de trabajo en beneficio de la comunidad y desarrollo de actividades socioculturales.
Colegio de Farmacéuticos de Madrid	DGIIPP	3-3-00	Control, suministro y evaluación programas tratamiento con metadona.
Fundación Bancaja	OATPP	5-4-00	Acciones socio-culturales dirigidas a reclusos.

Organismo con quien se suscribe	Organismo que suscribe	Fecha	Contenido
Consejería del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. Gobierno Navarra	Ministerio del Interior	6-4-00	Construcción y financiación nuevo centro penitenciario.
Ilustre Colegio de Abogados de Valencia	DGIIPP	11-4-00	Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.
Universidad de Castilla-La Mancha	DGIIPP	15-5-00	Actividades prácticas formativas.
Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Pontificia de Salamanca y Cruz Roja	Centro Penitenciario de Topas	17-5-00	Puesta en funcionamiento de un Taller de Radio.
Diario El País	DGIIPP	24-5-00	Potenciación lectura de prensa entre los reclusos.
Universitat Jaume I de Castelló	DGIIPP	30-5-00	Prácticas formativas, actividades socio-culturales y deportivas, investigaciones.
Centro Enseñanza Superior San Pablo-CEU	DGIIPP	1-8-00	Prácticas alumnos.
Caja de Ahorros del Mediterráneo	OATPP	27-9-00	Acciones socio-culturales dirigidas a los reclusos.
Ayuntamiento de Burgos	OATPP	6-11-00	Actividades socio-culturales.
Universidad de Cádiz	DGIIPP	22-11-00	Prácticas formativas.
Universidad de Las Palmas de G. Canaria	DGIIPP	11-12-00	Prácticas formativas.

3. Los Recursos Humanos

- 3.1. Datos básicos de la Administración Penitenciaria
 - 3.1.a. Presupuesto de personal
 - 3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria
 - 3.1.c. Análisis de los recursos humanos
- 3.2. Objetivos y líneas de actuación
 - 3.2.a. Objetivos
 - 3.2.b. Líneas de actuación preferentes
- 3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 2000
 - 3.3.a. Personal funcionario
 - 3.3.b. Personal laboral
 - 3.3.c. Evolución de las O.E.P. 1996-2000
- 3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos
 - 3.4.a. Sistema de provisión de puestos de trabajo
 - 3.4.b. Procesos selectivos
- 3.5. Formación
- 3.6. Relaciones laborales
 - 3.6.a. Acción Social
 - 3.6.b. Salud Laboral
- 3.7. Normativa en materia de personal
- 3.8. Balance de gestión del año 2000
 - 3.8.a. Presupuesto de personal
 - 3.8.b. Empleo público
 - 3.8.c. Ratio interno/empleador público
 - 3.8.d. Promoción interna
 - 3.8.e. Formación
 - 3.8.f. Memoria de las condiciones de trabajo
 - 3.8.g. Gestión de personal
- 3.9. Anexos

ARTIST

3. LOS RECURSOS HUMANOS.

3.1. Datos básicos de la administración penitenciaria.

La Administración Penitenciaria está integrada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, cada uno de estos Organismos cuenta con su Relación de Puestos de Trabajo para el personal funcionario y su Catálogo para el personal laboral. Por ello se considera necesario en este primer apartado ofrecer los datos básicos de personal de la Administración Penitenciaria para poder tener una visión integral de las políticas de personal.

3.1.a. Presupuesto de personal.

El Presupuesto administrativo consolidable de la Administración Penitenciaria para 2000 es de 85.594,5 millones de los que 70.087,9 millones se destinan a gastos de personal, lo que representa un 76,4% del Presupuesto global.

Estos datos ponen de manifiesto la importancia que se ha prestado a las políticas de personal durante estos últimos cinco años; mientras que el Presupuesto destinado a Recursos Humanos de la Administración Penitenciaria se ha incrementado en un 15,06%, el número de internos en el mismo período se ha mantenido constante y el efecto acumulado del IPC previsto en los Presupuestos de estos últimos cinco años es de 9,4 puntos. Quiere ello decir que 5,66 puntos responden a mejoras organizativas, incremento de personal y mejoras retributivas.

Cuadro 84. Evolución de los gastos de personal. Años 1996-2000.

Tipo de gasto	A)1996	B)1997	%	C)1998	%	%C/B	%C/A	D)1999	%	%D/C	%D/A	E)2000	%	%E/D
Personal	56.350,0	57.028,0	75,7	61.200,7	76,1	7,3	8,61	64.379,5	76,5	5,2	14,25	70.087,9	76,4	8,9

3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

a. Datos globales.

Cuadro 85. Empleados públicos de la Administración Penitenciaria.

	Dirección General de Instituciones Penitenciarias	Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	TOTAL
Personal funcionario	16.395	744	17.139
Personal laboral	1.185	559	1.744
TOTAL	17.580	1.303	18.883*

* No se incluyen los funcionarios de la OEP de 2000 por encontrarse en proceso de selección y/o incorporación.

Cuadro 86. Evolución de la ratio interno/empleo público (1996-2000).

	1996	1997	1998	1999	2000
Internos	35.898	36.792	38.505	38.281	39.013*
Efectivos funcionarios	15.058	15.684	16.681	17.125	17.139
Efectivos laborales	1.721	1.695	1.780	1.805	1.744
Total efectivos personal	16.779	17.379	18.461	18.930	18.883
Ratio interno/empleo	2,13	2,12	2,09	2,02	2,07

* Internos a 31-12-2000.

b. Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.

Cuadro 87. Distribución del personal funcionario por Grupos y Cuerpos.

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A	Técnico	426	22	4	452	875
	Facultativo	410		1	411	
	Otros cuerpos	12			12	
B	Especial	1.225		5	1.230	1.639
	A.T.S.	385		17	402	
	Otros cuerpos	7			7	
C	Ayud. Masculino	11.140	363	160	11.663	13.863
	Ayud. Femenino	2.011	121	36	2.168	
	Capellanes	3			3	
	Otros cuerpos	29			29	
D	Otros cuerpos	18			18	18
	TOTAL	15.666	506	223	16.395	16.395

Nota: Distribución de personal funcionario de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no incluye O.E.P. 2000.

c. Personal laboral: Categorías.

Cuadro 88. Distribución del personal laboral por categorías profesionales.

Grupo profesional	Categoría profesional	Efectivos	Total
2	Fisioterapeuta	1	12
	Ingeniero Técnico	1	
	Terapeuta ocupacional	10	
3	Técnico especialista laboratorio	13	44
	Técnico especialista radiodiagnóstico	8	
	Jefe Mantenimiento	23	
4	Oficial 1.ª Cocinero	41	105
	Oficial 1.ª Electricista	34	
	Oficial 1.ª Fontanero	30	

Grupo profesional	Categoría profesional	Efectivos	Total
5	Oficial 2. ^a Cocinero	169	315
	Ofical 2. ^a Electricista	65	
	Oficial 2. ^a Fontanero	64	
	Oficial 2. ^a Lavandería	11	
	Oficial 2. ^a Peluquería	3	
	Oficios varios	3	
6	Auxiliar de enfermería	388	388
7	Demandadero	129	225
	Celador	54	
	Peón de Servicios	31	
	Otros	11	
8	Limpiador	85	85
Fuera de Convenio		11	11
Total		1.185	1.185

No se incluye la O.E.P. de 2000.

3.1.c. Análisis de los recursos humanos.

a. Datos globales.

**Cuadro 89. Evolución de la ratio interno/empleo público.
Años 1991-2000.**

	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
Internos	32.399	35.918	39.640	40.689	38.612	35.898	36.792	38.505	38.281	39.013
Efectivos funcionarios	12.545	14.248	14.598	14.796	14.870	15.058	15.684	16.681	17.125	17.139
Efectivos laborales	1.582	1.626	1.779	1.805	1.721	1.721	1.695	1.780	1.805	1.744
Total efectivos personal	14.127	15.874	16.377	16.601	16.591	16.779	17.379	18.461	18.930	18.883
Ratio interno/empleo	2,29	2,26	2,42	2,45	2,33	2,13	2,12	2,09	2,02	2,07

b. Ratio interno/empleado público al 31 de diciembre de 2000.

Cuadro 90. Ratio interno/empleado público de la Administración Penitenciaria.

	Número
Población reclusa al 31/12/00	39.013
Efectivos personal funcionario	17.139
Efectivos personal laboral	1.744
Total efectivos	18.883
Ratio interno/empleado público	2,07

3.2. Objetivos y líneas de actuación.

Los aspectos cuantitativos de la política de personal durante 2000 han venido determinados preferentemente por el incremento de personal derivado de la Oferta de Empleo Público de 2000 y por la apertura de los centros penitenciarios de Algeciras, Córdoba y Segovia.

3.2.a. Objetivos.

Los objetivos conseguidos por Dirección General de Instituciones Penitenciarias en materia de personal durante el año 2000 se pueden concretar en los siguientes:

1. La incorporación de 616 nuevos empleados penitenciarios que ha posibilitado la apertura de los nuevos Centros Penitenciarios de Algeciras, Córdoba y Segovia.

2. La anticipación de la incorporación de la Oferta de Empleo Público del año 2000 mediante el nombramiento de los siguientes funcionarios interinos:

15 del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
25 del Cuerpo de A.T.S. de Instituciones Penitenciarias.
200 del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

3. La consolidación de los procesos de promoción interna, con la convocatoria, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2000, de 57 plazas para el personal funcionario, de las cuales 35 son para el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. La consolidación del empleo estructural de los 204 interinos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

4. Desarrollo del Pacto de 18 de septiembre de 1999 entre la Administración Penitenciaria y los Sindicatos sobre condiciones de trabajo y mejora del servicio penitenciario.

3.2.b. Líneas de actuación preferentes

1- Plan de Infraestructuras Penitenciarias.

En el año 2000 se pusieron en funcionamiento los Centros Penitenciarios de Algeciras, Córdoba y Segovia, lo que conlleva un incremento significativo de efectivos y se cerraron por obsoletos los Centros Penitenciarios de Algeciras, Jerez de la Frontera, Córdoba y Segovia.

Las actuaciones que se han llevado a cabo durante 2000 han sido las siguientes:

Cuadro 91. Centros amortizados e inaugurados en 2000.

Centro amortizado	Personal	Centro inaugurado	Inauguración
Algeciras	112	Algeciras	O.M. 30-8-2000 BOE 13-9-2000
Jerez de la Frontera	48		O.M. 30-8-2000 BOE 13-9-2000
Córdoba	175	Córdoba	O.M. 22-6-2000 BOE 28-6-2000
Segovia	126	Segovia	O.M. 2-11-2000 BOE 9-11-2000

2- La Oferta de Empleo Público para 2000.

El Real Decreto 117/2000 de 28 de enero, estableció una oferta para Instituciones Penitenciarias de 551 plazas para personal funcionario y 65 para personal laboral, lo que representa un porcentaje de un 30,51% de la Oferta global de la Administración General del Estado representando el 32,90% en el caso del personal funcionario y el 18,90% en el de personal laboral.

3- Plan de Empleo subvencionado por el INEM para tareas de reinserción.

El Instituto Nacional de Empleo aprobó para la Dirección General de Instituciones Penitenciarias una subvención de 190,8 millones de pesetas, que se destinaron a la contratación temporal de personal especializado para apoyo de actividades encaminadas a la reinserción social.

Este año se siguen abordando programas con drogodependencias y de habilidades sociales, a la vez que se continuaron las líneas de actuación de años anteriores.

- Programa de apoyo psicológico a reclusos drogodependientes. Lo ejecutan titulados superiores en Psicología integrados en los equipos multidisciplinares de atención a drogodependientes que trabajan en los Centros Penitenciarios. En total se contrataron 69 psicólogos para diversos centros.

- Programa de apoyo psicológico en habilidades sociales de integración social a penados. Lo llevan a cabo 43 titulados en Psicología, cuyo trabajo se encuadra en los equipos técnicos de composición multidisciplinar.

4- Carrera administrativa y promoción interna.

Este año se ha continuado con la convocatoria de plazas para el Cuerpo Especial, siguiéndose vertebrando la promoción interna para todos los empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, como ponen de manifiesto las siguientes cifras:

Personal funcionario: 57 plazas.

- 10 Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
- 35 Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.
- 5 Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
- 7 Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias.

Personal laboral. Se han convocado por el procedimiento de promoción profesional 78 plazas de las que se adjudicaron 19.

5- Formación.

El Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para 2000 incluye tres planes integrados y complementarios.

- El Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias financiado por el Capítulo I del Presupuesto con 78.529.000 a lo que hay que añadir el gasto en dietas que afecta al Capítulo II.

- El Plan de Formación Continua suscrito por la Administración Penitenciaria y los Sindicatos CC.OO., U.G.T., CSI-CSIF y C.I.G. Este Plan fue subvencionado por el Ministerio para las Administraciones Públicas y ascendió a 61.756.617 de pesetas (se incluye dietas y locomoción).

- La subvención para la formación de los empleados públicos penitenciarios concedida por el Plan Nacional sobre el SIDA y que ascendió a 2.900.000 pesetas.

Las novedades más significativas de estos planes de formación han sido las siguientes:

· Formación Inicial: Extendida a todos y cada uno de los aspirantes a ingreso en los distintos cuerpos funcionariales y categorías profesionales.

· Formación Permanente: las actuaciones llevadas a cabo en el área de informática, así como las acciones formativas dedicadas a la preparación de pruebas selectivas para facilitar la promoción profesional de los empleados públicos.

· Muy importante fue la puesta en marcha del curso de Jefes de Gabinete, atendiendo a la demanda sentida en este colectivo, en el que se hizo un esfuerzo importante en material didáctico elaborado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

· Se llevaron a cabo unas Jornadas sobre Contratación dirigidas a los Administradores de los Centros con ocasión de la puesta en marcha de una nueva Ley de Contratos.

· Inauguración y puesta en funcionamiento del Centro de Estudios Penitenciarios ubicado en Rivas-Vaciamadrid.

La evolución del presupuesto de formación durante el período 1996-2000 ha sido la siguiente:

Cuadro 92. Evolución del presupuesto de formación durante el período 1996-2000.

Concepto	Ejercicio	Credito Inicial*	%	Formación continua	Plan Nacional del SIDA	Total Crédito Finalista
Formación	1996	25.101	0,05	50.270		75.371
	1997	25.101	0,05	57.332		82.433
	1998	25.628	0,04	60.000	15.000	100.628
	1999	76.989	0,10	61.757	35.000	173.746
	2000	78.529	0,12	61.757	2.900	143.186

* No se incluyen las dietas ni los gastos por desplazamiento.

6- Relaciones laborales. Negociación

Acuerdo sobre el Plan de Formación Continua suscrito por la Administración Penitenciaria y los Sindicatos CC.OO, CSI-CSIF, C.I.G y A.C.A.I.P. de fecha 23 de febrero de 2000.

Desarrollo del Pacto de 18 de septiembre de 1999.

La Administración y los sindicatos CC.OO., U.G.T., A.C.A.I.P., C.I.G. y ELA/STV firmaron un acuerdo sobre el baremo a utilizar en la provisión de puestos de trabajo de servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para los niveles 15-22.

7- Personal laboral

Durante este año se han incrementado las retribuciones básicas del personal laboral, conforme a lo establecido en el cuadro siguiente:

Cuadro 93. Incremento salarial del personal laboral.

Grupo	Cuantía Anterior	Cuantía Actualizada	Diferencia Anual
1	3.156.650	3.223.430	66.780
2	2.604.910	2.662.982	58.072
3	2.148.062	2.194.444	46.328
4	1.973.132	2.018.492	45.360
5	1.770.202	1.805.608	35.406
6	1.659.532	1.696.325	36.820
7	1.563.408	1.594.684	31.276
8	1.483.244	1.515.206	31.962

3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 2000.

Por Real Decreto 117/2000, de 28 de enero (B.O.E. del 29), se aprueba por el Gobierno la Oferta de Empleo Público para 2000, distinguiendo los siguientes procesos selectivos.

3.3.a. Personal funcionario.

a. Oposición libre.

Cuadro 94. O.E.P. para acceder a personal funcionario de Instituciones Penitenciarias.

Grupo A	Número
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	15
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	15*
Total	30

Grupo B	Número
Cuerpo de Ayudantes Téc. Sanitarios de Instituciones Penitenciarias	25**
Total	25

Grupo C - Cuerpo de Ayudantes de II.PP.	Número
Escala masculina	396
Escala femenina	100
Total	496

* De estas plazas 5 se reservaron para promoción interna.

** De estas plazas 7 se reservaron para promoción interna.

b. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cuadro 95.

Cuerpo	Número
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	10
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	35
Total	45

3.3.b. Personal laboral.

a. Oferta de Empleo Público de 2000.

Se han aprobado 30 plazas pero no se ha ejecutado la oferta por estar pendiente de un concurso interdepartamental.

b. Contratos de personal laboral subvencionados por el I.N.E.M.

Contratos de personal laboral subvencionados por el INEM: 112 psicólogos.

3.3.c- Evolución de las O.E.P. 1996-2000

Cuadro 96. Evolución de las Ofertas de Empleo Público durante el periodo 1996-2000.

O.E.P.	A Número de plazas aprobadas para la Administración Penitenciaria	B Número de plazas aprobadas para la Administración General del Estado	% A - B
Año 1996	632	1.922	32,80
Año 1997	614	1.709	35,90
Año 1998	640	1.713	37,40
Año 1999	605	1.825	33,20
Año 2000	626	2.019	31,00
TOTAL	3.117	9.188	33,92

3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos.

3.4.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

1. Personal funcionario.

Durante 2000 se han llevado a cabo 9 procesos de provisión de puestos de trabajo, que podemos sistematizar de la siguiente forma:

a) Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Servicios periféricos.

- Concurso de traslado de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
- Concurso de traslado de Facultativos.
- Concurso de traslado de Técnicos
- Concurso de traslado de puestos de trabajo de niveles 15-22 de los Centros Penitenciarios, Cuerpo Especial y Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

b) Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libre designación.

Se han convocado tres concursos para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales y dos en los servicios periféricos.

El análisis y valoración de estos concursos son los siguientes:

- Plazas convocadas: 1.132 (sin incluir resultas)
- Plazas adjudicadas: 3.763 (incluyendo resultas)
- Instancias tramitadas: 12.379

En los cuadros del anexo VI se adjunta el desarrollo y seguimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

2- Personal laboral

a) Concurso de traslados.

Este año no se ha convocado ningún concurso de traslado.

b) Promoción profesional

Se ha convocado un procedimiento de promoción profesional con 112 de las que se adjudicaron 20.

En cuadros del anexo VII se adjunta el desarrollo y seguimiento.

3.4.b. Procesos selectivos

1- Personal funcionario

Durante este año se han llevado a cabo los siguientes procesos selectivos:

a) Oferta de Empleo Público para 2000. Oposición libre.

Cuadro 97. O.E.P. 2000. Oposición libre.

Grupo	Cuerpo	Plazas
A	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	15
	Técnico de Instituciones Penitenciarias	15
B	Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	25
C	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Masculina	396
	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Femenina	100
TOTAL DE PLAZAS		551

En el cuadro del anexo VIII se adjunta el desarrollo de estos procesos, reseñándose que se han presentado 6.564 instancias.

b) Oferta de Empleo Público para 2000. Promoción interna por sistema de concurso oposición:

Cuadro 98. O.E.P. 2000. Sistema de promoción interna.

Grupo	Cuerpo	Plazas
A	Téc. de Instituciones Penitenciarias. Esp. Juristas	7
	Téc. de Instituciones Penitenciarias. Esp. Psicólogos	3
B	Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	35
TOTAL DE PLAZAS		45

En el cuadro del anexo VIII se adjunta el desarrollo de estos procesos selectivos, reseñándose que se han presentado 812 instancias.

3.5. Formación.

El presupuesto de formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para 2000 ha sido de 78.529.000 pesetas sin incluir los gastos del Capítulo II de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Las acciones formativas que han sido llevadas a cabo durante 2000 han sido 291 cursos y han afectado a 4.774 personas.

Cuadro 99. Cursos de formación impartidos durante 2000.

Bloque	Destinatarios	Cursos	Asistentes	Horas lectivas
Formación inicial	Funcionarios en prácticas de:			
	C. Ayudantes	1	485	1.000
	C. A.T.S.	1	25	117
	C. Especial	2	90	247
	C. Facultativo	1	9	142
	C. Técnico	1	22	318
	Laborales de nuevo ingreso:			
	Oficial 2. ^a Cocineros	1	12	25
	Oficial 2. ^a Electricistas	1	9	25
	Oficial 2. ^a Fontaneros	1	5	25
	TOTAL FORMACIÓN INICIAL	9	657	1.899
Promoción	Preparación acceso al C. Técnico	2	36	50
	Preparación acceso al C. A.T.S.	1	14	15
	Prep. acc. a Jefe Mantenimiento (a distancia)	1	6	0
	TOTAL FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN	4	56	65
Capacitación/ carrera Administrativa	Jefes de Servicio	1	29	52
	Jefes de Oficina (Área de Régimen)	1	24	66
	Jefes de Oficina (Área Administrativa)	1	7	70
	Oficina de Régimen	17	85	680
	Oficina de Administración	11	40	275

Bloque	Destinatarios	Cursos	Asistentes	Horas lectivas
Capacitación/ carrera	Protección radiológica para dirigir instalaciones radiodiagnóstico	2	23	60
Administrativa	Fontaneros	1	22	25
	Cocineros	1	25	40
	Electricistas	1	23	25
	TOTAL FORMACIÓN CAPACITACIÓN/ CARRERA ADTVA.	36	278	1.293
Permanente		175	2.695	3.971
Directiva		3	92	46
Por Convenios				
	- Sindicatos	46	978	980
	- Unión Europea		18	18
TOTAL		291	4.774	8.254

3.6. Relaciones Laborales

Durante el año 2000, en el Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias se han abordado las siguientes tareas:

- El 18 de septiembre de 1999 la Administración Penitenciaria y los sindicatos CC.OO., CSI-CSIF, C.I.G. y A.C.A.I.P. firmaron un Pacto sobre condiciones de trabajo y mejora del servicio penitenciario y durante el año 2000 se han realizado las siguientes actuaciones:

El apartado quinto "Incremento de personal". Para mejorar el funcionamiento de los Centros Penitenciarios la Administración Penitenciaria ha procedido a la contratación de 200 interinos del Cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

El apartado sexto "Carrera Administrativa". La Administración y los sindicatos han profundizado en un modelo de promoción interna y de carrera administrativa, teniendo como marco los criterios que se fijan en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado y se han realizado procesos selectivos de promoción interna para personal funcionario.

El apartado séptimo de este Pacto preveía la implementación de nuevos horarios. La Comisión de seguimiento del Pacto desarrolló el apartado séptimo y estableció el procedimiento de consulta a los funcionarios de Vigilancia-1. Este acuerdo se firmó el 19 de junio de 2000, implantándose los nuevos horarios en el último trimestre del año 2000.

- Baremo: La Administración y los sindicatos CC.OO., U.G.T., A.C.A.I.P., C.I.G. y ELA/STV firmaron un acuerdo sobre el baremo a utilizar en la provisión de puestos de trabajo de servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para los niveles 15-22.
- Formación: La Administración y los Sindicatos CC.OO., U.G.T., CSI-CSIF y C.I.G. han suscrito el Plan de Formación continua para la Administración Penitenciaria.
- Dentro del Ambito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias se ha constituido una Mesa Especifica cuyo tema monográfico es analizar las condiciones laborales del personal sanitario. Esta Mesa ha tenido reuniones con objeto de acercar posturas entre la Administración Penitenciaria y los Sindicatos, Mesa que aún sigue abierta ya que no se ha alcanzado el consenso.

3.6.a. Acción Social

En los Acuerdos Administración-Sindicatos de 16 de noviembre de 1991 y 15 de septiembre de 1994, se reconoce la necesidad de mejorar el bienestar social de los empleados públicos.

En los anexos se advertirá, de una manera más significativa, como se han distribuido los distintos programas de Acción Social. Los datos más importantes de estos programas son:

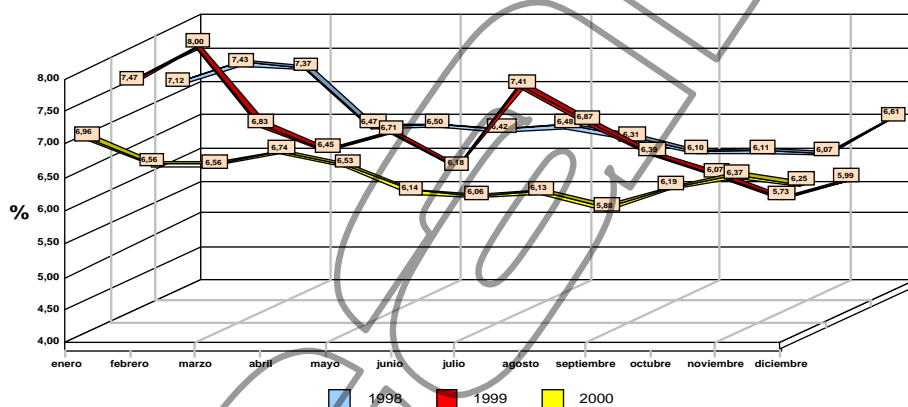
- El Plan de Acción Social ascendió a 200.255.000 pesetas lo que supuso un incremento con respecto al año anterior de 21.927.000 pesetas.
- Se suprimen los programas de ayuda para gastos de alquiler de vivienda habitual y de actividades socio-recreativas, el primero fue anulado dada la dificultad que tenían los solicitantes para cumplir los requisitos exigidos y en el segundo caso porque después de varios años se comprobó que no se cumplió el objetivo para el que fue creado.

- Se crean los programas de ayudas para nacimiento o adopción y para hijos menores de tres años.
- El número de solicitudes recibidas fue de 9.490, admitiéndose 8.844, atendiéndose 5.259 lo que representa el 59,46%.

3.6.b. Salud Laboral

Los datos de absentismo durante 2000 y su comparación con los años 1998 y 1999 han sido los que se expresan en el siguiente gráfico.

Absentismo médico. Evolución comparativa años 1998, 1999 y 2000



3.7. Normativa en materia de personal.

- Instrucción 6/2000: Modificaciones parciales de las Instrucciones que regulan el complemento de productividad en el ámbito de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Instrucción 7/2000: Contratación de personal laboral temporal en la Administración Penitenciaria.
- Instrucción 8/2000: Modificación parcial de la Instrucción 7/2000 sobre contratación de personal laboral temporal en la Administración Penitenciaria.

- Instrucción 11/2000: Modificación parcial de la Resolución de 29 de junio de 1998 que regulaba las jornadas y horarios del personal funcionario destinado en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

3.8. Balance de gestión del año 2000

3.8.a. Presupuesto de personal

El presupuesto de personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias fue de 64.842 millones de pesetas lo que supuso un incremento de 5.016 millones de pesetas con respecto al presupuesto de 1999.

El porcentaje de crecimiento fue de un 8,38%, cuando el IPC previsto para 2000 fue de un 2%. Este crecimiento se debe, en gran parte, al Pacto de 18 de septiembre de 1999.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 97,43%. La no obtención de una mayor ejecución presupuestaria se debe al retraso a la incorporación de la Oferta de Empleo Público, así como a la demora de la apertura de los nuevos Centros Penitenciarios sujetos al Plan de Amortización.

3.8.b. Empleo público.

El empleo público de la Administración Penitenciaria ha sido de 909 personas distribuidas de la siguiente forma:

- * 626 personas incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno para 2000. Esto ha supuesto un 31,00% de la oferta de toda la Administración General del Estado.
- * 112 personal del Plan de Contratación subvencionado por el INEM y destinado en su totalidad a potenciar los recursos humanos del Área de Reinserción Social.

3.8.c. Ratio interno/empleado público.

La ratio interno/empleado público ha pasado de un 2,02 en diciembre de 1999 a un 2,07 en diciembre de 2000.

3.8.d. Promoción interna.

Durante 2000 se han convocado 57 plazas por el sistema de promoción interna, para personal funcionario y 78 plazas de promoción profesional para personal laboral.

3.8.e. Formación.

1. Presupuesto

El presupuesto de formación durante este año se ha incrementado en 1.540.000 pesetas representando un incremento de 1,96%.

2. Elaboración de la Orden Ministerial de organización y funcionamiento del Centro de Estudios Penitenciarios.

3. Acciones formativas:

- 291 cursos
- 4.774 asistentes

3.8.f. Memoria de las condiciones de trabajo.

3.8.g. Gestión de personal.

- Reasignación de 587 personas derivadas del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.
- Concursos de provisión de puestos de trabajo: 10
 - Personal funcionario: 9
 - Puestos convocados: 1.132
 - Puestos adjudicados: 3.763
 - Solicitudes tramitadas: 12.379
 - Personal laboral: 1
 - Puestos convocados: 112
 - Puestos adjudicados: 20
- Procesos selectivos:
 - Procesos convocados: 6
 - Plazas: 596
 - Solicitudes presentadas: 7.376

- Acción social:
 - Programas: 14
 - Solicitudes presentadas: 9.490
 - Solicitudes atendidas: 5.259
- Trienios reconocidos:
 - Personal funcionario: 5.954
 - Personal laboral: 277
- Reconocimiento de servicios previos:
 - Personal funcionario: 800
 - Personal laboral: 39
 - Grados reconocidos: 12.313

UNIVERSIDAD



3.9. Anexos.

Cuadro 100. Situaciones administrativas Personal Funcionario. Bajas 2000.

Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	A.T.S.	Profesores E.G.B.	Capellanes	Total
EXCEDENCIA FORZOSA	0	0	0	0	0	0	0	0
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	10	1	0	0	0	0	0	11
EXCEDENCIA PASE A OTRO CUERPO	58	8	1	1	3	1	0	72
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1	0	0	1	0	115	0	117
RENUNCIAS AL CUERPO	1	0	0	0	0	0	0	1
FALLECIDOS	13	1	1	0	0	0	0	15
JUBILACIÓN VOLUNT.	9	8	0	0	1	0	0	18
JUBILAC. INCAP. FÍS.	43	13	3	0	3	0	0	62
JUBILAC. EDAD REGLAMENTARIA	5	10	1	1	0	0	0	17
PÉRDIDA CONDIC. DE FUNCIONARIO	1	0	0	1	0	0	0	2
TOTAL	141	41	6	4	7	116	0	315

Cuadro 101. Situaciones administrativas personal laboral. Bajas 2000.

Causa de la Baja	Número de efectivos
Excedencia por cuidado de hijo	6
Excedencia por incompatibilidad	7
Excedencia voluntaria	8
Fallecimiento	1
Jubilación	8
Reserva de puesto	2
Baja concurso	15
Total	47

Cuadro 102. Trienios reconocidos durante 2000.

GRUPO A	304
GRUPO B	717
GRUPO C	4.922
GRUPO D	11
GRUPO E	0
TOTAL	5.954

Cuadro 103. Personal funcionario (aplicación de la ley 70/78)

TOTAL	800
-------	-----

Cuadro 104. Grados reconocidos durante 2000.

GRADOS	N.º FUNCIONARIOS
14	1
15	7.588
16	9
17	2.173
18	17
19	584
20	52
21	633
22	533
23	283
24	241
25	184
26	10
27	0
28	3
29	0
30	2
TOTAL	12.313

Cuadro 105. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Servicios Periféricos. Concursos resueltos durante el año 2000.

Convocatoria	Plazas a concurso	Publicación	Grupo	Resolución	Plazas	Instancias	Plazas
23-11-99	Grupos B y C	2-12-99	B/C	11-4-2000 BOE 25-4-00	222+IB+IC	5.903	1.514
30-3-00	A.T.S. y Facultativo	13-4-00	A/B	4-7-2000 BOE 30-8-00	45+IB	155	49
31-7-00	Técnicos	6-9-00	A	17-11-2000 BOE 16-12-00	36+IB	98	31
20-10-00	Grupos B y C	28-11-00	B/C	11-4-2001 BOE 24-4-01	760+IB+IC	6.105	2.115

Cuadro 106. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Servicios Centrales. Concursos resueltos durante el año 2000.

Convocatoria	Plazas a concurso	Publicación	Grupo	Resolución	Plazas	Instancias	Plazas
17-1-00	Grupos A y B (S. Centrales)	22-3-00	A/B	22-3-00 BOE 25-06-00	3	5	3

Cuadro 107. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libres designaciones año 2000.

Convocatoria	Plazas a concurso	Publicación	Grupo	Resolución	Plazas	Instancias	Plazas
2-12-99	Puestos Mando Secretaría Dtor. General	15-12-99	A/B/C	15-4-00 BOE 10-5-00	41	53	31
19-6-00	Subdirector Gral. Planific.	15-7-00	A	26-9-00 BOE 27-10-00	1	2	1
4-7-00	Puestos Mando	15-7-00	A/B	25-9-00 BOE 20-10-00	23	55	18
20-10-00	Coordinador Seguridad	1-12-00	A	12-1-01 BOE 24-1-01	1	3	1

Cuadro 108. Promoción profesional convocada por Orden Ministerial de fecha 19 de junio de 2000 y resuelta por resolución de 30 de octubre de 2000.

Categoría	Plazas convocadas	Solicitudes	Plazas adjudicadas
Jefe de Mantenimiento	5		2
Oficial 1. ^a Cocinero	5		3
Oficial 1. ^a Electricista	2		1
Oficial 1. ^a Fontanero	2		1
Oficial 2. ^a Cocinero	16		1
Oficial 2. ^a Electricista	8		
Oficial 2. ^a Fontanero	8		
Oficial 2. ^a Lavandería	8		2
Auxiliar enfermería	6		1
Demandadero	18		8
TOTAL	78	59	19

Cuadro 109. Oferta de Empleo Público. Año 2000.

O.E.P. Real D. 117/2000 de 28/1/00, BOE del 29	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Nombramiento F.º prácticas
Ayudantes II.P.P. Escala masculina	396	Orden 17/5/00 (BOE 1-6-00)	29/7/00 (BOE 28) Escala Masculina: Solicitudes: 3.485 Admitidos: 3.437	3/9/00 Aptos Esc.Masc.: 438	Test con entrev. 24-9 a 18-10 Escala Masculina: Aprobados: 412	Prueba Médica 30-10 a 15-11 Escala Masculina: Aptos: 396	Res.: 2/1/01 Comienzan: 15/01 E. Masc.: 394 E. Fem.: 100
Escala femenina	100		Escala Femenina: Solicitudes: 2.303 Admitidos: 2.258	Esc.Fem.: 113	Escala Femenina: Aprobadas: 105		
A.T.S. II.P.P.	25 (7 p. i.)	Orden 8/6/00 (BOE 23-6-00)	7/8/00 (BOE 18/8/00) Solicitudes: 444 Admitidos: 416 L= 410 I= 5	24/9/00 Aprobados: 81	Examen: 7/10/00 Aprobados: 39	Examen: 10/11/00 Aprobados: 25	Res.: 5/2/01 Comienzan: 2/2
FACULTATIVO	15 (5 p. i.)	Orden 28/6/00 (BOE 14/7/00)	31/8/00 (BOE 13/9/00) Solicitudes: 103 Admitidos: 97 L= 97 I= 0	21/10/00 Aprobados: 40	Examen: 3/11/00 Aprobados: 22	Examen: 25/11/00 Aprobados: 15	Res.: 12/2/01 Comienzan: 26/2
JURISTAS	6	Orden 29/9/00 (BOE 17/10/00)	15/11/00 (BOE 24/11) Solicitudes: 122 Admitidos: 119 Solicitudes: 107 Admitidos: 89	16/12/00 Aprobados: 19 Juristas: 19	10 y 11 de febrero Aprobados: 13 Juristas: 13	Examen: 12/3/01 Aprobados: 6 Juristas: 6	Res.: 10/5/01 Comienzan: 28/5
PSICÓLOGOS	9			Aprobados: 26 Psicólogos: 26	Aprobados: 13 Psicólogos: 13	Aprobados: 9 Psicólogos: 9	

Cuadro 110. Oferta de Empleo Público. Promoción interna. Año 2000.

O.E.P.	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Fase Concur.	Nombramiento F.º prácticas
JURISTAS	7	Orden 29/9/00 (BOE 17/10/00)	24/11/00 (BOE 8/12/00) Solicitudes: 36 Admitidas: 35	Exentos	20/1/01 Aprobados: 8 27/1/01 Aprobados: 0	10/2/01 Aprobados: 7	5/3/01 Aprobados: 7	Res.: 10/5/01 Comienzan: 28/5/01
PSICÓLOGOS	3		Solicitudes: 9 Admitidas: 8					
ESPECIAL	35	Orden 29/09/00 (BOE 17/10/00)	29/11/00 (BOE 16/12/00) Solicitudes: 767 Admitidas: 761	14/1/00 Aprobados: 201	4/2/01 Aprobados: 55		4/4/01 Aprobados: 35	Res.: 10/5/01 Comienzan: 11/6/01

Cuadro 111. Acción Social. Año 2000.

Concepto	Presupuesto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Nacimiento o Adopción	2.500.000 (01,25)	645	13.180.000	638	2.500.000	118	18,50
Ayuda por hijo menor 3 años	4.427.000 (02,21)	1.176	24.580.000	1.161	4.420.000	201	17,31
Educación Inf. 1.º ciclo	36.000.000 (17,97)	716	48.515.229	671	35.973.429	498	74,22
Enseñanzas no universitarias	93.000.000 (46,44)	4.698	144.900.000	4.650	99.240.000	3.052	65,63
Universidad hijos	7.000.000 (03,49)	369	7.839.039	180	7.052.166	163	90,56
Minusvalías	13.328.000 (06,66)	195	14.140.000	191	14.140.000	191	10,00
Sanitarias	2.500.000 (01,25)	163	1.937.500	128	1.937.500	128	100,00
Cambio residencia traslado	1.500.000 (00,75)	95	2.109.190	74	1.472.723	52	70,27
Extraordinarias	3.000.000 (01,50)	14	3.000.000	1	3.000.000	1	100,00
Gastos Adquisición Vivienda	10.000.000 (05,00)	519	25.850.684	442	10.066.558	174	39,37
Apoyo Psicológico	2.000.000 (01,00)	17	657.000	16	657.000	16	100,00
Estudios Trabajador	500.000 (00,25)	38	480.000	12	480.000	12	100,00
Promoción Interna	1.500.000 (00,75)	39	23.849	2	23.849	2	100,00
Vacaciones	23.000.000 (11,48)	806	20.250.000	678	19.530.000	651	96,02
TOTAL	200.255.000	9.490	307.462.491	8.844	200.493.225	5.259	59,46

Cuadro 112. Personal laboral.

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	% Instancias atendidas
Nacimiento o adopción	27	600.000	27	300.000	13	48,15
Ayuda por hijo menor 3 años	53	1.200.000	53	660.000	28	52,83
Educación Inf. 1.º ciclo	46	3.120.668	43	2.970.668	41	95,35
Enseñanzas no universitarias	393	11.160.000	387	10.440.000	361	93,28
Universidad hijos	20	200.000	6	240.000	6	100,00
Minusvalías	28	2.150.000	27	2.150.000	27	100,00
Sanitarias	151	1.919.000	125	1.919.000	125	100,00
Cambio residencia traslado	4	60.000	2	60.000	2	100,00
Extraordinarias	5	0	0	0	0	00,00
Gastos Adquisición Vivienda	42	1.991.447	35	1.871.447	32	91,43
Apoyo Psicológico	0	0	0	0	0	00,00
Estudios Trabajador	18	480.000	12	480.000	12	100,00
Promoción Interna	1	0	0	0	0	00,00
Vacaciones	86	1.980.000	66	1.860.000	62	93,94
TOTAL	874	24.861.115	783	22.951.115	709	90,55

Cuadro 113. Personal funcionario.

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	% Instancias atendidas
Nacimiento o adopción	618	12.580.000	611	2.200.000	105	17,18
Ayuda por hijo menor 3 años	1.123	23.420.000	1.108	3.760.000	173	15,61
Educación Inf. 1.º ciclo	670	45.469.561	628	33.002.761	457	72,77
Enseñanzas no universitarias	4.305	133.740.000	4.263	88.800.000	2.691	63,12
Universidad hijos	349	7.492.166	174	6.812.166	157	90,23
Minusvalías	167	11.990.000	164	11.990.000	164	100,00
Sanitarias	12	18.500	3	18.500	3	100,00
Cambio residencia traslado	91	2.072.508	72	1.412.723	50	69,44
Extraordinarias	9	3.000.000	1	3.000.000	1	100,00
Gastos Adquisición Vivienda	477	23.979.043	407	8.195.111	142	34,89
Apoyo Psicológico	17	657.000	16	657.000	16	100,00
Estudios Trabajador	20	0	0	0	0	00,00
Promoción Interna	38	23.849	2	23.849	2	100,00
Vacaciones	720	18.360.000	612	17.670.000	589	96,24
TOTAL	8.616	282.802.627	8.061	177.542.110	4.550	56,44

ARTIST

4. Inspección penitenciaria

- 4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias
- 4.2. Expedientes de recompensa
- 4.3. Informaciones reservadas
- 4.4. Expedientes disciplinarios
- 4.5. Documentaciones diversas
- 4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial

ARTIST

4. INSPECCIÓN PENITENCIARIA.

4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

Reguladas conforme a lo establecido en el R.D. 208/1996, de 9 de febrero.

I Número de quejas presentas a lo largo del año	178
II Motivos:	
No autorización comunicaciones (no cumplir requisitos) ...	42
Horarios	30
Tiempo de espera	28
Asistencia sanitaria	12
Condiciones ambientales (limpieza, orden, seguridad)	9
Información deficiente e incompleta	1
Retrasos e incidencias en la gestión	2
Dificultades de conexión telemática	1
Medios humanos y materiales	3
Mobiliario	5
Falta de amabilidad	2
Autoritarismo	1
Paquetes	1
Barreras arquitectónicas	1
Otros no incluidos	40
III Sugerencias	1
Motivos:	
Condiciones ambientales	1

4.2. Expedientes de recompensa.

I Menciones honoríficas	170
II Plata al mérito penitenciario	5

III Bronce al mérito penitenciario	3
IV Oro al mérito penitenciario	2
V Medalla de plata sociales	2
VI Medalla de bronce sociales	1
4.3. Informaciones reservadas.	
I Informaciones Reservadas abiertas durante 2000	257
II Motivos:	
Actuaciones profesionales	34
Hechos regimentales	
Alteraciones del orden	
Agresiones a funcionarios	37
Agresiones entre internos	17
Decesos	
Intento de suicidio	4
Suicidio.....	16
Muerte natural	35
Muerte por sobredosis	9
Muerte violenta	5
Quebrantamientos	
Evasión régimen abierto	15
Evasión régimen cerrado	4
Evasión en régimen extrapenitenciario	2
Intento de evasión.....	10
Resistencia	8
Otros incidentes regimentales	26
Irregularidades con internos	
Malos tratos	1
Minoración de derechos	5
Otras irregularidades	12
Irregularidades laborales funcionarios/laborales	8
Otros motivos	9
III Volumen de actuación durante 2000	
En curso al 1/01/2000	371
Iniciadas durante 2000	257
Resueltas	264
Quedan para el 2001	364
4.4. Expedientes disciplinarios.	
I Número de expedientes disciplinarios abiertos en 2000	35
II Implicados	
Funcionarios.....	41
Laborales.....	4

III Motivos de apertura durante 2000	
Actuaciones profesionales	16
Hechos regimentales	
Evasión de Centro Penitenciario	3
Intento de evasión de Centro Penitenciario	1
Introducción de objetos prohibidos	3
Irregularidades con internos	
Incorrección con internos	2
Malos tratos.....	1
Irregularidades laborales	6
Otros	3
IV Volumen de actuación durante 2000	
En curso al 1/01/2000.....	124
Incoados durante 2000.....	35
Resueltos.....	90
0 Extinción del procedimiento	
46 Archivo actuaciones	
4 Falta leve	
92 Falta Grave	
6 Falta Muy Grave	
Quedan para el 2001.....	69
V Sanciones por clases	
Separación del servicio	1
Despido.....	0
Suspensión de funciones	88
Deducción proporcional de retribuciones.....	0
Apercibimiento/amonestación	3
Inhabilitación para ascenso.....	0
Sobreseimiento	46
VI Faltas cometidas por funcionarios	
Falta de obediencia a los superiores y autoridades.....	18
Tolerancia de los superiores respecto de la comisión de faltas muy graves o graves de sus subordinados.....	0
Grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados	13
Falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave.....	31
Incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga un mínimo de 10 horas al mes.....	3
Grave perturbación del servicio	2
Atentado grave a la dignidad de los funcionarios o la Administración	9
Grave falta de consideración con los administrados	4
Incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades...	2
VII Faltas cometidas por laborales.....	0

4.5. Documentaciones diversas.

I Informes realizados durante 2000.....	168
II Motivos:	
Actuaciones profesionales	31
Hechos regimentales	4
Irregularidad con internos	37
Informes a autoridades	10
Informes a Congreso/senado	6
Informes al Defensor del Pueblo	29
Informes disciplinarios	11
Informes de idoneidad	24
Otros informes	16

4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

I Expedientes incoados durante 2000	88
II Motivos:	
Fallecimiento interno.....	17
Extravío de pertenencias.....	9
Extravío TV	9
Daños vehículo.....	4
Lesiones interno.....	10
Deficiente asistencia sanitaria	5
Clasificación y Tratamiento	7
Daños ocasionados por permisos o libertad	3
Otros.....	24
III Expedientes en trámite al 31/12/2000	142
IV Resoluciones dictadas.....	29
Estimatorias.....	7
Desestimatorias.....	22

5. Sanidad Penitenciaria

5.1. Recursos

- 5.1.a. Recursos materiales
- 5.1.b. Personal sanitario
- 5.1.c. Farmacia penitenciaria
- 5.1.d. Zonas de custodia

5.2. Actividad asistencial de atención primaria

- 5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas
- 5.2.b. Actividades preventivas
 - 1. Vigilancia epidemiológica
 - 2. Vacunaciones
 - 3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual
 - 4. Prevención de la tuberculosis
 - 5. Educación sanitaria
 - 6. Manipulación de alimentos
- 5.2.c. Traslados por razones sanitarias

5.3. Actividad asistencial de atención especializada

- 5.3.a. Consultas
- 5.3.b. Ingresos hospitalarios

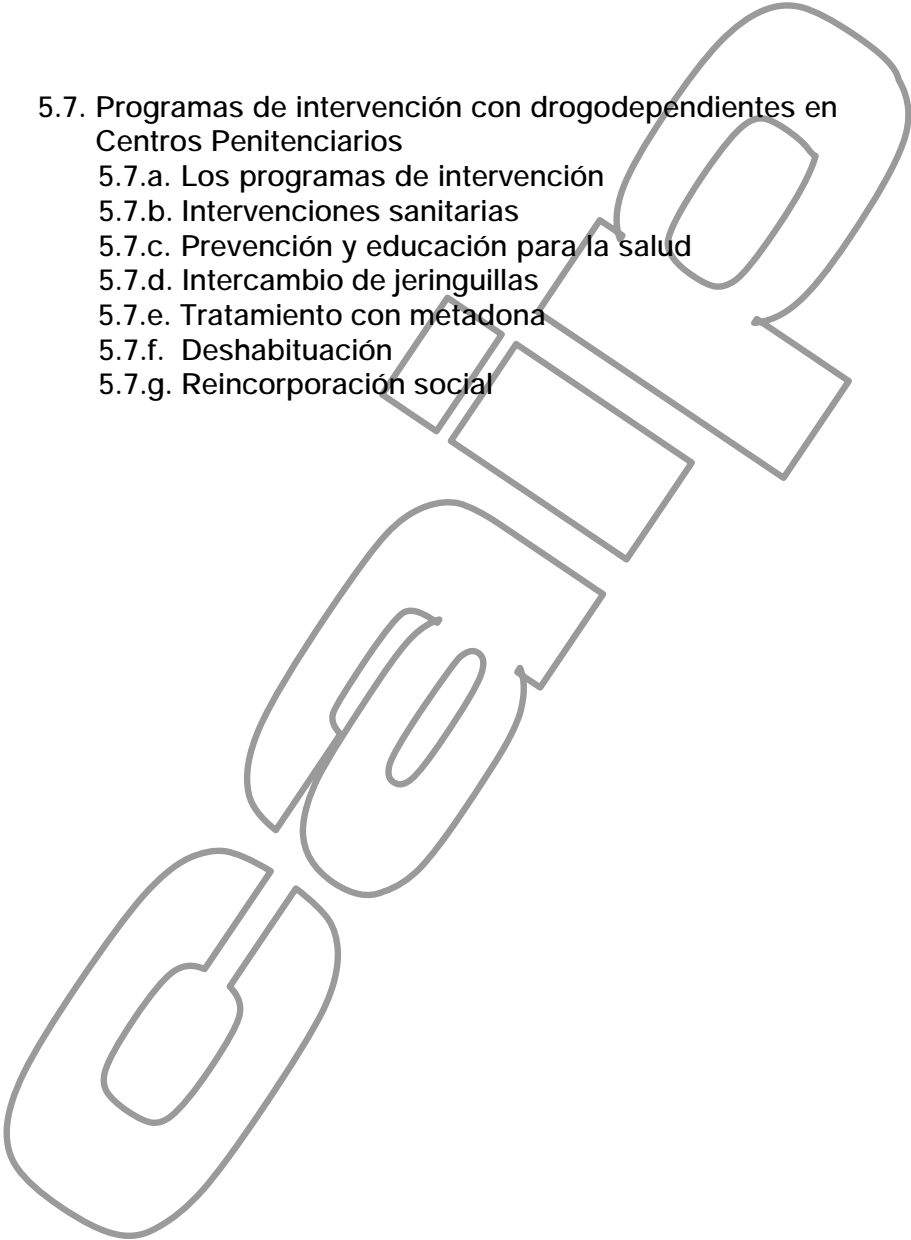
5.4. Prestación farmacéutica

- 5.4.a. Gasto farmacéutico total
- 5.4.b. Consumo de antirretrovirales

5.5. Resultados en salud

- 5.5.a. Infección por VIH
 - 1. Prevalencia de la infección por VIH
 - 2. Casos de SIDA
 - 3. Fallecimientos por SIDA
- 5.5.b. Casos de tuberculosis
- 5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria
- 5.5.d. Mortalidad

5.6. Actividades realizadas en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en Centros Penitenciarios

- 
- 5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios
 - 5.7.a. Los programas de intervención
 - 5.7.b. Intervenciones sanitarias
 - 5.7.c. Prevención y educación para la salud
 - 5.7.d. Intercambio de jeringuillas
 - 5.7.e. Tratamiento con metadona
 - 5.7.f. Deshabitación
 - 5.7.g. Reincorporación social

5. SANIDAD.

La Administración Penitenciaria garantiza a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población. Los Centros Penitenciarios aseguran de forma directa las prestaciones correspondientes al nivel de atención primaria de salud. La atención especializada ambulatoria u hospitalaria se presta en/o a través de los centros de la red pública, tanto del INSALUD como de los Servicios de Salud transferidos a las Comunidades Autónomas. Excepcionalmente los servicios especializados se cubren a través de empresas privadas de servicios. Este sistema se utiliza igualmente de manera habitual para la cobertura en atención buco-dental, habiéndose también recurrido al mismo durante 2000 para asegurar las suplencias del personal sanitario funcionario.

Finalmente la Administración Penitenciaria cuenta con dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad total o parcial.

5.1. Recursos.

5.1.a. Recursos materiales.

Todos los Centros Penitenciarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.000 camas en los Departamentos de Enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

Cuadro 114.

A Lama	64	Córdoba	64	Madrid III	68	Santander	14
Albacete	15	Cuenca	12	Madrid IV	32	Segovia	8
Albolote	81	Daroca	27	Madrid V	64	Sevilla	66
Alcalá de Guad.	9	El Dueso	16	Madrid VI	64	Soria	8
Alcázar	8	Herrera	15	Málaga	76	Teixeiro	64
Algeciras	64	Huelva	64	Melilla	21	Tenerife	75
Alicante Cto.	50	Huesca	12	Murcia	51	Teruel	7
Almería	52	Jaén	33	Nanclares	40	Topas	64
Arrecife	6	Jerez	12	Ocaña I	32	Valencia Cto.	56
Ávila	13	La Moraleja	64	Ocaña II	20	Valencia H.	95
Badajoz	34	Las Palmas	32	Orense	14	Valladolid	26
Bilbao	20	León	64	Palma Mall.	64	Villabona	82
Burgos	28	Logroño	22	Pamplona	10	Zaragoza	14
Cáceres	8	L. Bonxe	18	Puerto I	19		
Cartagena	7	L. Monterroso	19	Puerto II	41		
Castellón	32	Madrid I	12	S. Sebastián	21		
Ceuta	21	Madrid II	48	S. Cruz Palma	8	TOTAL	2.270

Se dispone de 43 equipos de radiodiagnóstico y 30 odontológicos instalados y en funcionamiento en los Centros Penitenciarios.

Los Hospitales Psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con 305 y 112 camas respectivamente.

Finalmente el C.P. de Madrid III cuenta con una unidad de diálisis y el C.P. de Madrid VI con un gimnasio de rehabilitación.

5.1.b. Personal sanitario.

La atención primaria de salud corre a cargo de los equipos de atención primaria de los Centros Penitenciarios, dirigidos por un Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos e integrados por personal funcionario (médicos y enfermeros) y laboral (auxiliares de enfermería). El personal funcionario se complementa mediante contrato de prestación de servicios. Con dicho complemento la dotación efectiva de profesionales por Comunidades Autónomas, excluidos los hospitales psiquiátricos, ha sido la siguiente:

Cuadro 115.

Comunidad	Médicos	D.E.	Aux. Enfermería
Andalucía	89	86	59
Aragón	13	12	8
Asturias	9	9	10
Baleares	10	12	3
Canarias	21	19	9
Cantabria	8	8	6
C. La Mancha	18	18	18
C. León	41	41	41
Extremadura	12	12	10
Galicia	25	30	14
La Rioja	3	3	1
Madrid	58	68	105
Murcia	8	9	6
Navarra	3	3	1
País Vasco	13	12	6
Valencia	37	36	32
Ceuta-Melilla	7	6	2
TOTAL	375	384	331
Otro personal laboral			
CATEGORÍA		N.º EFECTIVOS	
T.E.L.		1	
T.E.R.		9	
Celador		6	
Fisioterapeuta		1	
Farmacéutico		12	

Por su parte, los Hospitales Psiquiátricos contaron con los siguientes efectivos:

H. Psiquiátrico Penitenciario de Alicante

Médicos Generales:	5
Especialistas:	4
D.E.:	13
Auxiliares de enfermería:	31
Terapeutas ocupacionales:	7
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	26

H. Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla

Médicos Generales:	5
Especialistas:	3
D.E.:	11
Auxiliares de enfermería:	24
Terapeutas ocupacionales:	3
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	22

Especialidades básicas.

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía, País Vasco y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios. Además del personal de los dos hospitales, la Administración Penitenciaria cuenta con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 4 Médicos Odontoestomatólogos
- 2 Médicos Psiquiatras
- 1 Médico Pediatra
- 1 Médico Otorrinolaringólogo
- 1 Médico Ginecólogo (interina)

Gastos de contratación del personal eventual.

Durante 2000, los gastos totales correspondientes a las contrataciones de personal sanitario eventual o suplente ascendieron a 628.567.226 ptas.

5.1.d. Farmacia penitenciaria.

Durante el año 2000 estuvieron en funcionamiento los servicios de farmacia siguientes:

Cuadro 116.

Comunidad	S. Farmacia	C.P. Dependientes
Andalucía	Sevilla Psq.*	Sevilla Psq., Alcalá G., Algeciras, Huelva, Jerez, Puerto I, Puerto II, Sevilla II
	Albolote	Albolote, Almería, Ceuta, Córdoba, Jaén, Málaga, Melilla
Asturias	Villabona	Villabona
Canarias	Las Palmas*	Las Palmas, Arrecife, S. Cruz de La Palma, Tenerife
Castilla-La Mancha	Ocaña II	Ocaña II, Albacete, Alcázar, Cuenca, Guadalajara, Herrera, Ocaña I
Extremadura	Badajoz	Badajoz, Cáceres I, Cáceres II
Madrid	Madrid	Madrid IV, Madrid VI y CIS Victoria Kent
Murcia	Murcia	Murcia, Cartagena
Navarra	Pamplona	Pamplona
Valencia	Alicante Psq.*	Alicante Psq., Alicante Cumpl.
	Valencia*	E.P. Valencia, Castellón

(*) Servicios de farmacia legalizados.

5.1.e. Zonas de custodia.

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública. Las obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A finales del año 2000 existían 37 zonas, que totalizan más de 250 camas.

En la tabla siguiente se detallan las UAR disponibles al final de 2000 en los hospitales de referencia:

Cuadro 117.

ANDALUCÍA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Almería	H. Provincial	SAS	4 hab. - 4 camas
Puerto I y II	H. Puerto Real	SAS	2 hab. - 4 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	SAS	4 hab. - 9 camas
Albolote	H. S. Juan de Dios	SAS	4 hab. - 6 camas
Huelva	H. Infanta Elena	SAS	4 hab. - 9 camas
Jaén	H. Princesa de España	SAS	3 hab. - 7 camas
Málaga	H. V. de la Victoria	SAS	3 hab. - 4 camas
Sevilla	H. S. Lázaro	SAS	2 hab. - 4 camas
	H. Virgen del Rocío	SAS	2 hab. - 4 camas
ARAGON			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Zaragoza	H. Miguel Servet	INSALUD	3 hab. - 6 camas
Huesca	H. S. Jorge	INSALUD	2 camas
Teruel	H. Obispo Polanco	INSALUD	2 hab. - 4 camas
ASTURIAS			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Villabona	H. General	INSALUD	2 hab. - 5 camas
BALEARES			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Palma de Mallorca	H. Provincial	Diputación	2 hab. - 4 camas
Ibiza	H. Can Misses	INSALUD	2 hab. - 6 camas
CANTABRIA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
El Dueso Santander	H. U. Marqués de Valdecilla	INSALUD	5 hab. - 10 camas
CASTILLA-LEÓN			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
La Moraleja	H. Prov. S. Telmo	Diputación	4 hab. - 10 camas
Topas	H. Clínico Univ.	INSALUD	7 hab. - 11 camas
Segovia	H. General	INSALUD	1 hab. - 3 camas
Soria	H. General	INSALUD	2 hab. - 4 camas
Valladolid	H. Clínico Univ.	INSALUD	3 hab. - 8 camas
CASTILLA-LA MANCHA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Albacete	H. General	INSALUD	2 hab. - 4 camas
Ocaña I y II	H. Virgen de la Salud	INSALUD	2 hab. - 4 camas
Alcázar Herrera	Complejo Ntra. Sra. del Carmen - Alarcos	INSALUD	6 hab. - 6 camas
EXTREMADURA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Badajoz	H. Provincial	INSALUD	7 hab. - 11 camas
Cáceres	H. V. de la Montaña	INSALUD	2 hab. - 6 camas
GALICIA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
A Lama	H. Provincial	SERGAS	6 hab. - 10 camas
Bonxe y Monterroso	H. Xeral - Calde	SERGAS	5 hab. - 10 camas
Orense	Santa María Nai	SERGAS	3 hab. - 6 camas
MADRID			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Madrid I, II, III, IV, V y VI	Carlos III	INSALUD	6 hab. - 12 camas
	H. 12 de Octubre	INSALUD	6 hab. - 12 camas
	H.G. Univ. G. Marañón	C.A.M.	12 hab. - 18 camas

PAÍS VASCO			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Bilbao	H. Basurto	Osakidetza	3 hab. - 6 camas
Nanclares	H. Txagorritxu	Osakidetza	4 hab. - 8 camas
S. Sebastián	H. Ntra. Sra. Aranzazu	Osakidetza	2 hab. - 4 camas
VALENCIA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
E.P.Valencia	H. Provincial	Diputación	3 hab. - 8 camas
Alicante	H. General	SERVASA	7 hab. - 8 camas
Castellón	H. General	SERVASA	4 hab. - 8 camas

5.2. Actividad asistencial de atención primaria.

5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La tabla siguiente muestra las consultas de medicina general, atenciones de enfermería y consultas de especialidades básicas atendidas durante 2000:

Cuadro 118.

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general:	
- A demanda	791.350
- Programadas	166.138
Atenciones de enfermería:	
- Consultas de enfermería	132.118
- Consultas de apoyo médico	582.327
- Técnicas de enfermería*	288.233
- Tratamientos directamente observados	1.797.304
Urgencias atendidas	134.531
Consultas de Odontología	46.737
Consultas de Psiquiatría	24.657
Consultas de Ginecología-Obstetricia	6.574
Consultas de óptica	4.885

* Se excluyen vacunaciones, Mantoux, extracciones de sangre y atenciones urgentes.

Durante 2000 se produjeron 9.588 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios. La estancia media fue de 49,7 días.

Se practicaron a los internos a lo largo del año 24.735 estudios radiológicos, el 71,5% de ellos en los Centros Penitenciarios. Se remitieron 93.979 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

5.2.b. Actividades preventivas.

1. Vigilancia epidemiológica.

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 47 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). La cobertura de declaración por los centros penitenciarios fue del 94,4% para el total del año 2000. Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca.

Se editaron 400 ejemplares de cada uno de los 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrimestral, que se envía a los Centros Penitenciarios y a otras instituciones sanitarias.

2. Vacunaciones.

Se oferta a todos los internos a su ingreso en prisión la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado de acuerdo con los resultados. También se recomienda la vacunación anti-tetánica y anualmente se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge las dosis de vacuna administradas a los internos durante 2000:

Cuadro 119.

Tipo de vacuna	Número de dosis
HEPATITIS B	
1. ^a dosis	10.804
2. ^a dosis	8.421
3. ^a dosis	5.396
Dosis de recuerdo	1.739
TÉTANOS	
1. ^a dosis	13.739
2. ^a dosis	10.334
3. ^a dosis	5.384
Dosis de recuerdo	1.460
GRIPE	
Internos	16.836
Funcionarios	2.667
TOTAL	19.503

3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en una Memoria específica del Servicio de Drogodependencias. Las actividades realizadas en el marco del Protocolo de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA, se detallan en el apartado seis.

4. Prevención de la tuberculosis.

En el año 2000 se ha elaborado e implantado un nuevo Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario. Dicho programa fue presentado en las Jornadas sobre manejo de la tuberculosis en Instituciones Penitenciarias que se celebraron en Segovia (ver apartado seis).

El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 186.

Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Cuadro 120.

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	24.449
Estudios radiográficos	11.016
Estudios de esputo (3 Baciloscop. + Cultivo)	6.948

El promedio diario de internos en quimioprofilaxis ha sido de 895.

5. Educación sanitaria.

La educación para la salud se realiza de forma individualizada principalmente en las consultas programadas, tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales (charlas, talleres, etc.). En 46 centros se llevaron a cabo actividades grupales de educación para la salud de forma regular a lo largo del año. Los temas tratados con mayor frecuencia fueron la infección por VIH, las drogodependencias, la higiene en general, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs (Cruz Roja, Comités Ciudadanos Antisida, etc.) y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

La educación entre iguales es una estrategia de educación para la salud de especial relevancia en el medio penitenciario. Dentro del Protocolo de colaboración con el Ministerio de Sanidad se ha iniciado la implantación de un Programa de Formación de Mediadores en los centros penitenciarios. Durante 2000 iniciaron la actividad con los internos los equipos multidisciplinares de 6 centros penitenciarios, formados en 1999 y 6 equipos más recibieron formación para desarrollar el Programa en 2001.

6. Manipulación de alimentos.

Todos los internos que van a manipular alimentos reciben previamente un curso de formación. Durante 2000 se han expedido un total de 2.791 carnets de manipuladores de alimentos.

5.2.c. Traslados por razones sanitarias.

Como en años anteriores, la Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre éstos y los hospitales psiquiátricos públicos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia propia o contratada.

Cuadro 121.

Mes	Total traslados	Traslados en ambulancia contratada	Traslados ambulancia de la DGIP	Traslados ambulancia total	Altas en hospitales psiquiátricos	Ingresos en hospitales psiquiátricos
Enero	37	5	10	15	1	8
Febrero	41	11	5	16	0	8
Marzo	45	3	9	12	10	9
Abril	39	8	8	16	3	9
Mayo	60	2	7	9	9	17
Junio	56	7	11	18	15	6
Julio	41	6	7	13	9	9
Agosto	30	5	1	6	2	5
Septiembre	42	3	11	14	5	4
Octubre	47	3	8	11	5	14
Noviembre	38	5	7	12	2	7
Diciembre	59	3	3	6	8	13
TOTAL	535	61	87	148	69	109

5.3. Actividad asistencial de atención especializada.

5.3.a. Consultas.

Se realizaron unas 35.000 consultas a atención especializada, distribuidas del siguiente modo:

Cuadro 122.

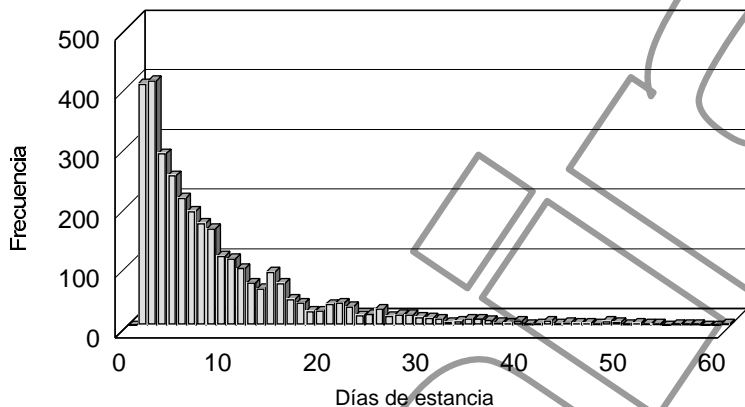
Especialidad	N.º Consultas	Especialidad	N.º Consultas
M. Interna-Infecciosas	8.585	Neurología	845
Traumatología	5.378	Cardiología	846
ORL	4.038	Endocrinología	462
Cirugía	3.145	Neumología	439
Oftalmología	2.389	Rehabilitación	318
Digestivo	2.088	Nefrología	210
Dermatología	1.919	Otras	2.134
Urología	1.340	TOTAL	34.136

Se realizaron además 3.257 sesiones de rehabilitación, 2.096 de ellas en el gimnasio del Centro Penitenciario de Madrid VI, 221 intervenciones de cirugía ambulatoria, 109 sesiones de radioterapia y 88 sesiones de hemodiálisis.

5.3.b. Ingresos hospitalarios.

Se han producido 3.295 ingresos durante 2000 en hospitales públicos, con una estancia media de 10,01 días y una frecuentación de 84,4 ingresos/1000 internos y año. Diariamente han estado ingresados un promedio de 90,1 internos. La causa más frecuentes de ingreso hospitalario ha sido la infección por el VIH y enfermedades asociadas (VIH+TBC) con el 18,6% de las altas, seguida de las enfermedades del aparato digestivo (13,9% de las altas). La alta proporción de ingresos por enfermedades digestivas se explica en parte por la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 46% de los internos de 1998).

Distribución según días de estancia:



Cuadro 123. Distribución según grupos de patología.

Diagnóstico	Estancia media	Número
Infección por VIH sin TBC	13,20	490
Enf. del aparato digestivo	8,33	465
Enf. del aparato respiratorio	9,42	326
Lesiones y envenenamientos	6,93	210
Traumatismos y quemaduras	9,95	194
Enf. del sistema circulatorio	8,90	186
Trastornos mentales	13,05	167
Enf. sist. osteo-mioarticular y tejido conectivo	10,84	137
Causas obstétricas	4,36	126
Infección por VIH más TBC	19,58	125
Neoplasias	14,13	99
Enf. aparato genito-urinario	8,47	92
Envenenamiento accidental por drogas	5,01	90
Enf. sistema nervioso y órg. de los sentidos	10,68	82
Síntomas, signos y estados mal definidos	8,42	74
Enf. otorrinolaringológicas	4,23	71
Enf. endocr., nutritivas, metaból. e inmunitarias	10,41	68
Enf. de la piel y tejido subcutáneo	7,08	53
Tuberculosis sin VIH	15,02	52

Diagnóstico	Estancia media	Número
Enf. ginecológicas	5,17	46
Enfermedades infecciosas y parasitarias	15,75	36
Enf. oftalmológicas	6,66	32
Enf. cavidad oral, gland. salivares y maxilares	5,19	27
Enf. de la sangre y órg. hematopoyéticos	9,33	27
Sin especificar	20,20	20
TOTAL	10,01	3.295

5.4. Prestación farmacéutica.

5.4.a. Gasto farmacéutico total.

La tabla siguiente muestra por una parte las cantidades abonadas por adquisición de productos farmacéuticos durante el año 2000, y por otra parte el coste de los medicamentos efectivamente consumidos durante el mismo año.

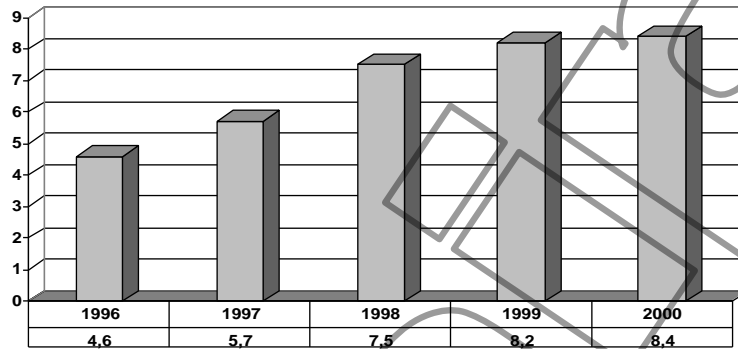
Cuadro 124.

Gasto adquisición directa centros penitenciarios	1.324.558.711 pts.	Consumo adquisición directa centros penitenciarios	1.324.558.711 pts.
Importe adjudicaciones centralizadas	4.915.930.031 pts.	Consumo adquisición centralizada	3.679.161.063 pts.
Importe total	6.240.488.742 pts.	Consumo total	5.003.719.774 pts.

5.4.b. Consumo de antirretrovirales.

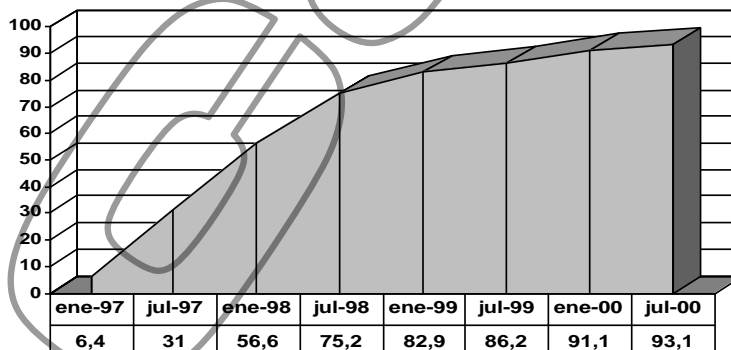
En abril y octubre de 2000 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de internos en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 8,35% (3.275 internos).

EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE INTERNOS (%) EN TRATAMIENTO CON ANTIRRETROVIRALES EN II.PP. (1996-2000).



Durante 2000 ha seguido aumentando la proporción de internos en tratamiento de alta eficacia (tres o cuatro fármacos): En promedio, 86,8% estaban en tratamiento con 3 fármacos y 5,3% con más de tres, es decir en total 92,1% tenían tratamiento con tres o más fármacos.

EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE INTERNOS EN TAR CON TRATAMIENTO DE ALTA EFICACIA



El coste de los fármacos antirretrovirales consumidos durante el año 2000 ha sido de 3.643 millones de ptas. superior en un 9,8% al del año anterior (3.318 millones de ptas.). Esto representa un coste aproximado de 1.112.000 ptas. al año por cada interno en tratamiento.

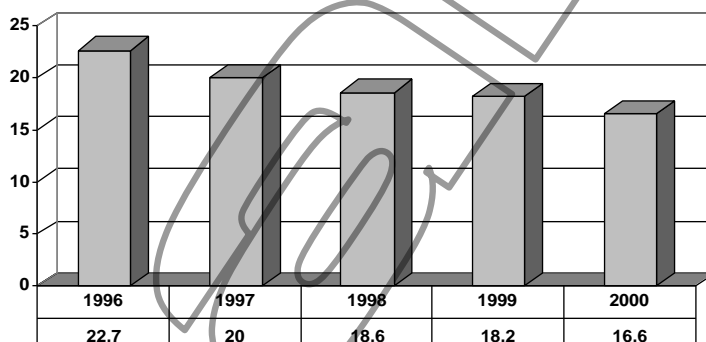
5.5. Resultados en Salud.

5.5.a. Infección por VIH.

a. Prevalencia de la infección por VIH.

El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de abril y octubre de 2000, ha sido de 16,6% en la línea descendente de los últimos años.

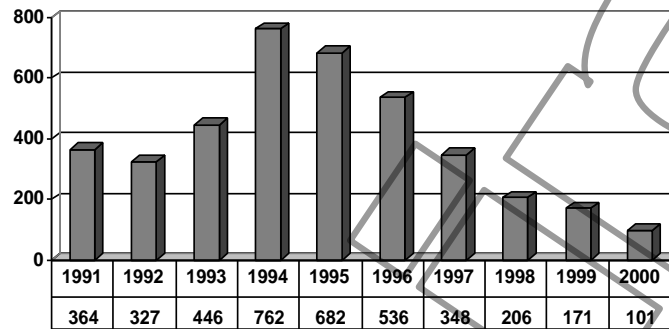
EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE INFECCIÓN POR VIH (1996-2000)



b. Casos de SIDA.

Hasta junio de 2001 se han notificado 101 casos de SIDA diagnosticados en 2000. Aunque este dato es provisional, se observa una clara tendencia descendente. La edad media de los casos notificados en 1999 es de 33 años, similar a años anteriores.

Casos de SIDA diagnosticados en II.PP. según año de diagnóstico



Las tablas siguientes muestran la distribución por edad y sexo, vía de transmisión, y enfermedades indicativas de los casos diagnosticados en 2000:

Cuadro 125.

Edad	Sexo		Total
	V	M	
<20	1	0	1
20-24	9	0	9
25-29	18	2	20
30-34	27	4	31
35-39	28	2	30
40-44	9	0	9
>44	1	0	1
Total	93	8	101

Cuadro 126.

Vía de transmisión	N.º (%)
UDVP	95 (94%)
Heterosexual	4 (4%)
Homo/bisexual	0 (0%)
Otros/desconocida	2 (2%)
Total	101 (100%)

Cuadro 127.

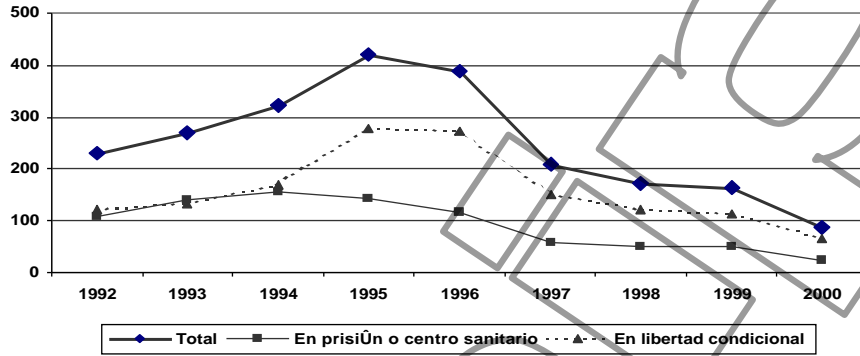
Enfermedad indicativa	N.º (%)
Tuberculosis pulmonar	41 (40,6%)
Tuberculosis extrapulmonar	27 (26,7%)
Candidiasis esofágica	9 (8,9%)
Neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i>	8 (7,9%)
Síndrome caquético	6 (5,9%)
Neumonía recurrente	4 (4%)
Toxoplasmosis cerebral	1 (1,0%)
Linfoma no Hodgkin	1 (1,0%)
Sarcoma de Kaposi	1 (1,0%)
Otras enfermedades	3 (3,0%)

Nota: La suma excede del total de casos ya que una misma persona puede tener más de una enfermedad indicativa.

c. Fallecimientos por SIDA.

Durante el año 2000 fallecieron por SIDA 23 internos, cifra inferior a la del año anterior. Por otra parte fallecieron en libertad condicional 65 personas a las que se había aplicado el artículo 196.2 del Reglamento Penitenciario por padecer infección por VIH en estadio avanzado.

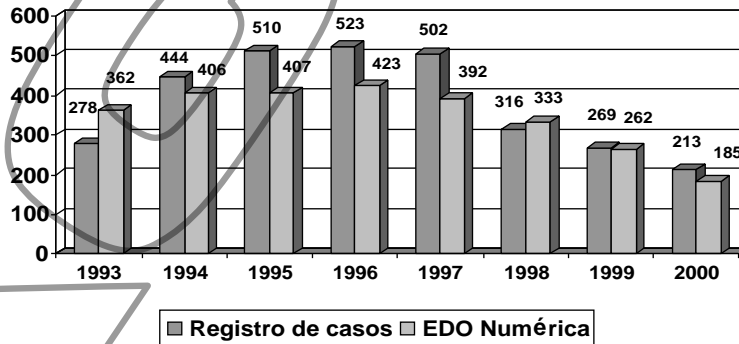
Evolución de los fallecimientos por SIDA



5.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

Evolución del número de casos de tuberculosis



Aunque los datos de 2000 son todavía provisionales, ya que están pendientes de completarse a través de otras fuentes de información, se confirma claramente la tendencia descendente iniciada en 1997.

5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de las principales EDO durante 2000 y su evolución durante los últimos años. Llama la atención el descenso generalizado, muy acusado para algunas enfermedades. Hay que tener en cuenta que parte del descenso puede ser atribuible al cambio ocurrido en 1998, en que todas las enfermedades excepto la gripe pasaron a ser de declaración individualizada además de numérica, y se precisaron las definiciones de caso nuevo para cada enfermedad, lo que afectó principalmente a las declaraciones de hepatitis C. No obstante es de destacar la reducción progresiva a lo largo de los últimos años de los casos de hepatitis B y delta (prevenibles mediante la vacunación de hepatitis B), así como de la sarna (prevenible mediante medidas de higiene).

Cuadro 128.

Enfermedad	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Gripe	7.970	8.249	7.839	10.279	9.779	6.705
Hepatitis C	1.876	1.707	1.664	246	110	39
Hepatitis B	110	97	54	37	30	20
Hepatitis Delta	36	22	9	8	5	1
Hepatitis A				3	1	1
Varicela	91	36	51	52	33	23
Sarna	503	442	333	238	159	132
Sífilis	395	353	280	161	73	73
Gonococia	464	377	221	46	11	17

5.5.d. Mortalidad.

Durante el año 2000 se han notificado al registro de mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 123 fallecimientos ocurridos en los centros penitenciarios o en los hospitales de referencia. Otras 132 fallecieron estando en libertad condicional por Art. 196.2 del Reglamento General Penitenciario o Art. 90 del Código Penal.

De los 123 fallecidos, 120 eran hombres y 3 mujeres, y la edad media fue de 39 años.

La tabla siguiente muestra la distribución según el motivo del fallecimiento de las personas fallecidas en situación de privación de libertad.

Cuadro 129.

Motivo de fallecimiento	1998	1999	2000
Causa natural no VIH	48 (32,9%)	41 (25,3%)	57 (46,3%)
Infección VIH/SIDA	50 (34,2%)	50 (30,9%)	23 (18,7%)
Suicidio	10 (6,8%)	26 (16,1%)	21 (17,1%)
Envenenamiento accidental por drogas	34 (23,3%)	33 (20,3%)	19 (15,4%)
Muertes violentas	2 (1,4%)	5 (3,1%)	3 (2,4%)
Muertes accidentales	2 (1,4%)	3 (1,8%)	0 (0,0%)
Desconocido (Negativa judicial)	0 (0,0%)	4 (2,5%)	0 (0,0%)
Total	146	162	123

Llama a atención la importante reducción de las muertes por SIDA y por sobredosis, mientras que se han incrementado los fallecimientos por causas naturales no atribuibles a la infección por VIH.

5.6. Actividades realizadas en 2000 en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en centros penitenciarios.

Las actividades más importantes que se han llevado a cabo mediante la financiación derivada de este acuerdo han sido las siguientes:

1. Actividades de formación.

1.1. Cursos de entrenamiento en orientación y consejo.

Se han impartido cuatro cursos de formación, de 15-20 horas de duración, dirigidos a los equipos sanitarios de los centros penitenciarios de Málaga, Jaén, Las Palmas y Madrid III.

1.2 Jornadas sobre manejo de pacientes en tratamiento con metadona

Se han celebrado dos Jornadas para la puesta al día de los profesionales médicos y de enfermería en todo lo relativo al tratamiento con metadona, similares a las dos Jornadas celebradas en 1999. Tuvieron lugar durante los días 30-31 de marzo y 26-27 de abril, y asistieron en total 216 profesionales de todos los centros penitenciarios. Se ha editado un libro con el contenido de estas Jornadas, financiado con cargo al presupuesto del Plan de Publicaciones del Ministerio del Interior.

1.3 Jornadas sobre manejo de la tuberculosis en Instituciones Penitenciarias.

Se han celebrado cinco Jornadas para la presentación del nuevo Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario, así como para la puesta al día de los profesionales médicos y de enfermería en todo lo relativo a la epidemiología, clínica, diagnóstico, tratamiento y prevención de la tuberculosis. Tuvieron lugar durante los días 17-18 y 22-23 de mayo, 22-23 de junio, 16-17 de noviembre y 30 de noviembre - 1 de diciembre. Han asistido 511 profesionales de todos los centros penitenciarios.

1.4 Cursos de educación para la salud.

Se han impartido tres cursos de Educación para la Salud, dirigidos a profesionales de los centros penitenciarios (sanitarios, maestros, educadores y otros) y a personal de las ONGs que colaboran en los centros en actividades relacionadas con la educación para la salud.

Cuadro 130.

Lugar de celebración	Institución docente	Centros penitenciarios participantes	N.º de asistent.	N.º de horas
Madrid	Escuela Nacional de Sanidad	Almería, Ávila, Cáceres, Dueñas, Palma Teixeiro, Topas	21	40
Talavera de la Reina	Escuela Regional de Salud Pública	Ocaña I y II, Cuenca, Herrera de la Mancha, Albacete	11	30
Pamplona	Instituto de Salud Pública de Navarra	Pamplona, Nancloares, Basauri, Soria, Martutene, Zaragoza, Daroca	15	40
TOTAL		19 centros	47	

1.5 Seminario de formación en metodología de trabajo de enfermería en atención primaria.

Orientado a la puesta en marcha de consultas de enfermería para la prevención y seguimiento de la infección por VIH y de la tuberculosis y para el abordaje de las drogodependencias. Se realizó durante los días 14-15 de diciembre, con asistencia de 48 profesionales de enfermería de 42 centros penitenciarios.

1.6 Materiales de apoyo.

- Vídeo sobre administración de la tuberculina, elaborado en colaboración con el Dr. José Ignacio Villate, del Hospital de Cruces, y Laboratorios Medeva.
- Reedición de la guía para talleres de sexo seguro del Programa Lluna.
- Edición del documento de las Jornadas sobre Metodología de Intervención en Drogodependientes celebradas en 1998-99.
- Compra de material bibliográfico sobre Medicina Interna, Atención Primaria y Atención de Enfermería.

Estos materiales se han distribuido a todos los centros penitenciarios.

2.- Programas de prevención.

2.1 Fomento de programas de prevención de la transmisión del VIH.

Se convocó un concurso para financiar programas integrales de prevención de la infección por VIH, por importe de 2.000.000 ptas. El jurado, integrado por dos miembros de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria y otros dos del Plan Nacional sobre el Sida, adjudicó los siguientes premios:

- Centro Penitenciario Madrid V: 1.000.000 ptas.
- Centro Penitenciario Orense: 650.000 ptas.
- Centro Penitenciario Las Palmas: 350.000 ptas.

2.2 Mantenimiento y extensión de la red de intervención preventiva en prisiones a través del desarrollo de programas específicos de formación entre iguales.

Se ha continuado el proyecto que se inició en 1999 en siete centros penitenciarios, extendiéndolo además a seis nuevos centros. Los centros

antiguos han desarrollado durante este año la formación de los internos mediadores, que a su vez han comenzado las actividades dirigidas a sus compañeros. Los centros nuevos han recibido su formación inicial en este año, y algunos de ellos han comenzado las actividades de formación de los internos mediadores.

Los centros participantes e Instituciones asesoras se muestran a continuación.

Cuadro 131. Centros que iniciaron el Programa en 1999.

Centro Penitenciario	Institución asesora
Madrid V	GID (Grupo Interdisciplinar sobre Drogas)
Alicante Cumplimiento	AVACOS (Associació Valenciana contra la Sida)
Albolote	EASP (Escuela Andaluza de Salud Pública)
Jerez - Puerto II	EASP
Orense	Cruz Roja de Orense
Lugo Monterroso	Cruz Roja de Orense

Cuadro 132. Centros que han iniciado el Programa en 2000.

Centro Penitenciario	Institución asesora
Murcia - Cartagena*	AVACOS (Associació Valenciana contra la Sida)
Huelva	EASP (Escuela Andaluza de Salud Pública)
Madrid IV	INTRESS
El Dueso	INTRESS
Madrid VI	GID (Grupo Interdisciplinar sobre Drogas)

* Los centros penitenciarios de Murcia y Cartagena han recibido el curso de forma conjunta.

Por otra parte, con el fin de coordinar e impulsar el trabajo que se está llevando a cabo en los 13 centros de los que por ahora consta esta red, durante los días 11 y 12 de diciembre se realizó en Lanzarote un seminario para puesta en común de experiencias, al que asistieron profesionales de todos los centros de la red. Se presentaron también otros programas y actividades de educación para la salud especialmente relevantes, incluyendo aquellos seleccionados en los concursos referidos en los apartados 2.1 y 4.2. Asistieron 49 profesionales de 19 centros penitenciarios.

Se ha continuado además la financiación del proyecto ACTARA, de formación de mediadores entre los internos en Programa de Mantenimiento con Metadona, en el Centro Penitenciario de Valencia Cumplimiento, llevado a cabo por ADSIS (Asociación de Servicios Iniciativa Social).

3.- Programas de intercambio de jeringuillas

Como estudio de situación de partida, con vistas a la implantación generalizada de estos programas, se ha realizado una encuesta para conocer el perfil de consumo de drogas en los centros penitenciarios y la opinión de internos y funcionarios respecto a la implantación de los mismos. El estudio se adjudicó mediante concurso público a la empresa QUANTER. La encuesta se ha llevado a cabo en casi todos los centros penitenciarios, siendo las únicas excepciones los centros de Ibiza, Arrecife y Santa Cruz de la Palma (por razones de relación coste/información), así como el de Segovia por encontrarse en período de traslado al centro nuevo.

4.- Coinfección sida-tuberculosis

4.1 Actualización del programa de prevención y control de la tuberculosis en el medio penitenciario

Se ha redactado y editado el nuevo Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario, que se ha presentado a los profesionales de todos los centros penitenciarios en las Jornadas referidas en el apartado 1.3.

4.2 Fomento de programas de prevención de la tuberculosis

Se adjudicó 1.000.000 de ptas. al Centro Penitenciario El Dueso, como resultado del concurso convocado para financiar programas integrales de prevención de la tuberculosis.

5.- Implantación de la aplicación informática SANIT

Se ha distribuido a los centros penitenciarios una nueva versión de la aplicación informática SANIT, elaborada para facilitar la gestión del trabajo de los equipos sanitarios, el seguimiento de los pacientes, la vigilancia epidemiológica, la integración y transmisión de la información y la evaluación de los distintos programas y actividades. Se han impartido 17 cursos de 11 horas sobre el manejo de dicha aplicación, con asistencia de 281 alumnos. Los cursos se han llevado a cabo en diversas localida-

des: Madrid (5 cursos), Logroño, Salamanca, Granada, Sevilla, y en los centros penitenciarios de Villabona (2 cursos), Teixeiro, Dueñas, Valencia (3 cursos) y Las Palmas.

5.7. Programas de Intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios

Las actuaciones en materia de drogas en la Institución Penitenciaria se fundamentan en una planificación y programación, basada en una identificación de las necesidades y problemas de la población penitenciaria y en las características de los Centros Penitenciarios, en cuanto a los recursos propios y los recursos de la comunidad estableciendo las prioridades en las que se va a intervenir, la formulación de los objetivos que se quieren conseguir, la determinación de las actividades a desarrollar y el seguimiento y evaluación de los procedimientos y resultados.

Características Poblacionales

Aproximadamente el 50% de las personas que ingresan en prisión son drogodependientes, con unas características muy relevantes en cuanto a sustancias y vías de consumo, prácticas de riesgo y problemas biopsicosociales:

- Policonsumo de sustancias tóxicas en el momento del ingreso en prisión: heroína, cocaína, cannabis, benzodiazepinas, alcohol, etc.; siendo la heroína la droga más determinante en su trayectoria personal, social y penal, con un consumo muy frecuente, de varias veces al día, generalmente unido al consumo de cocaína.
- Uso frecuente de la vía parenteral para el consumo, habiendo compartido el material de inyección en numerosos casos. Habitualmente no utiliza el preservativo en las relaciones sexuales.
- Edad temprana de inicio del consumo, historia de consumo de más de 10 años.
- Reincidencia, varias entradas en prisión, siendo bastante joven cuando se produjo el primer ingreso hace más de 10 años. El delito más frecuente es contra la propiedad.
- Nivel de estudios muy bajo, abandono del estudio a edad temprana, antes de los 15 años. No desarrollo de actividad laboral, deficiente cualificación laboral.

- Varios tratamientos realizados, generalmente orientados a la abstinencia, con fracasos terapéuticos repetidos, siendo consumidor activo en el momento del ingreso en prisión.
- Enfermedades asociadas en un porcentaje importante, como seropositividad al VIH, sida, hepatitis B y C, tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual y patología psiquiátrica principalmente.
- Carencia de hábitos de aseo e higiene corporal, escasos conocimientos sobre los riesgos de enfermar, escaso contacto previo con los Servicios Sanitarios Comunitarios (centros de salud, hospitales, etc.)
- Trastornos en el desarrollo de la personalidad, con inmadurez afectiva, personal y social, autoimagen negativa, carencia de hábitos y de habilidades sociales, desestructuración familiar, etc.

En síntesis, estas personas que han consumido sustancias tóxicas de modo habitual y compulsivo, con dependencia psíquica y/o física, han llevado una forma de vida más o menos marcada por esta dependencia y presentan diferentes problemas de todo tipo, en mayor o menor grado, asociados o derivados de su consumo, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídico penales. Ello precisa un adecuado abordaje que necesariamente ha de ser integral y multiprofesional, basado en la organización y coordinación, tanto en el centro penitenciario como con los recursos asistenciales extrapenitenciarios.

Marco Jurídico Legal

La Constitución Española, en su Título Primero, de los derechos y deberes fundamentales, establece, mediante los artículos 14, 15, 27, 43 y 44, la igualdad ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; el derecho a la vida y a la integridad física y moral, a la protección de la salud, a la educación y acceso a la cultura, siendo competencia de los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de prestaciones y servicios necesarios, así como fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte, y facilitar la adecuada utilización del ocio. El artículo 25.2 establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, gozando el condenado a pena de prisión de los derechos fundamentales.

La Ley General de Sanidad 14/86 de 25 de abril, en sus artículos 3, 4, 10 y 12 garantiza los derechos de los internos y su acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva, siendo competencia de las Administraciones la organización y desarrollo de todas las acciones preventivas y asistenciales dentro de una concepción integral del sistema sanitario. Para la aplicación de cualquier tratamiento es preciso contar también con el consentimiento del interno, debiendo recibir previamente una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias.

El mandato constitucional adquiere su desarrollo legislativo por medio de la Ley Orgánica 1/79 de 26 de septiembre General Penitenciaria (LOGP), del Real Decreto 190/96 de 9 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario (RP) y de la Circular 5/95 de 15 de febrero de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre "Política global de actuación en materia de drogas en Instituciones Penitenciarias" (C 5/95 IP).

Así se establece que el fin de los centros penitenciarios es la reeducación y reinserción social (arts. 1 LOGP y 3 RP), desarrollando las actividades dirigidas a su consecución (art. 59 LOGP), por lo que se utilizarán los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a aquellas problemáticas específicas (art. 110 RP). La Dirección General de Instituciones Penitenciarias velará por la vida, integridad y salud de los internos (arts. 3 LOGP y 4 RP), siendo de su competencia, la planificación, organización y dirección de las actividades dirigidas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de internos con problemas de drogodependencias, estableciendo las líneas generales de actuación. A los fines de obtener la recuperación social de los internos, la Administración Penitenciaria debe ofertar, a todo interno con dependencia de sustancias psicoactivas que lo desee, la posibilidad de seguir programas de tratamiento y de deshabituación, con independencia de su situación procesal y de sus vicisitudes penales y penitenciarias. Dentro del marco establecido en el Plan Nacional sobre Drogas, la Administración Penitenciaria, en coordinación con otras Administraciones Públicas o con otros organismos e instituciones, como son los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y las Organizaciones no Gubernamentales y Entidades, realizará en los Centros Penitenciarios los programas de atención especializada en drogodependencias que precisen los internos que voluntariamente lo soliciten, consistentes en programas de prevención, de reducción de daños y de riesgos, de tratamiento con metadona, de deshabituación y de reincorporación social (arts. 69 LOGP, 3, 62 y 116 RP, Circular 5/95).

Equipos Multidisciplinares, Instituciones y ONGs

La adicción a sustancias tóxicas provoca en la persona una desestructuración global a todos los niveles. Ello hace que la intervención con drogodependientes en prisión se deba realizar a través de un trabajo multidisciplinar, con un enfoque biológico, psicológico, social, cultural e integrador, en el que deben participar las diferentes categorías profesionales y que conjuntamente abarcan las áreas de la salud, la psicología, la educación, el trabajo social, la cultura, la formación y la seguridad.

En cada Centro Penitenciario está constituido el GAD, equipo que realiza la definición de los objetivos, la coordinación de los recursos y el seguimiento y evaluación de las intervenciones con internos drogodependientes. El diseño, ejecución y evaluación de cada uno de los programas específicos (prevención, metadona, deshabituación, ...) es efectuado por un Equipo Multidisciplinar, en el que participan profesionales del Centro Penitenciario y profesionales de otras Instituciones, Entidades y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), facilitando la conexión e integración en la sociedad.

Son más de 40 las ONGs que colaboran en los programas con drogodependientes, siendo Alcohólicos Anónimos, Comités Antisida, Cruz Roja y Proyecto Hombre las que intervienen en mayor número de Centros. Las ONGs obtienen la financiación fundamentalmente por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas (Nacional, Autonómicos y Municipales) y a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por medio de la asignación del 0,52% del IRPF.

El Plan Nacional del Sida ha participado en la organización de actividades formativas para profesionales de los Centros Penitenciarios y en el desarrollo de los programas de intercambio de jeringuillas. Así se han realizado diversos cursos sobre prevención y educación para la salud y reuniones de trabajo. Durante 1999 y 2000 se han celebrado cuatro reuniones sobre "Manejo de pacientes en tratamiento con metadona en Centros Penitenciarios", a las que han asistido 485 médicos y ATS/DUE, en las que se trataron cuestiones técnicas de estos programas.

5.7.a. Programas de intervención.

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención reside en la normalización e integración social del interno drogodependiente. Normalización e integración social como estado en el que la persona sea

capaz física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones van dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

La intervención terapéutica con el interno drogodependiente debe ajustarse a las necesidades de esa persona en particular, en cada momento concreto. No es viable determinar una única modalidad terapéutica para todos los drogodependientes, dada la diversidad de problemas biopsicosociales, la existencia de diferentes subgrupos de internos con necesidades diferentes, e incluso las distintas necesidades que se pueden dar en estas personas según la evolución y el momento del proceso terapéutico en el que se encuentren. Por esto mismo, los objetivos específicos de intervención con internos drogodependientes, en orden a las prioridades y según las necesidades individuales, son los siguientes:

1.º Prevenir y reducir los daños y los riesgos asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:

- evitar fallecimientos por sobredosis.
- evitar el incremento del deterioro físico.
- controlar los trastornos de salud.
- evitar la infección por VIH y otras enfermedades.
- reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
- mejorar la adaptación social y laboral.
- modificar hábitos de consumo.

2.º Conseguir periodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.

3.º Optimizar la incorporación social, dotando de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y la normalización e integración en la sociedad.

Hacia estos objetivos van dirigidos las intervenciones de prevención y de educación para la salud, de intercambio de jeringuillas y de tratamiento de la drogodependencia, ya sea con metadona o de deshabitación.

5.7.b. Intervenciones sanitarias

Las intervenciones de carácter sanitario adquieren una especial relevancia con los internos drogodependientes, ya que un porcentaje muy importante presentan serias deficiencias en hábitos saludables y en

conocimientos de la salud y la enfermedad; o la situación de salud es muy deficiente e incluso de riesgo vital; o los riesgos de perder la salud o de incrementar la enfermedad ya existente son elevados, por haber llevado un estilo de vida desestructurante, o unos consumos que incrementan el daño o los riesgos de contraer enfermedades que pueden ser mortales; o presentan enfermedades de curso crónico o de larga evolución, incapacitantes en gran medida para muchas actividades y que restan autonomía personal.

Comprenden fundamentalmente actividades preventivas y de educación para la salud, las vacunaciones, el diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas y mentales, la desintoxicación farmacológica, y la prescripción-dispensación y seguimiento de los tratamientos con metadona y con naltrexona.

Intervención psicosocial

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social. Aunque el objetivo genérico, la normalización e integración social, es el mismo en ambos tipos de tratamientos, deshabituación y metadona, los objetivos, actividades y niveles de exigencia pueden diferir. En un programa de deshabituación se interviene hacia la abstinencia con drogodependientes que tienen cierta estabilidad personal, mientras que en un programa de metadona se interviene con drogodependientes que en ese momento tienen consumos activos y presentan manifiesto deterioro personal, planteándose al inicio objetivos intermedios (reducir/no consumir heroína, reducir/no consumir otras drogas, mejorar la situación física y psíquica,...), e incrementando la exigencia y el nivel de intervención según vayan siendo favorables las evoluciones personales.

Se desarrollan actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de la asertividad, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral, facilitando la adquisición y desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral; siendo básico el desarrollo de actividades de motivación, información, orientación, capacitación personal y mejora en la competencia social.

Preparación para la salida

La preparación para la salida en libertad y en permisos es pieza clave para asegurar la mayor rentabilidad de la intervención realizada en la prisión y efectuar una incorporación social controlada, evitando en lo posible desajustes personales, la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito.

5.7.c. Prevención y educación para la salud.

En los programas de prevención se trata de que la persona adquiera habilidades que le permitan afrontar eficazmente las distintas situaciones que se le van a ir presentando a diario en su ambiente, entre las que se encuentra su relación con las drogas. Es fundamental la enseñanza y adiestramiento en técnicas y habilidades de afrontamiento para manejar el estrés, especialmente en situaciones difíciles, y habilidades sociales, incluyendo habilidades de comunicación, de relaciones humanas y para resolver conflictos personales. Son objetivos de los programas de prevención, mejorar la información sobre las drogas, evitar el inicio del consumo, reducir el consumo, educar para la salud, cambiar actitudes relacionadas con el consumo, dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones usuales de incitación al consumo y mejorar la competencia individual y social. La información y la educación dadas a los internos pretenden provocar una evolución realista en las actitudes y los comportamientos de riesgo, tanto en prisión como después de ella. Se incide con especial hincapié en las prácticas higiénicas que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades por vía parenteral (sustitución de la vía parenteral por otras vías, utilización siempre de material convenientemente esterilizado, técnicas de desinfección del material de inyección con lejía y agua potable, abandono del uso compartido de jeringuillas) y en las prácticas sexuales que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades de transmisión sexual (utilización del preservativo con todas las parejas con las que se tiene relación, técnicas de colocación y uso del preservativo, tipo de lubricantes que no dañan el látex).

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales ha demostrado su eficacia y efectividad en los Centros Penitenciarios. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud.

Los internos incluidos en actividades preventivas y de educación para la salud durante los últimos años han sido los siguientes:

AÑO	INTERNOS
1994	15.157
1995	14.208
1996	15.795
1997	15.344
1998	13.611
1999	14.144
2000	17.454

5.7.d. Intercambio de jeringuillas.

A pesar de las medidas adoptadas por la Institución para impedir la entrada de drogas y de la extensión a todos los Centros Penitenciarios de los programas de intervención, desde los orientados a la abstinencia a los de tratamiento con metadona, en prisión algunos de estos drogodependientes siguen consumiendo por vía parenteral.

El riesgo de padecer infecciones (hepatitis B y C, VIH, abscesos, candidiasis, etc.) como consecuencia del uso compartido de material de inyección y del consumo de drogas en condiciones poco higiénicas es elevado entre los usuarios de drogas por vía parenteral. Los programas de intercambio de jeringuillas (PIJ) consiguen modificar las prácticas de riesgo directamente relacionadas con la inyección de drogas, sobre todo el uso compartido de jeringuillas, y son efectivos para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades. Son intervenciones de carácter sanitario, programas de reducción de daños y de riesgos, con resultados importantes en la prevención de enfermedades y en la promoción y protección de la salud. Su objetivo principal no es el tratamiento de la dependencia, sino el preservar la vida y la salud del drogodependiente activo.

Además los PIJ favorecen, mediante la información, educación para la salud, consejo y motivación de los usuarios de drogas inyectadas que acuden al programa, la adopción de conductas saludables y la modificación de comportamientos de riesgo, e incluso, si el interno drogodependiente lo requiere y/o lo solicita, un puente hacia otros programas de intervención.

El derecho a la salud de los internos y la responsabilidad de la Administración Penitenciaria de velar por la vida, integridad y la salud de las personas a su cargo y de procurar el acceso a los mismos tratamien-

tos y medidas de prevención a los que accede el resto de la comunidad, determinan la necesidad de recomendar el desarrollo del PIJ, como actuación específica para un grupo determinado de internos, junto al resto de intervenciones preventivas, terapéuticas y reinseradoras.

Con el desarrollo normalizado del PIJ, aquel drogodependiente que consume por vía endovenosa, que en ese momento concreto de su situación personal no es o aún no es capaz de abandonar el consumo, tiene la posibilidad de utilizar material de inyección estéril, sin haber sido usado previamente por él mismo o por otros internos, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades de consecuencias muy graves en esa persona y en la sociedad. Posteriormente, en otro momento de su situación personal, puede que ese drogodependiente ya esté en condiciones para poder plantearse el abandono del consumo activo, entrando en un programa de metadona o en uno de deshabituación. Al intervenir en esos momentos de consumo activo de una forma técnica y responsable, se abre la posibilidad de conseguir diversos resultados importantes, desde la captación del drogodependiente a otros programas sanitarios, preventivos y terapéuticos, al más importante, evitar un incremento de deterioro biológico, psicológico, social y regimental, lo cual favorecerá el proceso de recuperación personal.

El intercambio de jeringuillas se ha demostrado una actuación factible y efectiva en el medio penitenciario y así lo demuestra el desarrollo satisfactorio de la experiencia que se está desarrollando desde 1997 en diversos Centros Penitenciarios. Durante el año 2000 se ha desarrollado el PIJ en los establecimientos de A Lama (Pontevedra), Bilbao, Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Ourense, Pamplona, San Sebastián, Teixeiro (A Coruña) y Tenerife, habiéndose efectuado 4.264 dispensaciones y 5.488 intercambios de jeringuillas.

5.7.e. Tratamiento con metadona.

El tratamiento con metadona es una alternativa terapéutica tanto para el tratamiento de los drogodependientes a opiáceos como para la reducción de los riesgos y daños asociados. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En algunos casos es la alternativa más eficaz.

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la

evitación del consumo por vía parenteral, la mejora del estado físico y mental, el incremento de la higiene y de los hábitos saludables, el descenso de la conflictividad, la reducción de las actividades antisociales, la disminución en la reincidencia en el delito y reingreso en prisión, la mejora de la calidad de vida y de la situación sociolaboral, en definitiva la normalización e integración social. Para obtener esta eficacia y efectividad en los aspectos físicos, psicológicos y sociales es determinante que el tratamiento con metadona no quede limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que debe ir acompañado, en la medida de lo posible según las características individuales, de las intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social. Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de daños y de riesgos. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador. Dependiendo de las características y situación personal del drogodependiente que está en tratamiento con metadona, la intervención individualizada, en ese momento concreto, irá encaminada en un sentido o en otro.

Durante el año 2000 han recibido tratamiento con metadona 20.214 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 7.866 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 20,17% del total de la población interna.

Cuadro 133.

EVOLUCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS CON METADONA			
Año	Total año Internos que han recibido tratamiento	Internos en tratamiento diario a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
1994	696		
1995	2.041		
1996	6.606	1.572	4,34%
1997	10.577	3.192	8,65%
1998	16.284	5.162	13,41%
1999	18.899	6.589	17,21%
2000	20.214	7.866	20,17%

El objetivo ideal del tratamiento de la dependencia es la abstinencia, sin embargo algunos dependientes se encuentran en una situación personal y social en la que no se pueden plantear este objetivo a corto plazo, no se pueden plantear entrar en un tratamiento de deshabitación. Son personas que están viviendo una situación de consumo activo, en muchas ocasiones con prácticas de riesgo, o que presentan una desestructuración personal importante, con deterioro físico-psíquico y problemas de tipo familiar, laboral o legal.

Existen dos modalidades terapéuticas, el tratamiento sustitutivo y el tratamiento deshabitador. Ambos tipos de intervención tienen por objetivo la normalización e integración social de la persona, en el sentido de conseguir períodos prolongados de no consumo de sustancias tóxicas y mejorar su situación biológica, psicológica y social. No son modelos de tratamiento excluyentes, sino que en función del proceso terapéutico se deriva al drogodependiente desde un programa de metadona a otro de deshabitación y viceversa.

El tratamiento de la dependencia requiere un enfoque biopsicosocial. Para obtener eficacia y efectividad en los aspectos físicos, psicológicos y sociales es determinante que en los tratamientos de la dependencia, tanto los de deshabitación como los de metadona, se realicen intervenciones desde diversas perspectivas, sanitaria, psicológica, social, formativa, laboral y de apoyo, las cuales permitan el mejor desarrollo de la vida social y humana de estas personas, la conformación de un mejor proyecto de integración personal, y si ello fuera posible, la eliminación de la dependencia. Por ello, tanto los programas de tratamiento con metadona como los de deshabitación deben abarcar tres tipos de intervenciones complementarias e inseparables, las intervenciones sanitarias, las de carácter psicosocial y las de preparación para la salida y reincorporación social.

5.7.f. Deshabitación.

El tratamiento de deshabitación se dirige a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia, por la situación favorable de los procesos personales y terapéuticos, en función de sus condiciones de salud, personales, sociales, culturales, penales y penitenciarias. En este complejo y difícil proceso se trata de que el drogodependiente adquiera los elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que le permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas.

En cada Centro Penitenciario se organizan las intervenciones de deshabitación según dos modalidades, tipo ambulatorio-centro de día y/o tipo modular, en función de las posibilidades estructurales.

El modelo de deshabitación ambulatoria/centro de día se desarrolla en Centros Penitenciarios con estructura radial o modular que no permite destinar al menos un departamento para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. La intervención de tipo "ambulatoria" proporciona una atención individual/grupal, en dependencias específicas en cada galería o módulo, a los drogodependientes de ese departamento. En la intervención de tipo "centro de día" se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos.

El modelo de deshabitación en módulo terapéutico se establece en Centros Penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. Se proporciona al sujeto una atención en jornada completa, desarrollándose la mayor parte de las actividades en el módulo, evitando en todo momento el contacto de estos internos en programa con el resto de la población reclusa.

Previamente a la inclusión en los programas de deshabitación, se realiza la desintoxicación en aquellos drogodependientes que han sido diagnosticados como consumidores activos, interviniendo en los signos y síntomas psíquicos y físicos del síndrome de abstinencia. Durante 2000 se ha realizado desintoxicación pautada en 4.589 internos drogodependientes.

Durante 2000 han recibido tratamiento de deshabitación 7.508 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 3.047 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en deshabitación era del 7,82% del total de la población interna.

Se han llevado a cabo programas de deshabitación en módulo terapéutico en los Centros de Albolote, Almería, Badajoz, Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Lugo Monterroso, Madrid IV (Navalcarnero), Madrid V (Soto del Real), Ourense, Sevilla, Teixeiro, Tenerife, Topas, Valencia Cumplimiento, Valladolid y Villabona; programas de deshabitación en centro de día en A Lama, Madrid III (Valdemoro), Mallorca y

Zaragoza; y programas de deshabitación ambulatoria en el resto de Establecimientos. En la tabla siguiente figura el total de personas atendidas en deshabitación durante 2000 según modalidades terapéuticas.

Cuadro 134.

DESHABITUACIÓN AÑO 2000			
Tipo	Total año Internos en programa	Internos-día en programa a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
Ambulatoria/Centro de día	5.610	2.194	5,63%
Módulo Terapéutico	1.898	853	2,19%
TOTAL DESHABITUACIÓN	7.508	3.047	7,82%

5.7.g. Reincorporación social.

El proceso terapéutico y rehabilitador que se desarrolla en la prisión debe continuar necesariamente en la sociedad, con el fin de que no haya recaídas en consumos desestructurantes y reincidencias en el delito. Es bajo esta premisa en la que se debe plantear un proceso terapéutico dirigido a la normalización e integración social, proceso en el que intervienen no solamente los profesionales de la Institución y de las ONGs, sino también los Planes sobre Drogas, las familias de los drogodependientes, los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, los recursos de inserción socio laboral y los centros de tratamiento comunitarios, en definitiva, toda una amalgama de dispositivos y profesionales, tanto de las prisiones como, fundamentalmente, de la sociedad en su conjunto.

La reincorporación social implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar. Reincorporación social supone considerar todo el proceso de recuperación y no sólo su fase final. La preparación para el permiso y la libertad son actividades básicas para evitar en lo posible la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito. Es fundamental el trabajo previo que se realiza en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.

Siendo elemento clave el trabajo sobre el entorno social y familiar del drogodependiente, siempre que es posible se cuenta con la familia como un importante recurso para la reincorporación, con el objetivo de fomentar la adopción de un papel activo, tanto en los permisos como en el momento de alcanzar la libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello los Equipos Multidisciplinares de los diferentes programas de los Centros Penitenciarios mantienen la coordinación con los recursos comunitarios existentes, tanto terapéuticos (centro de salud, hospital de referencia, centro de drogodependencias) como de la red de servicios sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones. Se contacta y trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables.

En la siguiente tabla figura el número de internos drogodependientes derivados a centros comunitarios para continuar el tratamiento durante el año 2000, con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica).

INTERNOS DERIVADOS	
CENTROS DE METADONA	4.387
CENTROS DE DESHABITUACIÓN	3.167
Ambulatorios	1.881
Centros de día	205
Comunidades terapéuticas (art. 182)	514
Pisos de inserción	217
Otros Recursos	350
TOTAL DERIVACIONES	7.554

POBLACIÓN TOTAL

En la tabla siguiente figura un cuadro sinóptico de la intervención con drogodependientes durante 2000, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas.

Cuadro 135.

INTERVENCIÓN CON DROGODEPENDIENTES AÑO 2000			
Prevención y educación para la salud	17.454 personas en programas		
Intercambio de jeringuillas	4.264 dispensaciones 5.488 intercambios		
Tipo	Total año Internos en programa	Internos-día en programa a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
Metadona	20.214	7.866	20,17%
Deshabitación	7.508	3.047	7,82%
Población total en programas asistenciales	27.722	10.913	27,99%
Derivaciones	7.554 drogodependientes derivados a centros comunitarios		

La intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios ha tenido una evolución muy notable en los últimos años. Se ha producido un incremento cuantitativo y cualitativo en los programas preventivos, asistenciales y de incorporación social. Se ha pasado de atender a 4.595 internos drogodependientes en 1994 (696 en tratamiento con metadona y 3.899 en deshabitación) a 27.722 en 2000 (20.214 en tratamiento con metadona y 7.508 en deshabitación). El considerable desarrollo que han alcanzado los tratamientos con metadona, la implantación de los programas de intercambio de jeringuillas, el aumento de los tratamientos de deshabitación y de las incorporaciones a la sociedad de internos en tratamiento, configuran una situación que traduce una mayor adecuación de las intervenciones a las características personales y adictivas de los internos.

La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinsertador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrenta, y de la forma más autónoma posible.

6. Los medios al servicio de la Administración penitenciaria

- 6.1. Gestión económica y líneas de actuación
 - 6.1.a. Equipamiento
 - 6.1.b. Obras (Reformas y mantenimiento)
 - 6.1.c. Asistencia Técnica
 - 6.1.d. Suministros
- 6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios
 - 6.2.a. Centros Penitenciarios inaugurados
 - 6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción
 - 6.2.c. Actuaciones en otros Centros incluidos en el Plan
 - 6.2.d. Construcción de Unidades de Custodia Hospitalaria
 - 6.2.e. Construcción de Centros de Inserción Social (CIS)
 - 6.2.f. Actividades relacionadas con la amortización de Centros
- 6.3. Sistemas de Información

4000

6. LOS MEDIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

6.1. Gestión económica y líneas de actuación.

En este ejercicio se ha mantenido el proceso de descentralización de la gestión económica, de forma que los titulares de los Centros Penitenciarios han seguido ejerciendo por delegación (Orden Ministerial de 30-XI-98), determinadas competencias. Hasta la fecha, la autorización y disposición de gastos se refiere a los Capítulos II y VI de los Presupuestos.

Siguiendo la línea de años anteriores, y basándose en el Acuerdo adoptado entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, durante el año 2000, han pasado a ser gestionados por ese Organismo, la Cocina y el Economato del Centro Penitenciario de Cuenca, mediante la fórmula de taller productivo, utilizada en otros 56 Establecimientos Penitenciarios.

La asignación presupuestaria distribuida a los Centros Penitenciarios para el ejercicio corriente, como consecuencia del proceso de descentralización antes mencionado, ascendió aproximadamente a **7.095 millones de pesetas.**

En relación con la gestión centralizada, ésta se ha centrado en múltiples conceptos o partidas presupuestarias: Arrendamientos, publicaciones, energía eléctrica, productos alimenticios, comunicaciones postales, transportes, jurídicos y contenciosos, indemnizaciones, asistencia sanitaria, intereses, pagos a Depósitos Municipales y Conferencia Episcopal, transferencias al Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias, etc.

En esta gestión centralizada hay que hacer referencia, como actividad complementaria de la misma, a la que se viene efectuando por la Habilitación-Pagaduría. En concreto, se han realizado un total de 3.702 pagos; se han tramitado 998 facturas y 7.464 indemnizaciones por razón de servicio. Por otra parte, dentro de la acción formativa del personal de Instituciones Penitenciarias, se han efectuado 702 pagos a profesores o ponentes.

Señalado lo anterior, a continuación puede procederse a centrar la atención en los distintos **sectores sobre los que se ha proyectado la gestión económica**, cuyas grandes cifras antes se han reseñado.

6.1.a.- Equipamiento.

Como en años anteriores, en los primeros días del ejercicio del 2000, se realizó una encuesta a todos los Centros Penitenciarios con el fin de conocer las necesidades que tenían en materia de equipamiento, adjuntándoles un catálogo de equipos, con su descripción y sus prescripciones técnicas. Una vez determinada la cuantía del presupuesto disponible, se procedió a repartir entre los distintos Centros, en función de la población reclusa, de las prioridades establecidas y de las peculiaridades de la situación de cada Centro Penitenciario en materia de equipamiento, efectuándose adquisiciones por un importe próximo a los 730 millones de pesetas.

También se confeccionaron, en este ejercicio y en colaboración con S.I.E.P. S.A, las Memorias de Equipamiento de los nuevos Centros Penitenciarios de Córdoba, Algeciras y Segovia.

Asimismo, se mantuvo un control permanente sobre los inventarios de todos los Centros Penitenciarios, y se llevó un seguimiento exhaustivo de los análisis dosimétricos de los operarios de aparatos de rayos X sanitarios.

En cuanto a equipamiento informático, cabe destacar que se ha procedido a lo siguiente:

- Adquisición de un Servidor para realizar pruebas de aplicaciones en Servicios Centrales, antes de implantarse.
- Adquisición de 100 impresoras de puesto de trabajo.

6.1.b.- Obras (Reformas y mantenimiento).

Las actuaciones, en este ámbito, se circunscriben, fundamentalmente, a obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento de los Centros Penitenciarios existentes. Al objeto de una mayor claridad, es posible clasificar aquéllas en los siguientes apartados:

- Obras e instalaciones de seguridad.

Continuando con la línea de actuación de ejercicios anteriores, se ha seguido prestando especial atención a la mejora de las condiciones de seguridad de los Centros penitenciarios. A tal fin, durante este ejercicio, se han ejecutado obras de seguridad en 17 Centros, por un importe total de 143 millones de pesetas aproximadamente.

Como actuaciones más importantes en este apartado, atendiendo a su importe económico, cabe destacar las siguientes:

- Obras de construcción de un edificio de control de accesos al Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga).
- Obras de mejora de la iluminación perimetral e instalación de vallado en el Centro Penitenciario de Alicante Cumplimiento.
- Obras de cerramiento y refuerzo de los patios de preventivos en el Centro Penitenciario Madrid II.
- Obras de instalación de marquesinas en aparcamientos y reparación del vallado exterior en el Centro Penitenciario Madrid IV (Navalcarnero).

- Obras de captación y acometida de aguas, y de depuración y vertido de aguas residuales.

Durante el año 2000 se realizaron obras de captación y acometida de agua, y de depuración y vertido residuales en 16 Centros Penitenciarios.

- Obras e instalaciones eléctricas.

Constituye este otro de los apartados a los que se viene prestando especial atención, con el fin de adecuar los Centros Penitenciarios a las exigencias de su correcto funcionamiento. A este respecto, durante el ejercicio de 2000, se han llevado a cabo actuaciones en 8 Centros Penitenciarios.

- Obras de mantenimiento y reforma de redes informáticas.

La progresiva informatización de la gestión de los Centros penitenciarios exige en muchos casos la ampliación, reforma y mejora de sus redes informáticas. En este sentido, en el año 2000 se han efectuado cableados en los siguientes Centros:

- 
- Álava - Nanclares de la Oca
 - Burgos
 - Cádiz - Algeciras
 - Canarias - Arrecife de Lanzarote
 - Canarias - Las Palmas de Gran Canaria
 - Canarias - Santa Cruz de la Palma
 - Canarias - Santa Cruz de Tenerife
 - Cantabria - El Dueso
 - Cantabria - Santander
 - Ceuta
 - Logroño
 - Lugo - Bonxe
 - Lugo - Monterroso
 - Ourense - Pereiro de Aguiar
 - Pamplona
 - CIS A Coruña
 - CIS Baleares - Palma de Mallorca
 - CIS Guadalajara
 - CIS León
 - CIS Pontevedra - Vigo
 - Centro de Estudios Penitenciarios
 - Unidad de Gestión Penitencia en la Plaza de Castilla

- Otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento.

Por último, dentro de este apartado, se incluyen otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento realizadas en los Centros durante el ejercicio de 2000, no comprendidas en los apartados anteriores, pudiendo destacar como más importantes las siguientes:

- Obras de construcción de garitas en Módulo 3, remodelación de la Unidad de comunicaciones y otras en el Centro Penitenciario de Alicante Cumplimiento.
- Obras de reforma de cubiertas en el Centro Penitenciario de Burgos.
- Obras de sustitución parcial del pavimento en el Centro Penitenciario de Castellón.
- Obras de modificación de la red de saneamiento, puerta de acceso de mercancías y aparcamientos en el Centro Penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria.

6.1.c.- Asistencia Técnica.

Durante el ejercicio 2000 se ha procedido a la tramitación de contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales. También se han tramitado diversos Convenios con organismos públicos y privados celebrados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Entre los contratos tramitados cabe hacer referencia a los siguientes:

- Desratización y Desinsectación: Este servicio engloba a todos los Centros Penitenciarios distribuidos en tres lotes y durante el ejercicio 2000 se ejecutó la correspondiente anualidad de los contratos, al tiempo que se tramitó la prórroga para el ejercicio 2001 en tramitación anticipada.
- Cuidados Paliativos a enfermos terminales.
- Alimentación: Se ejecutaron durante el ejercicio 2000 las prórrogas de los contratos firmados referidos a los Centros Penitenciarios de Valencia Cumplimiento, Las Palmas, Sección Abierta de Málaga, Sección Abierta de Tenerife, al tiempo que se contrató el servicio para el C.I.S. Victoria Kent de Madrid. Se tramitaron para el ejercicio 2000 nuevos contratos para los Centros de Valencia Cumplimiento y Las Palmas, así como las correspondientes prórrogas de todos los contratos en tramitación anticipada para el ejercicio 2001.
- Economatos: Se han continuado ejecutando los contratos de este tipo de servicio que se gestionan a través de empresa externa y que se dan en los Centros de Sevilla y su Hospital Psiquiátrico, Topas (Salamanca) y Valencia Cumplimiento, destacando la contratación de este Servicio con gestión de empresa privada en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante.
- Atención médica complementaria: Se tramitaron las prórrogas del contrato de gestión del servicio al tiempo que se llevó a cabo una modificación contractual del mismo.
- Retirada de basuras y residuos sólidos sanitarios: Se tramitaron las prórrogas de todos los contratos existentes con anterioridad, descentralizando este servicio en los Centros Madrid III, Madrid IV, Albacete, Villabona, El Dueso, Málaga, Murcia, Nanclares de Oca, Pereiro de Aguiar, Tenerife, Picassent y Lugo-Bonxe, y nuevos contratos para el ejercicio 2001 en los complejos de Puerto de Sta.

María y de Ocaña, bajo la forma de concurso público abierto, prorrogando los contratos de los Centros de Albolote, Almería, Herrera de la Mancha, Aranjuez y Teixeiro. Asimismo, se procedió, en tramitación anticipada a prorrogar todos los contratos existentes.

- Limpieza de oficinas y otras dependencias: Se tramitaron nuevos concursos para la adjudicación del servicio en los nuevos Centros Penitenciarios de Córdoba y Algeciras, ejecutándose la prórroga de los contratos existentes, al tiempo que en tramitación anticipada se procedió a prorrogar los contratos suscritos para el ejercicio 2001 y se descentralizó el servicio englobado en lotes correspondiente a los Centros Penitenciarios de Vigo, Albacete, Alicante Cumplimiento, Almería, Badajoz, Bilbao, Cáceres, Cartagena, Ceuta, Castellón, Bonxe, Villabona, Madrid II, Santa Cruz de la Palma, Tenerife, Melilla, Málaga, Jaén, Ibiza, Ocaña II, Herrera de la Mancha, Alcázar de San Juan, Pamplona, San Sebastián, El Dueso, Santander, Pereiro de Aguiar, Orense, Monterroso y Arrecife-Lanzarote.
- Servicios informáticos: Se ejecutaron las prórrogas de los contratos de mantenimiento y soporte existentes.

Al propio tiempo se celebraron nuevos contratos de mantenimiento, asistencia técnica y servicios en el ámbito de las tecnologías de la información.

- Mantenimiento Integral: Durante el ejercicio 2000, se ejecutaron las prórrogas de los 11 contratos en que se engloban por lotes todos los Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en tramitación anticipada se procedió a tramitar un nuevo contrato bajo la forma de concurso público abierto, desglosándose en once lotes.
- Mantenimiento maquinaria: Se ejecutaron las prórrogas correspondientes a los contratos, conforme a lo dispuesto en sus respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Cafeterías: Se han prorrogado los contratos existentes de la anualidad anterior, al tiempo que se han celebrado diversos concursos para la adjudicación de nuevos contratos y se han resuelto otros. También se han tramitado diversos procedimientos negociados
- Transporte de mercancías: Se han ejecutado las prórrogas de los contratos provenientes de anualidades anteriores. Se han tramitado nuevos contratos bajo la forma de concurso público en procedimiento abierto y contratos menores.

- Transporte de personal: Se han ejecutado las prórrogas de los contratos existentes y se han tramitado y ejecutado nuevas prórrogas, al tiempo que se han celebrado otros nuevos, siempre en procedimiento abierto y bajo la forma de concurso público.
- Cursos de formación y otros capítulos: Se procedió a contratar y ejecutar el gasto correspondiente a este tipo de servicios. A esto hay que añadir la tramitación de los expedientes de pago de los profesores de los cursos impartidos en la Escuela de Estudios Penitenciarios.
- Vigilancia: Se ejecutó el contrato de vigilancia de los Servicios Centrales de esta Dirección General, al tiempo que se prorrogó el mismo para el ejercicio 2001. Igualmente, y como consecuencia del cierre del Complejo Penitenciario de Carabanchel, se tramitaron y ejecutaron las diversas prórrogas que preveía el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a una nueva adjudicación del servicio por subasta pública.
- Varios: Dentro de este amplio apartado cabe señalar que se han ejecutado y contratado distintos tipos de servicios, entre los que podrán destacarse los siguientes:
 - Seguro del Personal Funcionario y Laboral.
 - Servicio de Agencia de noticias.
 - Infraestructura necesaria para celebración de cursos, jornadas, conferencias.
 - Asistencia al desarrollo de las distintas pruebas selectivas convocadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
 - Reconocimiento médico personal laboral.
 - Servicios necesarios para el desalojo de las instalaciones del Complejo Penitenciario de Carabanchel.
 - Controles dosimétricos al personal y de los aparatos de rayos X.
- Convenios y Acuerdos: Se continuó la ejecución de los siguientes convenios con contenido económico:
 - Acuerdo entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, por el que se encomienda a éste la constitución de un taller productivo en el Centro Penitenciario de Sevilla y en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de esa ciudad.

- Acuerdo entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, por el que se encomienda a éste la constitución de un taller productivo en el Centro Penitenciario de Tenerife.
- Acuerdo en materia sanitaria entre el Servicio Gallego de Salud y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Acuerdo en materia sanitaria entre la Consejería de Salud del Gobierno Andaluz y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Acuerdo en materia sanitaria entre Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior, para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por VIH en los Centros Penitenciarios.

6.1.d.- Suministros.

Para la adquisición de bienes con destino a los Servicios Centrales y Centros Penitenciarios, mediante expedientes de contratación con cargo a los presupuestos generales del Departamento, en los capítulos II (Bienes Corrientes) y VI (Inversiones), se han tramitado diversos expedientes, habiendo sido invertida la cantidad total de 7.033 millones de pesetas.

Por el importe de la inversión realizada, pueden destacarse los siguientes contratos:

- Contrato de suministro de gas propano para 40 Centros Penitenciarios.
- Contrato de suministro de gasóleo calefacción para 52 Centros Penitenciarios.
- Contrato de suministro de vestuario, equipo y calzado de internos para todos los Centros Penitenciarios.
- Contratos de suministro de uniformes para los funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

- Contratos de suministro de productos farmacéuticos para todos los Centros Penitenciarios.
- Contratos de suministro de equipos de cocina y lavandería para varios Centros Penitenciarios.
- Contratos de suministro de medios de seguridad para varios Centros Penitenciarios.
- Contratos de suministro de mobiliario diverso para varios Centros Penitenciarios.

6.2.- Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios.

Durante el año 2000, se ha seguido realizando actuaciones relacionadas con el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, distinguiendo, por un lado, las encaminadas a la construcción de Centros Penitenciarios, Unidades de Custodia Hospitalaria (también conocidas como Unidades de Acceso Restringido) y Centros de Inserción Social (CIS), y, por otro, las de cierre y amortización de los inmuebles previstos en el Plan.

6.2.a.- Centros Penitenciarios inaugurados.

CÓRDOBA

Este Centro, ubicado en el término municipal de Córdoba, en la barriada de Alcolea, a unos 9 Km. del casco urbano, fue creado por Orden del Ministerio del Interior de 22.06.2000 (BOE 28.06.2000). Su inauguración se produjo el 13 de julio siguiente. Responde al modelo de Centro Tipo, con una capacidad de 1.008 plazas funcionales y 206 complementarias.

Para la puesta en funcionamiento de este Centro y efectuar un seguimiento de la misma, se ha constituido un grupo de trabajo en el que se ha integrado, además de personal de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios, otro procedente de Sanidad Penitenciaria, Coordinación de Seguridad y del Organismo Autónomo.

ALGECIRAS (Cádiz)

Este Centro ubicado en el término municipal de Algeciras, en la zona noroeste, denominada Botafuegos, en el punto kilométrico 4,500 de la

carretera provincial CA.P.2311, también finalizó su construcción y equipamiento en el segundo trimestre de 2000. Fue creado por Orden del Ministerio del Interior, de 30.08.2000 (BOE 13.09.2000), e inaugurado el día 6 de octubre. También responde al modelo de Centro Tipo, con una capacidad idéntica a la del Centro de Córdoba.

El grupo de trabajo a que antes se ha hecho referencia, también se encargó de supervisar la puesta en funcionamiento y seguimiento de este nuevo Centro.

SEGOVIA

El Centro Penitenciario de Segovia, está edificado en la proximidad de esa ciudad, a 6 Km. de ella, en la carretera a Torredondo, a 1 Km. de la nacional 110, P.K 196,2. Este Centro, que tiene una capacidad de 344 plazas funcionales y 95 complementarias, fue creado por Orden del Ministerio del Interior, de 02.11.2000.

El antes mencionado grupo de trabajo, también supervisó la puesta en funcionamiento y seguimiento de este Centro Penitenciario.

6.2.b.- Centros en construcción.

A lo largo de 2000, la situación de estos Centros es la siguiente:

ZUERA (Zaragoza)

En el presente ejercicio se ha iniciado la expropiación forzosa para la instalación de la línea eléctrica que debe suministrar al Centro Penitenciario y se ha iniciado, también, un nuevo expediente para la autorización de suministro de gas natural.

Se han inscrito en el Registro de la Propiedad, a favor del Estado, los terrenos donde se ubica el Centro Penitenciario que, en su día, fueron objeto de expropiación forzosa.

El Proyecto de Puesta en Marcha, que ha tenido que redactarse, dado el tiempo transcurrido desde que finalizaron las obras principales e instalaciones de este Centro, ha sido supervisado y aprobado técnicamente. Asimismo, en el presente año, se redactó y se sometió a supervisión un Proyecto de Homogeneización de los Sistemas Perimetrales de Seguridad, para aplicar a este Centro el mismo nivel de sistemas de seguridad utilizado en los últimos establecimientos penitenciarios construidos.

En relación con el vertido de las aguas residuales del Centro, hay que señalar que en el último trimestre del año se reanudaron las actuaciones del procedimiento de expropiación forzosa, relativo a la adquisición de unos terrenos necesarios para instalar el último tramo del vertido.

VILLENA (Alicante)

En el año 2000 continúan las obras de construcción de este nuevo Centro Penitenciario.

6.2.c.- Actuaciones en otros Centros incluidos en el Plan.

A LAMA (Pontevedra)

En este año se ha producido la supervisión y aprobación técnica del Proyecto de Captación de Aguas Subterráneas. Por otra parte, se supervisó el Proyecto de Homogeneización de los Sistemas Perimetrales de Seguridad. En el caso del Proyecto Complementario n.º 1 de Obras Adicionales de la EDAR, se ha acordado la aprobación técnica.

La sociedad estatal "Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, SA", ha formalizado este año un Convenio con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial para colaborar financieramente en la obras de mejora de los accesos al Centro Penitenciario.

ALBOLOTE (Granada)

Se ha supervisado y aprobado técnicamente el Proyecto de Homogeneización de los Sistemas Perimetrales de Seguridad. Por otra parte, se han sometido a supervisión los Proyectos de Liquidación de las Obras de este Centro y el de Captación de Aguas Subterráneas.

La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, con fecha 28.11.2000, dictó Sentencia por la que se estima el recurso interpuesto por el Abogado del Estado contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Colomera, por el que se concedió licencia de obras para la construcción de accesos y colector del nuevo recinto penitenciario, condicionada al informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Delegación Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, disponiendo la anulación del acto impugnado en el extremo relativo a los condicionamientos impuestos.

MADRID VI (Aranjuez)

En este año se ha aprobado técnicamente el Proyecto de Ampliación de los Sistemas de Seguridad y el de Mejoras Generales, que habían sido supervisados el año anterior. Igualmente se ha supervisado y aprobado técnicamente el Proyecto de Homogeneización de los Sistemas de Seguridad Perimetral.

TEIXEIRO (Curtis-A Coruña)

Se ha supervisado y aprobado técnicamente el Proyecto de Homogeneización de los Sistemas de Seguridad Perimetral.

LA MORALEJA (Dueñas-Palencia)

También, en este Centro, se ha supervisado y aprobado técnicamente el Proyecto de Homogeneización de los Sistemas de Seguridad Perimetral y se han tramitado y sometido a supervisión el Proyecto de Liquidación de la acometida de agua y el Proyecto de Captación de Aguas Subterráneas.

HUELVA

Se ha conseguido la inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos que, en su día, fueron objeto de expropiación forzosa para el acceso al Centro Penitenciario.

Por otra parte, se ha conseguido la supervisión y aprobación técnica del Proyecto de Homogeneización de los Sistemas Perimetrales de Seguridad.

MADRID V (Soto del Real-Madrid)

Se ha supervisado y aprobado técnicamente el Proyecto de Homogeneización de los Sistemas Perimetrales de Seguridad.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 6 de marzo de este año, dictó Sentencia por la que desestimaba los recursos interpuestos por los Ayuntamientos de Navalafuente, Soto del Real, Colmenar Viejo, Manzanares el Real y El Boalo y por la Comunidad de Madrid, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31.07.1992, confirmado en reposición el 27.08.1993, por el que se autorizó la ejecución de las obras de construcción de este Centro Penitenciario.

LEON (Mansilla de las Mulas)

Se ha supervisado y aprobado técnicamente el Proyecto de Homogeneización de los Sistemas Perimetrales de Seguridad. Por otra parte, se han tramitado y supervisado los Proyectos de Mejoras Generales y de Liquidación de las Obras de construcción de este Centro.

MALLORCA

Se han supervisado y aprobado técnicamente el Proyecto Modificado n.º 1 del de Ejecución y el Proyecto de Homogeneización de los Sistemas Perimetrales de Seguridad.

6.2.d.- Construcción de Unidades de Custodia Hospitalaria.

En el año 2000, se ha proseguido las actividades encaminadas a la construcción de estas Unidades, debiendo resaltarse que, además de diversas gestiones efectuadas con distintos Centros Hospitalarios para definir la ubicación de las mismas, como son los casos de A Coruña, Algeciras, Burgos, León, Logroño y Zaragoza, se han tramitado, también, diversos Proyectos: Proyecto de obras complementarias en Albacete; Proyecto modificado de ampliación en Badajoz; Proyecto modificado en Castellón; Proyecto de obras complementarias y Proyecto de liquidación en Córdoba; Proyecto de obras complementarias en Granada; Proyecto de liquidación en Jaén; Proyecto modificado en el Puerto de Santa María; Proyecto de liquidación en Santander; Proyecto modificado en Torremolinos. Por otra parte, en este ejercicio han entrado en servicio las Unidades de Custodia Hospitalaria de Orense y Palencia.

Al finalizar el año, la situación de estas Unidades, por Comunidades Autónomas, es la siguiente:

TERMINADAS:

Comunidad Autónoma de Andalucía:

Huelva
Granada
Sevilla (2)
Málaga (Torremolinos): No está en uso
Jaén
Almería
Córdoba.
Puerto Real (Cádiz).

Comunidad Valenciana:

Alicante
Castellón.

Comunidad de Castilla y León:

Soria
Valladolid
Palencia
Segovia

Comunidad Autónoma de Galicia:

Pontevedra
Orense

Comunidad de Madrid:

Madrid

Comunidad de Extremadura:

Badajoz (2): la del H. Perpetuo Socorro aún no está en uso.

Comunidad de Castilla La Mancha:

Albacete

Comunidad de Cantabria:

Santander

EN TRAMITACIÓN:

Comunidad Autónoma de Andalucía:

Algeciras.

Comunidad Autónoma de Aragón:

Zaragoza

Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Burgos
Ávila
León

Comunidad Autónoma de Galicia:

Santiago de Compostela

Comunidad Autónoma de Murcia:

Murcia

Ciudad Autónoma de Melilla:

Melilla

Comunidad Autónoma de La Rioja:

Logroño

Comunidad Autónoma de Asturias:

Oviedo

PENDIENTES:

Comunidad Autónoma de Extremadura:

Cáceres

Comunidad Autónoma Canaria:

Las Palmas
Sta. Cruz de Tenerife

Comunidad Autónoma Balear:

Palma de Mallorca

Comunidad Autónoma de Aragón:

Calatayud

Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha:

Ciudad Real

Otras: (3)

6.2.e.- Construcción de Centros de Inserción Social (CIS).

En relación con la construcción de los 24 CIS previstos en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, en el año 2000 y a través de SIEP, SA, se han efectuado gestiones con distintos Ayuntamientos para definir la ubicación, en las diversas localidades, de los correspondientes CIS. Este es el caso de A Coruña, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, León, Málaga, Menorca, Santander y Vigo.

En el caso de Salamanca, en el que existe firmado un Convenio entre SIEP, SA y el Ayuntamiento, se ha redactado el Proyecto Básico. En el caso de Zamora, aparte de conseguir la afectación de los terrenos por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en la antigua Prisión Provincial, se han tramitado, supervisado y aprobado técnicamente el Proyecto de Ejecución de las Obras, tramitándose la correspondiente licitación por parte de SIEP, SA, si bien al finalizar el año no se habían adjudicado.

6.2.f.- Actividades relacionadas con la amortización de Centros.

Por Orden del Ministerio del Interior, de 23.02.2000 (BOE 10.03.2000), se dispuso la clausura del Centro Penitenciario "Cáceres I" y se establecieron determinadas precisiones sobre el Centro Penitenciario "Cáceres II". La Orden de 22.06.2000, del mismo Departamento, (BOE de 28.06.2000), clausuró el Centro Penitenciario existente en Córdoba, autorizando que temporalmente pueda seguir funcionando, como Centro de Inserción Social, dependiendo a todos los efectos del Centro creado en esa ciudad por esa misma Orden. Por Orden de 30.08.2000 (BOE 13.09.2000) se clausuraron los Centros de Algeciras y de Jerez de la Frontera, autorizándose, asimismo, para que, temporalmente, puedan seguir funcionando como Centro de Inserción Social. Finalmente, por Orden de 02.11.2000 (BOE 09.11.2000) se clausuró el Centro Penitenciario de Segovia, autorizándose, asimismo, su funcionamiento como CIS.

En el año 2000, se ha iniciado por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el expediente administrativo para desafectar el llamado Complejo Penitenciario de Carabanchel de los fines penitenciarios.

6.3.- Sistemas de Información.

La Administración Penitenciaria, de acuerdo a las necesidades detectadas con anterioridad, ha desarrollado y puesto en marcha durante el pasado año el nuevo Sistema de Información Penitenciario, (en adelante, SIP) que, como sistema de gestión de carácter centralizado, mantiene la gestión informática de los datos necesarios para la tramitación del expediente personal de los internos ingresados en calidad de detenidos y presos y que cumplen penas de privación de libertad en Establecimientos Penitenciarios dependientes de este Centro Directivo.

Este sistema de información, que reside en los ordenadores del Centro de Proceso de Datos de los Servicios Centrales de la Institución, en la calle Alcalá de Madrid, se ha convertido en la columna vertebral de la gestión penitenciaria, y muestra de ello son los casi tres mil usuarios del sistema y sus servicios de impresión con más de 800 impresoras definidas en el sistema.

ARTIST

7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

- 7.1. Aspectos organizativos
- 7.2. Líneas de actuación
 - 7.2.a. Formación
 - 7.2.b. Trabajo productivo
 - 7.2.c. Servicios sociales
 - 7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social
 - 7.2.e. Niños con madres
- 7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias
 - 7.3.a. Presupuesto
 - 7.3.b. Recursos humanos
- 7.4. Organización
 - 7.4.a. Organización de los Servicios Centrales
 - 7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos
- 7.5. Balance de la gestión del año 2000
- 7.6. Anexos

ARTIST

7. ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS

7.1. Aspectos organizativos.

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP), adscrito al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Real Decreto 326/1995), tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta. Para ello, el OATPP está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un órgano de esta naturaleza y entre sus ingresos potenciales figuran los resultados de su actividad empresarial y las aportaciones que pueda recibir de particulares y de instituciones.

Su configuración como organismo autónomo con un componente empresarial le convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio del cumplimiento de los objetivos de la política penitenciaria en el área de actividad que tiene encomendada.

En concreto, las funciones que le encomienda el Real Decreto de creación son las siguientes:

1. La organización del trabajo productivo y la realización, a tal efecto, de actividades comerciales, industriales y análogas.
2. Formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos y liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.

3. Asistencia social, tutela, seguimiento y control de liberados condicionales, así como asistencia a reclusos.

4. Promoción de relaciones con instituciones y organizaciones.

Las funciones descritas sirven a dos de los tres objetivos que la Ley Orgánica General Penitenciaria atribuye a la política penitenciaria:

- Reinserción Social, a través del trabajo o la formación en todas sus manifestaciones.

- Acción Social, a través de los Servicios Sociales Penitenciarios.

Por otra parte, el Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio del Interior precisa o completa alguna de sus funciones en el siguiente sentido:

- Coordinación y gestión de las actividades de atención social en los Centros Penitenciarios, así como la colaboración permanente con instituciones y organismos especializados en esta materia de las distintas administraciones.
- La coordinación de los programas de intervención de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones en los centros penitenciarios.
- El impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción.
- La gestión de la pena alternativa de trabajo en beneficio de la comunidad y la que corresponda en materia de gestión de recursos y de seguimiento de penas alternativas y/o de medidas alternativas del Código Penal.

No interviene el Organismo en ninguna de las funciones propias del objetivo de custodia, que es el tercero que se le atribuye a esta política.

Para el ejercicio de todas las funciones descritas, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias es dirigido y administrado por los siguientes órganos:

- Presidente.
- Consejo de Administración.
- Gerencia.
- Comisión de Asistencia Social.

Aquel objetivo de reinserción que la Ley Orgánica General Penitenciaria encomienda en el año 1979 a la política penitenciaria sigue teniendo hoy plena validez en el año 2000; sin embargo, los instrumentos a aplicar para su consecución han de ser cambiantes y responder a las peculiaridades socioeconómicas del país en cada momento, dado que el objetivo final del mismo consiste en reintegrar al entorno social y laboral a personas privadas de libertad durante un cierto tiempo. Y teniendo en cuenta la edad media de los penados y la duración de las condenas la mayoría son potenciales demandantes de trabajo.

Por ello, los últimos años han estado destinados, principalmente, a la transformación de la estructura organizativa del Organismo y de sus líneas sectoriales de actuación para adaptarlas en mayor grado a su cometido, desde el punto de vista de los cambios del entorno socioeconómico del país que afectan a estas líneas sectoriales, de las necesidades de la demanda, de las grandes directrices de la política sectorial y de las propias exigencias de calidad y de control de los procesos que se demandan de una organización de este tipo.

Este proceso, que no ha estado exento de dificultades, culminó en el año 2000.

7.2. Líneas de actuación.

7.2.a. Formación.

Una visión moderna de la enseñanza de adultos parte de una concepción integradora de la misma, de modo que se complementen los aspectos estrictamente de contenidos de enseñanza formal conducente a un título con las deportivas y culturales y con la formación para el ejercicio de una profesión. En el primer caso -enseñanza reglada- la propia norma básica de regulación general del sistema educativo español (LOGSE) aprobada al inicio de la década de los 90 dedicaba un capítulo especial a la educación de adultos y a la actividad educativa en las cárceles; no en vano introduce una disposición adicional (10.3) que contempla la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros de Primaria. Es decir, establece la unificación de los docentes, culminando así un proceso de homologación total de la enseñanza de las personas adultas, entre las que se encuentran los ciudadanos privados de libertad.

La Administración Penitenciaria no podía quedar ajena a estos cambios en la educación de adultos con carácter general, que contempla el enfoque integrador que se ha apuntado y que las propias organizaciones

especializadas como la UNESCO definen claramente (5.ª Conferencia Internacional sobre educación de adultos. UNESCO 14 de julio de 1997), que dedica un capítulo especial a la educación de los presos. El Reglamento Penitenciario apunta hacia ese enfoque, pero es el Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integra en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios, la norma que consolida aquel principio.

En esta línea, en septiembre del año 1999 se elaboran procedimientos específicos que asumen plenamente esa visión integral de la formación hasta el punto de que la programación anual de los Centros se adapta al calendario escolar, sin perjuicio de su acoplamiento a los ejercicios económicos sucesivos. En este nuevo contexto, enseñanza reglada, cultura y deporte, formación profesional ocupacional, orientación y cualquier otra actividad educativa constituyen eslabones de ese itinerario formativo del interno.

Las actividades más importantes desarrolladas dentro de esta línea de formación gestionada por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias son las siguientes:

1. ENSEÑANZA REGLADA NO UNIVERSITARIA.

Esta actividad está en proceso de transformación por efecto del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los Establecimientos Penitenciarios. En virtud del mismo desaparece el Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias como organismo independiente y se regulan de modo detallado las relaciones entre las Administraciones Educativas y la Administración Penitenciaria llenando un vacío legal significativo existente hasta ese momento.

Según este Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

- Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la actividad educativa que se desarrolla en dichos Centros. No obstante lo anterior:

- El personal docente de las Administraciones Educativas se somete a las normas de control y seguridad que rigen en los Centros Penitenciarios.
- El personal docente destinado en el Establecimiento Penitenciario proporcionará, a través de su responsable, la información y resultados del proceso educativo siempre que le sean requeridos por el interlocutor del Establecimiento Penitenciario.
- En cuanto a la Administración Penitenciaria:
 - Ostentará la titularidad de las instalaciones y sus equipamientos.
 - Realizará con su propio personal la programación y gestión de las actividades culturales, incluida la biblioteca, la formación profesional ocupacional, las actividades deportivas y cualesquiera otras que formen parte del itinerario formativo del interno.
- Se establecen mecanismos institucionalizados de coordinación entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria en los siguientes niveles:
 - Central.
 - En cada Centro Penitenciario.

Con ellos se persigue favorecer la conexión de la programación educativa reglada, segmento del itinerario formativo del interno, con las culturales-deportivas y las de formación profesional ocupacional, así como resolver cuantos problemas surjan en la gestión diaria.

El curso 1999/2000 es de transición entre la anterior y la nueva situación.

2. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

Ésta se gestiona de dos modos:

1. A través de un convenio tripartito entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
2. A través de un convenio con la Universidad del País Vasco, se atiende por el procedimiento de "a distancia", al colectivo de alumnos que demandan esta atención.

3. PROGRAMAS EDUCATIVOS NO REGLADOS.

Igualmente se imparten en los Centros Penitenciarios enseñanzas no regladas tales como español para extranjeros, idiomas varios, aulas mentor, etc.

4. ACTIVIDADES CULTURALES.

La participación en actividades culturales facilita el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunde en las cárceles las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Entre las más importantes destacan:

- **Actividades de creación cultural** (pintura, fotografía, cerámica, radio, TV, vídeo, publicaciones, etc.). Existen talleres ocupacionales en las más diversas expresiones creativas.
- **Actividades de difusión cultural** (actuaciones musicales, exposiciones, representaciones teatrales, conferencias, biblioteca, etc.).
- **Actividades de formación y motivación** (educación medioambiental, conmemoraciones, concursos, certámenes, salidas culturales, cursos de idiomas e informática, etc.).

En general éstas se agrupan en torno a las siguientes líneas:

Cuadro 136.

Programa sociocultural	Actividades
CREACIÓN CULTURAL	- Pintura - Fotografía - Cerámica - Radio - Vídeo/TV - Publicaciones - Otras
DIFUSIÓN CULTURAL	- Actuaciones musicales - Exposiciones - Representaciones teatrales - Conferencias - Préstamo de libros y Fomento de la lectura - Otras
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	- Educación medioambiental - Conmemoraciones, concursos, certámenes - Salidas culturales - Cursos de idiomas, informática - Otras

5. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

La participación de los internos, mediante la práctica del deporte, crea e impulsa actitudes, capacidades y conductas, que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables. Destacan:

- **Actividades deportivas de carácter recreativo** (gimnasia, fútbol sala, voleibol, tenis de mesa, baloncesto, etc.).
- **Actividades deportivas dirigidas a la competición** (competiciones dentro del Centro, intercentros y federadas).
- **Actividades de formación y motivación** (cursos, exhibiciones, escuelas deportivas, proyecciones, etc.).

Éstas se agrupan en torno a las siguientes líneas:

Cuadro 137.

Programa deportivo	Actividades
DEPORTE DE RECREACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Gimnasia- Fútbol sala- Voleibol- Tenis de Mesa- Baloncesto- Otras
DEPORTE DE COMPETICIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Competiciones dentro del Centro- Competiciones intercentros- Competiciones federadas
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	<ul style="list-style-type: none">- Cursos- Exhibiciones- Escuelas Deportivas- Proyecciones- Otras

6. FORMACIÓN PROFESIONAL.

Este Organismo recibe importantes recursos provenientes de las distintas Instituciones implicadas en la inserción sociolaboral, en general, y de grupos desfavorecidos, en particular: INEM, FSE, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, etc.

Esta línea de actuación ha sido objeto de profundas transformaciones en los tres últimos años con el fin de ponerla al día en relación con las tendencias operadas por las instituciones especializadas en la materia. Los principios que la guían en este momento son los siguientes:

1. La formación profesional ocupacional es uno de los elementos de la intervención en el medio penitenciario y tendrá como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad una cualificación profesional, así como actualizar o mejorar la que ya hayan adquirido con anterioridad.

2. Esta formación profesional ha de concebirse como una parte de la formación/educación integral de los internos. En este sentido, ha de ser complementaria de la educación reglada, de la formación deportiva, cultural, etc. y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo práctico en los talleres penitenciarios.

3. El diseño, en su caso, y la impartición de los cursos han de llevarse a cabo de modo que despierten el interés de los alumnos.

4. En la medida en que los criterios de las instituciones financiadoras de los cursos lo permitan, deberá tenderse a que la duración de los cursos y sus contenidos teórico/prácticos se programen de modo que respondan a las especificidades de la mayoría de los internos en cuanto a: formación básica inicial, interés y receptividad ante los contenidos teóricos, grado de autodisciplina en materia de horarios, constancia en la misma actividad, etc.

5. Deberán aprovecharse al máximo las posibilidades que permiten la existencia de talleres productivos en buena parte de los Centros y actividad productiva en la práctica totalidad. A este respecto, ha de reservarse una proporción de los cursos para su aplicación en la actividad laboral de los Centros: cocinas, economatos, talleres auxiliares, de mantenimiento, talleres productivos tradicionales, etc.

6. Deberá tenderse a una segmentación de la programación, de modo que determinados colectivos como mujeres, jóvenes, etc. puedan contar con cursos en los que se incida en los aspectos que complementen en mayor grado sus carencias, favoreciendo así su desarrollo para la inserción.

7. Con carácter general, ha de tenderse a que la línea de actividad de formación profesional ocupacional se vaya ampliando progresivamente en un sentido triple:

a) Formación teórico/práctica, impartida por los correspondientes especialistas, con carácter general.

- b) Orientación para la inserción socio-laboral, proporcionando herramientas de búsqueda de trabajo.
- c) Apoyo y seguimiento para la inserción laboral.

Estos módulos podrán ser impartidos:

- De modo conjunto y continuado, los tres o dos a dos: (a+b+c); (a+b), etc.
- Fraccionado, en forma de créditos individualizados: a, b o c.

Todo ello de acuerdo con las características de los colectivos a que van dirigidos y de su situación penitenciaria.

8. Sin romper el ritmo de actividad actual, ha de tenderse a mejorar los sistemas de:

- Selección de alumnos, en función de la diversificación de oferta que se pretende y de los segmentos de población.
- Selección de especialistas.
- Seguimiento de la formación.
- Evaluación de su eficiencia y eficacia (impacto).

Determinados programas como el INTEGRA de la Unión Europea del que este Organismo es beneficiario, han permitido poner en práctica los principios señalados con una gran aceptación.

En el año 2000 fue presentado el plan marco de actuación dentro del FSE para el período 2000-2006 que toma como referencia los principios expuestos y que, en síntesis, contempla el diseño de itinerarios formativos completos que comprendan tanto los programas de formación como los de orientación e incluso de acompañamiento para la inserción de aquellos internos que acceden al tercer grado o a la libertad condicional.

En general, las actuaciones del año 2000 se han estructurado del siguiente modo:

- Cursos de Formación Profesional Ocupacional.
- Módulos de Orientación Laboral.
- Módulos de Acompañamiento para la inserción.
- Cursos para "Jóvenes".
- Cursos para "Mujeres".

7.2.b. Trabajo productivo.

Su objetivo es la inserción laboral de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación, proporcionándoles hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación Profesional Ocupacional que se imparte en los Centros Penitenciarios o en el exterior de los mismos; en este segundo caso dirigidas a la población en régimen de semilibertad o en libertad condicional.

Es ésta una actividad que ha de autofinanciarse, en la medida en que no es subvencionada a través de los presupuestos generales del Estado. Ello hace que la función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la misma haya de desarrollarse de modo que:

- Se asegure la viabilidad económica de la misma, que ha de ser realizada en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.

- Que se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc. Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

El modo de gestión de los talleres productivos es triple:

- Gestión propia, a riesgo y ventura del Organismo, que ha de vender en el mercado los productos que elabora.

- Acuerdos con empresas externas, que producen los productos por su cuenta y riesgo.

- Gestión por el Organismo de los servicios de cocina, panaderías, economato y talleres auxiliares bajo la fórmula de talleres productivos. A través de la misma, los internos desarrollan una relación laboral en los servicios indicados, tras un período de formación previa. En este caso, el aprovisionamiento de las materias primas se realiza por el Organismo a través de una Central de Suministros constituida al efecto, con una elevadísima concurrencia que está permitiendo mejorar precios y calidad.

Los sectores de actividad en los que se centró la misma en el año 2000 fueron los siguientes:

Cuadro 138.

Talleres productivos	Especialidad
TALLERES PRODUCTIVOS TRADICIONALES	Agropecuaria Confección Industrial Carpintería Madera Artes Gráficas Manipulados Cerámica Carpintería Metálica
GESTIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS	Cocinas Economatos Mantenimiento Panadería Actividades Auxiliares

Los talleres productivos están situados en los siguientes puntos:

Cuadro 139.

CENTRO	Agrop.	Confec.	Madera	A. Gráf.	Manip.	Cerám.	Metál.	Cocina	Manten.	Panad.	Econom.	T. Aux.
A LAMA			X		X		X	X	X	X	X	X
ALBACETE					X			X	X		X	X
ALBOLOTE			X	X	X		X	X	X	X	X	X
ALCALÁ GUADAI.		X			X			X	X		X	X
ALCAZAR DE S. J.					X			X	X		X	X
ALGECIRAS								X	X	X	X	X
ALHAURÍN DE LA T.	X		X		X		X	X	X	X	X	X
ALICANTE					X		X	X	X	X	X	X
ALICANTE PSIUQUIA.								X	X		X	X
ALMERIA			X		X		X	X	X		X	X
ARRECIFE								X	X		X	X
ÁVILA		X			X			X	X		X	X
BADAJOS		X	X	X				X	X	X	X	X
BILBAO					X			X	X		X	X
BURGOS	X	X	X		X			X	X		X	X
CÁCERES I								X	X		X	X
CÁCERES II			X		X		X	X	X		X	X
CARTAGENA								X	X		X	X
CASTELLÓN			X		X			X	X		X	X
CEUTA								X	X		X	X
CÓRDOBA		X	X	X	X			X	X	X	X	X
CUENCA					X			X	X		X	X
DAROCA			X		X		X	X	X		X	X
DUENAS		X	X		X		X	X	X	X	X	X
EL DUESO	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X
HERRERA MANC.			X		X			X	X		X	X
HUELVA		X	X		X		X	X	X	X	X	X
HUESCA					X			X	X		X	X
IBIZA								X	X		X	X
JAÉN	X	X	X		X		X	X	X		X	X
JEREZ FRONT.								X	X		X	X
LAS PALMAS			X	X		X	X	X	X	X		X
LEÓN					X		X	X	X	X	X	X
LOGRONO		X			X			X	X		X	X
LUGO-BONXE			X		X		X	X	X		X	X
MADRID I MUJERES		X			X			X	X	X	X	X
MADRID II				X	X			X	X		X	X
MADRID III				X	X			X	X		X	X
MADRID IV					X			X	X		X	X
MADRID V		X			X		X	X	X	X	X	X
MADRID VI					X			X	X	X	X	X
MELILLA								X	X		X	X
MONTEROSO					X		X	X	X		X	X
MURCIA			X	X	X		X	X	X		X	X
NANCLARES					X			X	X		X	X
OCANA I		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
OCANA II		X	X		X		X	X	X		X	X
ORENSE					X			X	X		X	X
PALMA MALLOR.		X			X			X	X	X	X	X
PAMPLONA					X			X	X		X	X
PICASSENT			X		X	X		X	X		X	X
PT.º STA. MAR. I								X	X		X	X
PT.º STA. MAR. II								X	X	X	X	X
SAN SEBASTIÁN					X			X	X		X	X
STA. CRUZ DE LA P.												
SANTANDER								X			X	X
SEGOVIA								X	X		X	X
SEVILLA	X	X	X		X		X	X	X	X		
SORIA					X			X	X		X	X
TEIXEIRO			X	X	X			X	X	X	X	X
TENERIFE					X			X	X	X	X	X
TERUEL					X			X	X		X	X
TOPAS		X	X	X	X		X	X	X	X		
VALLADOLID			X		X		X	X	X		X	X
VICTORIA KENT									X			
VILLABONA					X			X	X		X	X
ZARAGOZA					X			X			X	X

El acceso de empresarios externos a talleres penitenciarios se canaliza a través de los Coordinadores Territoriales de Producción, situados en los siguientes puntos:

- Coordinador 1: Zona de Galicia/Asturias/Cantabria/Castilla y León.
- Coordinador 2: Zona de Castilla y León/País Vasco.
- Coordinador 3: Zona de Navarra/La Rioja/Aragón.
- Coordinador 4: Zona de Madrid y Castilla-La Mancha.
- Coordinador 5: Zona de Valencia/Murcia/Castilla-La Mancha/Baleares.
- Coordinador 6: Zona de Andalucía/Ceuta/Melilla.
- Coordinador 7: Zona de Extremadura/Andalucía/Canarias.

La línea de trabajo productivo es la que encierra una mayor dificultad de todas las que tiene asignadas este Organismo. El medio en que se lleva a cabo; las limitaciones y carencias de la mano de obra; su componente empresarial, obligado por la necesidad de autofinanciación y, también, con la conveniencia de reproducir esquemas organizativos del exterior y determinadas limitaciones normativas que no reconocían, al nivel que sería deseable, su especificidad le han conferido esa dificultad.

De ahí que algunos marcos normativos como el contemplado en la Ley de Medidas Administrativas, Fiscales y del Orden Social para el año 2000, que permite realizar un desarrollo específico de la relación laboral penitenciaria y una norma específica de Seguridad Social de los reclusos, o la aplicación al Organismo Autónomo de todas las bonificaciones que en cualquier materia se apliquen a las empresas de inserción laboral, constituyen una gran esperanza en el camino hacia la puesta al día de esta línea de actividad en relación con las tendencias generales del contexto social y laboral del país.

7.2.c. Servicios sociales.

A los Servicios Sociales Penitenciarios corresponde el cumplimiento del objetivo de acción social que la Ley General Penitenciaria atribuye, además de los de custodia y reinserción, a la Administración Penitenciaria.

En esta tarea los Servicios Sociales penitenciarios han ido viendo ampliado y completado su cometido, por una parte con motivo de la aplicación del Código Penal a través de su papel en la gestión y seguimiento, en su caso, de las penas alternativas y medidas y, por otra como consecuencia de las transformaciones socioeconómicas del país que llevan aparejados cambios en el grado de cobertura y de las demandas relati-

vas a los Servicios Sociales en general y penitenciarios en particular. De este modo, el colectivo meta de atención de estos servicios se ha ido diversificando y ampliando gradualmente.

Su papel deriva hacia un doble ámbito:

a) El Trabajo social de atención a los internos en los Centros Penitenciarios.

En este ámbito, los Servicios Sociales Penitenciarios, al tener como finalidad la incorporación social de las personas privadas de libertad, han de centrar sus esfuerzos en intervenir en aquellas situaciones y problemas de la población penitenciaria generados por su ingreso en prisión, y que quedan fuera del alcance de los servicios sociales generales.

En este caso, la respuesta a la demanda requiere una gran coordinación con los servicios sociales generales, de forma que puedan derivarse hacia las redes sociales públicas a los reclusos y sus familias, cuando las demandas formuladas así lo exijan.

b) Trabajo Social externo a los Centros Penitenciarios.

Éste va dirigido a la atención social de las familias y al seguimiento de internos en semilibertad, de liberados condicionales y de penados sometidos a penas alternativas a la de prisión, medidas de seguridad o a cualquiera de las situaciones previstas en el Código Penal que sea encomendada a estos Servicios.

La intervención de los Servicios Sociales Penitenciarios, tanto dentro como fuera de los centros penitenciarios, tiene una amplia vocación de proyección hacia el exterior: en relación con el núcleo familiar y con la comunidad a la que pertenece la persona que cumple una sanción penal. De ahí que sea tan importante la coordinación de estos servicios con los servicios sociales comunitarios, con las ONGs y el voluntariado en general y, por último, con todos aquellos recursos que, en el ámbito social o laboral, las instituciones públicas ponen al alcance de los ciudadanos dentro de las políticas generales de inserción social y laboral del país.

Éstos se organizan de modo que cada Centro Penitenciario cuenta con un Departamento de Trabajo Social que tiene como función la atención de la demanda interna. En los casos de tres o más trabajadores sociales, al frente de los mismos existirá un puesto de Coordinador de Trabajo Social, que, entre otros cometidos, tendrá el de asistir a las Juntas de Tratamiento. Asimismo, en cada provincia existe, al menos, un Departamento Externo de Trabajo Social, que tiene como cometido la atención de la demanda externa. Este Departamento, está localizado en un local externo al Centro Penitenciario.

La organización actual es la que refleja el cuadro que sigue:

Cuadro 140.

Departamento interno	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
ALBOLOTE	Granada	ALBOLOTE
ALGECIRAS	Algeciras	ALGECIRAS
ALMERÍA	Almería	ALMERÍA
CÓRDOBA	Córdoba	CÓRDOBA
HUELVA	Huelva	HUELVA
JAÉN	Jaén	JAÉN
MÁLAGA	Málaga	MÁLAGA
PUERTO-I	Jerez de la Frontera	PUERTO-II
PUERTO-II	Cádiz	
SEVILLA	Sevilla	SEVILLA
SEVILLA PSIQUIÁTRICO		
ALCALÁ GUADAIRA		
DAROCA	Zaragoza	ZARAGOZA
ZARAGOZA		
HUESCA	Huesca	HUESCA
TERUEL	Teruel	TERUEL
VILLABONA	Oviedo	VILLABONA
IBIZA	Palma de Mallorca	PALMA DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA		
ARRECIFE LANZAROTE	Las Palmas	LAS PALMAS GRAN CANARIA
LAS PALMAS GRAN CANARIA		
SANTA CRUZ PALMA	Tenerife	TENERIFE
TENERIFE		
EL DUESO	Santander	EL DUESO
SANTANDER		
ALBACETE	Albacete	ALBACETE
ALCÁZAR SAN JUAN	Ciudad Real	HERRERA MANCHA
HERRERA MANCHA		

Departamento interno	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
CUENCA	Cuenca	CUENCA
OCAÑA-I	Toledo	OCAÑA-I
OCAÑA-II		
ÁVILA	Ávila	ÁVILA
BURGOS	Burgos	BURGOS
LA MORALEJA (DUEÑAS)	Palencia	LA MORALEJA (DUEÑAS)
MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)	León	MANSILLA DE LAS MULAS
SEGOVIA	Segovia	SEGOVIA
SORIA	Soria	SORIA
TOPAS	Zamora y Salamanca	TOPAS
VALLADOLID	Valladolid	VALLADOLID
BADAJOS	Badajoz	BADAJOS
CÁCERES	Cáceres	CÁCERES
A LAMA (Pontevedra)	Vigo	A LAMA (Pontevedra)
LUGO-BONXE	Lugo	LUGO-BONXE
LUGO-MONTERROSO		
OURENSE	Ourense	OURENSE
TEIXEIRO (La Coruña)	La Coruña	TEIXEIRO (La Coruña)
LOGROÑO	Logroño	LOGROÑO
MADRID-I	Alcalá de Henares	MADRID-II
MADRID-II	Guadalajara	
MADRID-III	Madrid	CIS VICTORIA KENT
MADRID-IV		
MADRID-V		
MADRID-VI		
CARTAGENA	Murcia	MURCIA
MURCIA		
PAMPLONA	Pamplona	PAMPLONA
BILBAO	Bilbao	BILBAO
NANCLARES	Vitoria	NANCLARES
SAN SEBASTIÁN	San Sebastián	SAN SEBASTIÁN

Departamento interno	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
ALICANTE	Alicante	ALICANTE
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		
CASTELLÓN	Castellón	CASTELLÓN
VALENCIA CUMPLIMIENTO	Valencia	CIS VALENCIA
VALENCIA HOSPITAL		
VALENCIA PREVENTIVOS		
CEUTA	Ceuta	CEUTA
MELILLA	Melilla	MELILLA

7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social.

Entre las funciones que tiene asignadas el Organismo figura la de promoción de relaciones con instituciones y asociaciones. En este contexto el Organismo desarrolla su actividad del siguiente modo:

- Suscribiendo convenios de colaboración con Instituciones públicas, con Asociaciones u otras entidades públicas o privadas que contribuyan a los objetivos citados. En este momento se han suscrito un total de 70 convenios para tal finalidad: en materia de cultura, deporte, actividades educativas no regladas, formación profesional ocupacional, etc.
- Suscribiendo convenios con instituciones especializadas para el cumplimiento de determinados cometidos como la gestión de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad que en este momento ya afecta a 419 Ayuntamientos y a 3 Comunidades Autónomas, con una oferta simultánea de puestos.
- Derivando hacia Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y otras Instituciones que tienen atribuidas funciones de acción social y han sido dotadas de los recursos económicos precisos para la atención de casos, las situaciones puntuales que se presentan en la atención social de los reclusos y ex-reclusos.
- Colaborando en programas generales de intervención con colectivos necesitados de atención especial, autorizando y participando en el seguimiento de la línea de subvenciones del 0,5% del IRPF del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sometida a una convocatoria anual. En esta línea de subvención existe un apartado específico destinado a programas para las personas reclusas y ex reclusas. Ésta está destinada a la financiación de programas de intervención presentados

por Organizaciones No Gubernamentales para la atención del colectivo señalado. Esta línea se estructura en los siguientes subprogramas:

- Drogodependencias.
- Sida.
- Medidas alternativas a la prisión.
- Inserción Sociolaboral.
- Unidades de Madres.

Estos programas son desarrollados por las ONG's objeto de subvención, dentro o fuera del Centro Penitenciario, en función del colectivo al que van dirigidos: internos en primero o segundo grado; tercer grado y liberados condicionales o, por último, personas sometidas a penas alternativas o a medidas del Código Penal.

- Financiando determinadas líneas mediante acuerdos de colaboración con Instituciones y ONG's para la atención de casos en que no existe suficiente oferta a través de las redes del 0,5% del IRPF o de cualquier otra convocadas por otros departamentos de la Administración General del Estado, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos. Tal es el caso de dos líneas de recursos para liberados condicionales enfermos de SIDA, válidos y/o necesitados de atención hospitalaria; de recursos para la atención de medidas de seguridad privativas de libertad; de recursos para integración social de niños en unidades de madres, etc.
- Atendiendo y financiando de modo directo los casos que, por su especificidad, no están contemplados en las redes generales de Servicios Sociales, toda vez que corresponden a situaciones muy específicas. Para estos casos, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias cuenta con una línea específica de financiación que contempla las siguientes situaciones:
 - Ayudas asistenciales puntuales.
 - Ayudas para la excarcelación, que cubren los gastos de desplazamiento hasta el lugar de residencia, tanto de internos españoles como de otra nacionalidad.
 - Ayudas para gastos funerarios.
 - Ayudas para tramitación de gastos de documentación.
 - Ayudas para formación e inserción laboral.
 - Financiación de gastos académicos y de matrícula para estudios.

Todos ellos se refieren a los internos, a sus familiares y a los liberados condicionales.

En esta ingente labor el Organismo Autónomo cuenta, entre otras, con la especialísima colaboración de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's). En este sentido, en el año 2000 se estableció un nuevo procedi-

miento de colaboración con estas Instituciones cuyos principios fundamentales son los siguientes:

- Facilitar la labor del voluntariado simplificando los trámites de autorización de las intervenciones.
- Garantizar una mínima permanencia de las intervenciones, de modo que éstas no se vean limitadas al periodo anual.
- Tender hacia el establecimiento de criterios generales y prioridades comunes a grupos de Centros, facilitando así que las sinergias generadas con motivo de las actuaciones desarrolladas en un Centro favorezcan al resto, reduciendo burocracia y favoreciendo la eficiencia y eficacia de las intervenciones.
- Fomentar la participación de las Organizaciones No Gubernamentales en el seguimiento y la evaluación de sus propios programas.
- Favorecer la formación del voluntariado y del personal de la Institución en la labor del voluntariado.
- Orientar las intervenciones, ofreciendo a las Organizaciones No Gubernamentales los mapas de necesidades plurianuales de colaboración por parte de las mismas en los programas de las líneas de actuación básicas que puedan contribuir a los objetivos de las políticas que tiene encomendadas la Administración Penitenciaria.

Los tipos de intervención que realizan las ONG'S en el ámbito penitenciario se agrupan en torno a las siguientes:

Cuadro 141.

Tipo de intervención que realizan las ONG's en el ámbito penitenciario	N.º de intervenciones
Asistencia religiosa o atención espiritual exclusivamente	44
Atención religiosa acompañada de otras actividades (apoyo, talleres, inserción, etc.)	29
Programas dirigidos a internos drogodependientes y SIDA	87
Programas dirigidos a la reinserción y acogimiento	26
Programas dirigidos a la realización de Talleres ocupacionales y formativos	62
Programas con Talleres informativos, asesoramiento jurídico	46
TOTAL	294

7.2.e. Niños con madres.

Mención muy especial merece la atención de los niños entre 0 y 3 años de edad que pueden convivir con sus madres en los locales habilitados al efecto en los Centros Penitenciarios. En este caso, la atención es triple:

- En las Escuelas Infantiles de las Unidades de Madres, en que, bajo la supervisión de un técnico, son atendidos por especialistas de Jardín de Infancia.
- En las Escuelas Infantiles de la red pública, en el caso de los niños de más edad, siempre que la situación del Centro Penitenciario lo permita, a los que son transportados diariamente.
- Propiciando la integración social de todos ellos, ya sea facilitando la intervención de ONG's especializadas en el Centro Penitenciario o favoreciendo la salida al exterior.

Los datos que siguen recogen las unidades en funcionamiento a finales del año 2000, con el número de niños:

Cuadro 142.

Centro Penitenciario	Niños
Unidades de madres	
ALCALÁ DE GUADAIRA	16
ALBOLOTE (Granada)	15
TEIXEIRO (A Coruña)	12
MADRID V	27
MADRID VI	33
DUEÑAS (Palencia)	5
PALMA DE MALLORCA	5
VALENCIA PREVENTIVOS	17
Unidades dependientes	
ALCALÁ DE GUADAIRA	2
MADRID V (NUEVO FUTURO)	7
MALVARROSA (VALENCIA CIS)	2
ROCAFORT (VALENCIA CIS)	5

7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

7.3.a. Presupuesto.

El Organismo contó, en el año 2000, con un presupuesto de gasto de 21.685,2 millones de pesetas que se estructura en dos apartados:

- Presupuesto Administrativo.
- Presupuesto Comercial.

El segundo, financiado con el resultado de su actividad empresarial, y el primero, en su mayor parte, con subvenciones del Estado, ambos de acuerdo con el siguiente desglose:

- Administrativo:

Cuadro 143.

Capítulos	Crédito inicial (miles de pesetas)	Crédito final
CAPÍTULO I	5.246,3	5.161,9 ¹
CAPÍTULO II	601,2	571,2 ²
CAPÍTULO III	0,1	0,1
CAPÍTULO IV	256,0	232,0 ³
CAPÍTULO VI	95,0	245,2 ⁴
CAPÍTULO VIII	1,0	1,0
TOTAL	6.199,6	6.211,4

1. La disminución en relación con el crédito inicial es debida al traspaso de la dotación económica de los maestros correspondientes a Comunidades en las que se aprobó el Real Decreto de traspaso en el año 2000.
2. Reducción por transferencia a Capítulo VI.
3. Reducción debido a que una de las partidas hubo de ser tramitada como contrato de servicios por Capítulo II.
4. Incremento para atender las mayores necesidades del Plan de Informatización y de Prevención de Riesgos Laborales, financiado con transferencias internas o mediante remanente de tesorería.

- Comercial, con una cuenta comercial no consolidable, cuyo volumen real de actividad fue de 13.009,0 millones de pesetas, financiada íntegramente con el producto de la actividad comercial.

7.3.b. Recursos humanos.

Para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, el Organismo contó, a finales de 2000, con una plantilla teórica de 1.303 personas, distribuidas entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución era la siguiente:

Cuadro 144.

Líneas de actuación	Categorías	Funcionarios R.P.T.	Laborales	Total recursos humanos
Formación, Cultura y Deporte	Coordinadores de Formación	66	0	66
	Coordinadores de Servicios	90	0	90
	Monitores Deportivos	0	45	45
	Monitores Ocupacionales	0	43	43
	TEJIS	0	26	26
	Profesores EGB*	208	0	208
Servicios Sociales	Jefes Servicios Sociales Externos	51	0	51
	Apoyo Servicios Sociales	60	0	60
	Trabajadores Sociales	0	398	398
Producción	Coordinadores de Producción	45	0	45
	Gestores de Producción	38	0	38
	Maestros de Taller	34	37	71
	Encargados de Taller	0	9	9
Líneas Horizontales en Centros	Gestores Económico Administrativos	66	0	66
Servicios Centrales	Gerencia y Áreas	79	1	80
	Coordinadores Territoriales	7	0	7
		744	559	1.303

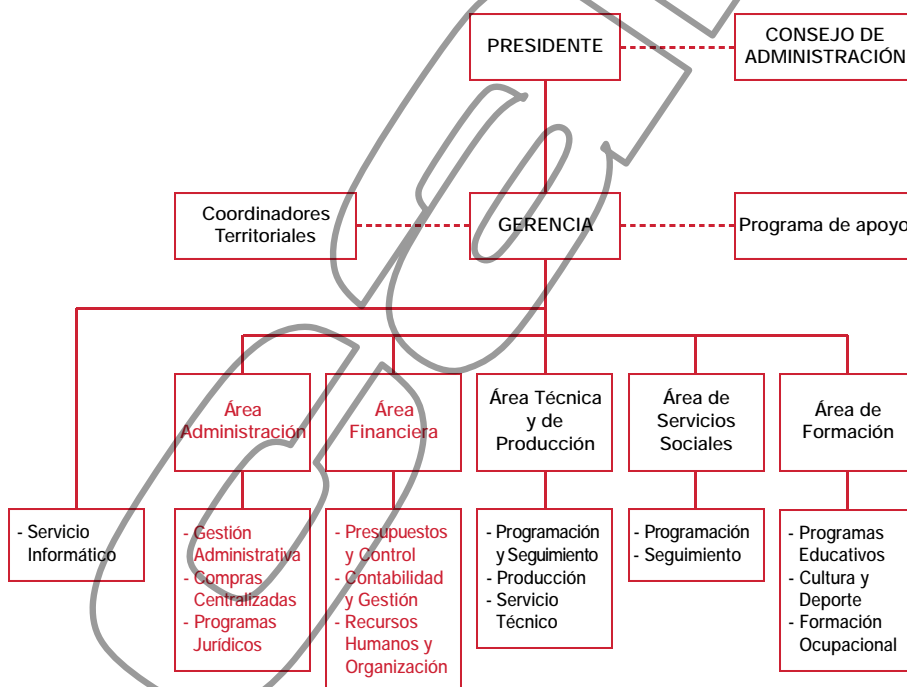
* En el año 2000 se ha producido el traspaso de Profesores de EGB a las Comunidades Autónomas de Galicia, Madrid, Navarra y Valencia, en virtud del Real Decreto de Integración.

7.4. Organización.

7.4.a. Organización de los servicios centrales.

La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo ha sido modificada por Acuerdos de la CECIR de 31 de octubre de 1997, de 2 de febrero de 1998 y de 4 de mayo de 1999, quedando del siguiente modo:

ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS SERVICIOS CENTRALES



Áreas Horizontales o de Medios
Áreas Sectoriales

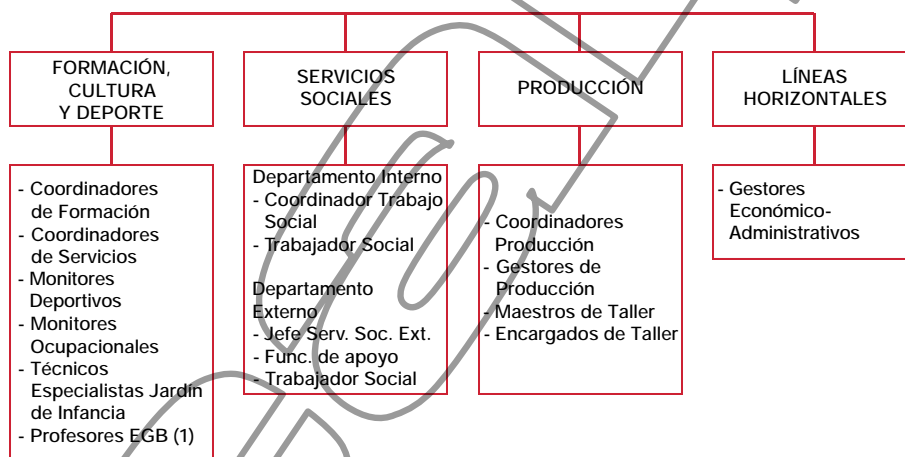
7.4.b. Organización de los servicios periféricos.

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

- Formación, cultura y deporte.
- Servicios Sociales internos y externos.
- Talleres penitenciarios.
- Gestión económico-administrativa.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS

PROYECCIÓN EN LOS CENTROS



(1) En proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas.

7.5. Balance de la gestión del año 2000.

El ejercicio económico que finaliza podría ser definido como de:

- Culminación del marco jurídico que enmarca la organización y sus líneas de actuación.
- Puesta al día procedimental y de los sistemas de gestión de determinadas líneas de actividad, siguiendo para ello las tendencias generales operadas por las instituciones sectoriales especializadas en cada materia.
- Consolidación de la organización periférica, al menos desde el punto de vista procedimental.

- Iniciación del Plan plurianual de tecnificación del Organismo.
- Consolidación de determinados proyectos innovadores abordados en los dos últimos años y que supusieron importantes transformaciones en los modelos de gestión.

En suma, el año 2000 culmina prácticamente ese proceso, iniciado con anterioridad, y que enmarca las líneas de actuación de este Organismo en las generales de las distintas políticas públicas especializadas en materia de: formación del interno, una persona adulta; atención social, con las connotaciones propias de esta política pública en el marco socioeconómico actual de nuestro país, y preparación para la inserción, tanto a través de los variados itinerarios formativos completos como mediante el propio ejercicio de la actividad laboral en los talleres penitenciarios, atrayendo, además, hacia los centros penitenciarios todas las actuaciones y recursos destinados, con carácter general, a los colectivos con dificultades de inserción social y laboral.

En este contexto, a continuación se destacan los aspectos más significativos de la gestión del año 2000:

- Línea de trabajo productivo:

- Elaboración del proyecto de Relación Laboral Especial y su correspondiente norma de Seguridad Social (recientemente informado por el Consejo General del Poder Judicial), en desarrollo del artículo 21 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2000.
- Elaboración disposición incluida en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2001, estableciendo un marco específico de bonificaciones en materia de Seguridad Social para los internos trabajadores y para el Organismo gestor del trabajo.
- Aprobación de un nuevo procedimiento de relación con los empresarios que colaboran en la gestión del trabajo productivo, implicando a las Asociaciones Empresariales a través de convenios.
- Iniciación del Plan de Salud Laboral en talleres penitenciarios.

Con independencia de lo anterior, se ha continuado en la línea de consolidación del proyecto de cocinas y economatos, así como en la puesta al día de la gestión general de los talleres productivos. El número medio de internos en talleres ha sido de 8.100, lo que, respecto del año 1996, supone un incremento del 153% y un incremento del 177% de sus nóminas.

- Línea de formación:

- Avance en el proceso de aplicación del Decreto de Integración con cinco Decretos de Traspaso a otras tantas Comunidades

Autónomas, todo ello dentro del proceso de normalización general de la enseñanza reglada impartida en los Centros Penitenciarios.

- Elaboración y aprobación (por las autoridades responsables) del Plan Marco de Formación de los Internos, englobado en el Plan General de formación para la inserción de colectivos desfavorecidos, cofinanciado con el Fondo Social Europeo y que ya contempla itinerarios completos de formación, siguiendo así las tendencias generales operadas por los sectores especializados en la materia.

El número de internos atendidos en el año 2000 es de 12.635 distribuidos del siguiente modo:

Cuadro 145.

	Año 2000
Formación Profesional Ocupacional	10.199
Orientación Laboral	1.852
Acompañamiento para la inserción laboral	395
Módulos específicos para jóvenes	71
Módulos específicos para mujeres	118
TOTAL	12.635

- Línea de intervención social y de gestión de recursos generales aplicados a los objetivos de reinserción y de acción social:

- Diseño y aplicación del nuevo modelo de intervención de ONG's en Centros Penitenciarios, basado en una concepción integral y unificada de las actuaciones que facilite la labor de las ONG's y confiera a estas actuaciones una concepción más adecuada a las circunstancias actuales.
- Consolidación de una línea propia de recursos para atención de:
 - Integración social de niños en unidades de madres.
 - Gestión de recursos para cumplimiento de medidas alternativas y para atención de enfermos de SIDA, con los siguientes resultados:
 - Número de puestos para atención de enfermos de SIDA válidos: 9
 - Número de puestos para atención de enfermos de SIDA no válidos: 15
 - Número de puestos para atención de medidas por drogodependencias y otras: 700

Líneas Horizontales o de medios

Recursos Humanos:

- Incorporación de una Oferta Pública de 35 nuevos trabajadores a los Centros Penitenciarios.
- Celebración de concursos para cobertura de puestos de:
 - Gestor Económico
 - Coordinación de Producción
 - Coordinador de Formación
 - Servicios Sociales Externos: Jefe de Servicio y Personal de Apoyo
 - Coordinador de Servicios
 - Gestor de Producción

Con ello y con la incorporación de efectivos de nuevo ingreso del Grupo B (promoción interna), está muy avanzado el proceso de consolidación de la organización periférica del Organismo.

Tecnificación:

El Organismo parte de una situación muy deficitaria en materia de informática. En el año 2000 se inicia su plan de tecnificación que comprende:

- Consolidación de la aplicación de gestión económica, de momento limitada a los Servicios Centrales.
- Aplicación de gestión integral de recursos humanos y, por tanto, de nóminas de los empleados.
- Aplicación de nómina de internos.
- Aplicación de inventario.
- Aplicación de gestión de compras y de almacenes.
- Aplicación de control de ingresos.

Todas las expuestas se han gestionado en el año 2000, si bien la de gestión de compras y almacenes quedó desierta y hubo de convocarse, de nuevo, en el año 2001.

Pero este plan continuará en el año 2001 con:

- Plan de tecnificación de Economatos.
- Plan de gestión de bibliotecas.
- Plan de Servicios Sociales.
- Extensión a los Centros de la aplicación de gestión económica.

El Organismo ve triplicados sus presupuestos de inversiones para el año 2001 con esta finalidad.

Con independencia de lo anterior, en el año 2000 se ha culminado el proceso de formación en el puesto de todas las personas que se incorporaron por primera a la organización y todos los procedimientos de gestión de las distintas líneas.

En términos generales la labor realizada, aunque no exenta de dificultades y limitaciones, ha sido amplia e importante y ello sólo ha sido posible gracias a la especialísima implicación de todo el personal, destacando la de aquellas personas que, incorporadas a los nuevos puestos de los Centros, están contribuyendo a conformar los modos de gestión que un Organismo con especificidades múltiples (y entre ellas la de ser empresarial) exige.

Los cuadros que se acompañan detallan los resultados obtenidos en las principales líneas sectoriales, realizando su comparación con los del año 1996. A su vez el cuadro compara los objetivos previstos para el año 2000 y los resultados obtenidos, en detalle:

Cuadro 146.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2000	Previsión de Realizaciones
Escuela Infantil	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta de empleo público de 4 TEJIS. - Mantenimiento de 8 escuelas infantiles en otras tantas Unidades de Madres. - Culminación homologación por los Servicios de las Administraciones Educativas de las Escuelas Infantiles. 	<p>Oferta de empleo público de 4 TEJIS. Cumplido al 100%.</p> <p>Iniciado el proceso, pero no culminado debido a la complicación del proceso de negociación con las Comunidades Autónomas.</p>
Educación reglada	<ul style="list-style-type: none"> - Avance en el proceso de traspasos a las Administraciones Educativas de los antiguos profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias. - Culminación del proceso de integración de la programación educativa en la general del Centro Penitenciario. 	<p>Acordados traspasos a cinco Comunidades Autónomas y en fase de negociación las restantes. Las traspasadas son Madrid, Galicia, Valencia, Navarra y La Rioja.</p> <p>Este proceso puede darse por culminado en la parte interna a la Administración Penitenciaria, restando lo relativo a las Administraciones Educativas en las que no se ha producido todavía el acuerdo de traspaso.</p>

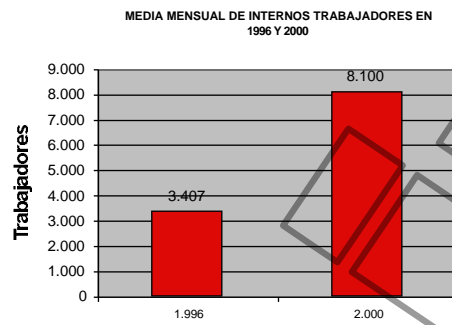
Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2000	Previsión de Realizaciones
Cultura y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación Oferta Pública de Empleo de 5 monitores deportivos. - Ampliación Oferta Pública de Empleo de 5 monitores ocupacionales. - Suscripción de 20 convenios de colaboración en materia cultural y deportiva, con Instituciones Públicas. 	<p>Ampliación de Oferta Pública de 5 monitores deportivos.</p> <p>Cumplido al 100%.</p> <p>Cumplido al 100%.</p>
Formación Profesional para la Inserción Laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Plan de Actuación 2000/2006 del Fondo Social Europeo. - Diseño, iniciación y aplicación de itinerarios formativos completos en materia de formación e inserción laboral de grupos desfavorecidos, segmentados por colectivos de especial atención: <ul style="list-style-type: none"> - Internos en general. - Mujeres. - Jóvenes, etc. 	<p>Plan elaborado, presentado al Fondo Social Europeo, aprobado y aplicado en su primer año de vigencia.</p> <p>El Plan citado anteriormente se basa en itinerarios formativos completos. Con independencia de lo anterior, en el año 2000 se han ejecutado las siguientes actuaciones en materia de formación profesional, de orientación laboral y de acompañamiento para la inserción: el número de internos atendidos en cursos de formación profesional ocupacional es de 10.199, el de internos atendidos en módulos de orientación laboral es de 1.852 y el de atendidos en módulos de acompañamiento es de 395.</p>
Trabajo Productivo	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del marco legislativo que garantice la actualización de la línea de trabajo productivo a las nuevas estrategias de inserción laboral diseñadas por las organizaciones supranacionales y/o nacionales. 	<p>Elaborado proyecto de Decreto de relación laboral especial y de norma específica de Seguridad Social de los internos en desarrollo del artículo 21 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2000.</p>

Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2000	Previsión de Realizaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y aplicación de la relación laboral especial penitenciaria. - Desarrollo y aplicación de una norma de Seguridad Social acorde con las características del colectivo de reclusos. - Culminación de la normativa que enmarque las relaciones con las empresas del exterior para la gestión de talleres productivos. - Apertura de 8 nuevos talleres en 2 Centros Penitenciarios. - Ampliación de la Oferta Pública de Empleo de 5 Maestros de Taller. - Gestionar 7.900 puestos de trabajo objeto de relación laboral. 	<p>Aprobación por el Consejo de Administración del nuevo procedimiento de colaboración con empresarios externos en la gestión del trabajo productivo, a través de convenios con las asociaciones empresariales.</p> <p>Regulación específica en el proyecto de Ley de Medidas para el año 2001 que establece un marco de bonificaciones a las cuotas de Seguridad Social de los internos trabajadores y del propio Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.</p> <p>Resolución de gestión de tabaco en los centros penitenciarios, aprobado por el Comisionado del Mercado de Tabacos, culminado así todo el proceso de regularización de la gestión de este producto.</p> <p>Apertura de 10 talleres en 3 Centros Penitenciarios.</p> <p>Ampliación de la Oferta Pública de Empleo de 5 Maestros de Taller.</p> <p>Gestión de 8.100 puestos de trabajo objeto de relación laboral, lo que supone una realización superior en un 2,5% del objetivo previsto. Ha de destacarse que además este incremento de la cifra de puestos de trabajo ha estado acompañada de una mejora de las retribuciones medias por interno de un 11,4% en relación con el año 1999.</p>

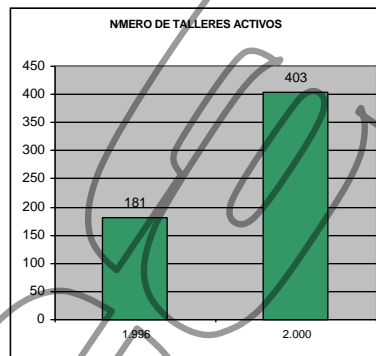
Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2000	Previsión de Realizaciones
Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta de empleo público de 16 Trabajadores Sociales. - Incremento de 1.000 puestos de trabajo en beneficio de la comunidad. - Red de recursos de: <ul style="list-style-type: none"> - Atención a enfermos de SIDA: <ul style="list-style-type: none"> - No precisados de atención hospitalaria 9 - Precisados de atención hospitalaria 15 - Drogodependencia y otros como medida alternativa a la prisión 700 - Definición de un Plan Plurianual de necesidades de intervención de ONG's en Centros Penitenciarios. 	<p>Oferta de empleo público de 15 Trabajadores Sociales.</p> <p>Incremento de 1.055 puestos de trabajo en beneficio de la comunidad.</p> <p>Cumplido al 100% todos ellos.</p> <p>Aplicación nuevo procedimiento y elaboración del Plan integrado de intervenciones de ONG's en centros penitenciarios que abarca el período 2001/2002 y constitución del Consejo de Políticas de intervención de ONG's en Centros Penitenciarios.</p>
Líneas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de 15 auditorias del Organismo. - Diseño y aplicación modelo de desconcentración de la gestión en los Centros Penitenciarios. - Realización de cursos de formación de: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión financiera en Servicios Centrales. - Informática. - Gestores Económico-Administrativos. - Coordinadores de Producción. - Trabajadores Sociales. - Coordinadores de Formación. - Coordinadores de Trabajo Social. 	<p>Cumplido 100%.</p> <p>Diseño para su aplicación en el año 2001 del procedimiento de anticipo de caja fija.</p> <p>Cumplidos todos los cursos a excepción del de Coordinadores de Trabajo Social, debido a que no se ha cubierto el puesto y rebasado el objetivo trazado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 cursos de Coordinadores de Servicios. - 2 cursos de Gestores de Producción. - 1 curso de Gestores de servicios de alimentación.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2000	Previsión de Realizaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnificación del Organismo: - Aplicación de gestión de recursos humanos. - Ampliación de la aplicación de ingresos del Organismo que introduzca elementos de control en fase de aceptación de clientes y tras la emisión de factura. - Aplicación de gestión patrimonial y de inventario. - Aplicación de gestión de compras y en general de suministros del Organismo y de control de almacenes. - Tecnificación de puntos de venta de economatos. - Dotación de hardware para los economatos. - Aplicación de Servicios Sociales. (1.ª fase). 	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p> <p>Iniciada la gestión tramitación anticipada.</p> <p>Se convocó a concurso público y quedó desierta, por lo que se tramita de nuevo por procedimiento de tramitación anticipada.</p> <p>Pospuesto al año 2001, ya que debe abordarse después del anterior proyecto.</p> <p>Idem.</p> <p>Pospuesto al año 2001.</p>

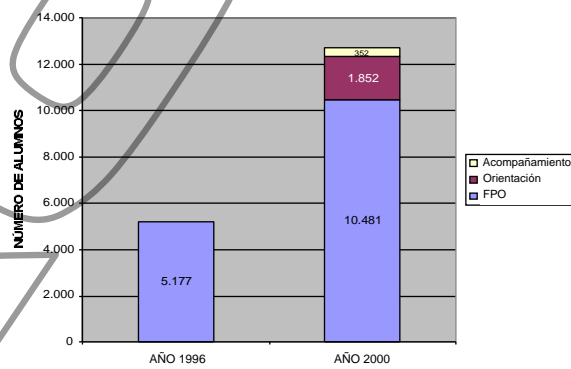
Cuadro 147: Media anual de internos trabajadores en 1996 y 2000.



Cuadro 148: Número de talleres activos en 1996 y 2000.



Cuadro 149: Comparación de la participación de alumnos en los años 1996 y 2000.



7.6. Anexos.

Cuadro 150. Alumnos en los distintos niveles y modalidades de enseñanza (curso 1999/2000).

Líneas de actuación	ACTIVIDADES			TOTAL	
				N.º	%
					39.097
Enseñanza reglada de adultos no universit.	Prog. Alfabetización			3.018	7,72
	Prog. consolid. de conocimientos y técnicas instrum.			2.979	7,62
	Prog. de educación Secundaria para adultos	Presencial	Prim. ciclo	497	1,27
			Seg. ciclo	87	0,22
		Distancia	Prim. ciclo	195	0,50
			Seg. ciclo	911	2,33
	Total educ. secundaria			1.690	4,32
	Pruebas extraordinarias	Presencial	Certificado	293	0,75
			Graduado	1.392	3,56
		Distancia	Certificado	52	0,13
			Graduado	344	0,88
	Total Pruebas extraord.			2.081	5,32
	Bachillerato y COU (LOGSE y anterior)			335	0,86
	Formación Profesional 1.º y 2.º grado (a extinguir)			91	0,23
	Módulos de Formación Profes. Expr. CFGM y CFGS			49	0,13
Escuela Oficial de Idiomas			51	0,13	
Otros prog. acordados con las Adm. Educat.		Selectividad	1	0,00	
Total enseñ. reglada de Adultos no Universitaria			10.295	26,33	
Enseñanza reglada Univers.	UNED	Acceso	244	0,62	
		Carreras	215	0,55	
		Total	459	1,17	
	UPV	Acceso	34	0,09	
		Carreras	195	0,50	
		Total	229	0,59	
	Otras Universidades	Acceso	0	0,00	
		Carreras	5	0,01	
		Total	5	0,01	
	Total enseñ. reglada Universitaria			693	1,77
Otras Enseñanzas	Español para extranjeros			803	2,05
	Alfabetización para extranjeros			276	0,71
	Otros idiomas			537	1,37
	Aula Mentor			40	0,10
	Garantía Social			46	0,12
	Otros prog. autorizados por el OATPP	E. Abierta	3	0,01	
		Preac. y Posgr.	40	0,10	
	Total otras enseñanzas			1.745	4,46
	TOTAL MATRICULADOS			12.733	32,57

Cuadro 151.

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	N.º de cursos	N.º alumnos
Formación Profesional Ocupacional	Andalucía	181	3.074
	Aragón	10	152
	Asturias	18	338
	Baleares	18	261
	Canarias	24	423
	Cantabria	10	169
	Castilla-La Mancha	31	516
	Castilla y León	59	960
	Extremadura	19	314
	Galicia	43	769
	La Rioja	3	45
	Madrid	106	1.946
	Melilla	7	110
	Murcia	7	105
	Navarra	5	85
	País Vasco	21	361
	Valencia	50	806
	SUBTOTAL	612	10.434
	Orientación para la inserción Laboral*	Andalucía	26
Aragón		4	53
Asturias		5	73
Baleares		2	27
Canarias		8	120
Cantabria		3	44
Castilla-La Mancha		6	85
Castilla y León		19	278
Extremadura		6	86
Galicia		9	135
La Rioja		2	31
Madrid		18	263
Murcia		3	45

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	N.º de cursos o acciones	N.º de alumnos inician
	Navarra	1	12
	País Vasco	4	51
	Valencia	13	181
	SUBTOTAL	129	1.852
Itinerario Formativo Mujeres*	Andalucía	1	13
	Canarias	1	14
	Castilla y León	1	15
	Madrid	4	61
	Valencia	1	15
	SUBTOTAL	8	118
Itinerario Formativo Jóvenes*	Andalucía	2	27
	Extremadura	1	14
	Madrid	1	15
	Valencia	1	15
	SUBTOTAL	5	71
Acompañamiento para la inserción laboral	Madrid	1	275
	Valencia	1	120
	SUBTOTAL	2	395
TOTAL		756	12.870

(*) Acciones desarrolladas durante los años 1999 y 2000.

Cuadro 152. Evolución del número de internos trabajadores por sectores de actividad.

Actividad	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Media
Agropecuaria	40	42	37	37	41	48	49	48	41	38	33	33	41
Artes Gráficas	42	56	57	61	89	45	40	24	75	57	86	113	62
Cerámica	45	46	47	41	42	45	44	33	42	39	42	45	43
Confeción y simila.	308	291	306	303	299	302	258	251	281	287	303	310	292
Madera y derivados	302	314	332	319	347	331	279	246	271	264	300	261	297
Metálicas y similar.	344	364	366	365	338	329	325	311	317	319	320	322	335
Manipulados	2.624	2.622	2.617	2.505	2.624	2.644	2.842	2.778	2.893	2.790	2.877	2.769	2.715
Cocina	940	959	969	936	929	948	924	939	931	922	925	931	938
Economato	837	873	878	873	879	874	896	868	867	882	891	886	875
Mantenimiento	582	591	597	590	600	592	605	588	583	601	633	622	599
Panadería	148	146	156	149	151	151	150	144	144	145	143	142	147
Talleres auxiliares	1.813	1.767	1.841	1.778	1.818	1.837	1.832	1.893	1.916	1.930	1.984	1.917	1.860
TOTAL	8.025	8.071	8.203	7.957	8.157	8.146	8.244	8.123	8.361	8.274	8.537	8.351	8.204

Cuadro 153. Coordinación territorial-I.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
GALICIA	MONTERROSO	177
	A LAMA	168
	TEIXEIRO CURTIS	98
	LUGO-BONXE	66
	ORENSE	74
	TOTAL GALICIA	583
ASTURIAS	VILLABONA	268
	TOTAL ASTURIAS	268
CANTABRIA	EL DUESO	371
	SANTANDER	30
	TOTAL CANTABRIA	401
CASTILLA-LEÓN	LEÓN	113
	TOPAS	101
	TOTAL	214
TOTAL COOR.TERR. I		1.466

Cuadro 154. Coordinación territorial-II.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
CASTILLA-LEÓN	BURGOS	219
	LA MORALEJA	146
	SEGOVIA	29
	SORIA	119
	ÁVILA	80
	VALLADOLID	99
	TOTAL	692
PAÍS VASCO	NANCLARES DE OCA	179
	BILBAO	54
	SAN SEBASTIÁN	48
	TOTAL PAÍS VASCO	281
TOTAL COOR.TERR. II		973

Cuadro 155. Coordinación territorial-III.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
NAVARRA	PAMPLONA	10
	TOTAL NAVARRA	10
LA RIOJA	LOGROÑO	72
	TOTAL LA RIOJA	72
ARAGÓN	DAROCA	288
	TERUEL	109
	HUESCA	36
	ZARAGOZA	49
	TOTAL ARAGÓN	482
TOTAL COOR.TERR. III		564

Cuadro 156. Coordinación territorial-IV.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
MADRID	MADRID I Mujeres	104
	MADRID II	143
	MADRID III	309
	MADRID IV	248
	MADRID V	328
	MADRID VI	164
	C.I.S. VICTORIA KENT	19
	TOTAL MADRID	1.315
	CASTILLA-LA MANCHA	OCAÑA I
OCAÑA II		168
CUENCA		30
TOTAL		398
TOTAL COOR.TERR. IV		1.713

Cuadro 157. Coordinación territorial-V.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
VALENCIA	PICASSENT Pre. y Pe.	777
	C.I.S. VALENCIA	0
	VALENCIA HOSPITAL	0
	ALICANTE	102
	ALICANTE (Psiquiátrico)	10
	CASTELLÓN	199
	TOTAL VALENCIA	1.088
MURCIA	MURCIA	75
	CARTAGENA	29
	TOTAL MURCIA	104
CASTILLA-LA MANCHA	ALCÁZAR DE SAN JUAN	31
	HERRERA DE LA MANCHA	65
	ALBACETE	45
	TOTAL	141
BALEARES	IBIZA	14
	PALMA DE MALLORCA	256
	TOTAL BALEARES	270
TOTAL COOR.TERR. V		1.603

Cuadro 158. Coordinación territorial-VI.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
ANDALUCÍA	ALGECIRAS	40
	ALMERÍA	156
	CÓRDOBA	67
	ALBOLOTE	156
	JAÉN	92
	JEREZ DE LA FRONTERA	28
	ALHAURÍN DE LA TORRE	187
	PUERTO STA. MARÍA I	52
	PUERTO STA. MARÍA II	111
	TOTAL	889
	CEUTA	50
	MELILLA	38
TOTAL COOR.TERR. VI		977

Cuadro 159. Coordinación territorial-VII.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
EXTREMADURA	CÁCERES I	7
	CÁCERES II	39
	BADAJOS	98
	TOTAL EXTREMADURA	144
ANDALUCÍA	ALCALÁ DE GUADAIRA	40
	HUELVA	267
	SEVILLA	218
	SEVILLA (Psiquiátrico)	0
	TOTAL	525
CANARIAS	LAS PALMAS	81
	TENERIFE	136
	STA. CRUZ DE LA PALMA	0
	ARRECIFE LANZAROTE	22
	TOTAL CANARIAS	239
TOTAL COOR.TERR. VII		908

Cuadro 160.IV.1. Liberados objeto de seguimiento en 2000.

Servicios Sociales Externos	Media altas	Media Bajas	Media anual
ALBACETE	4	4	40
ALCALÁ DE HENARES	5	7	110
ALGECIRAS	12	12	151
ALICANTE	15	17	233
ALMERÍA	7	7	73
ARRECIFE DE LANZAROTE	2	2	22
ÁVILA	1	3	32
BADAJOS	6	7	63
BILBAO	10	10	160
BURGOS	5	7	126
CÁCERES	4	5	66
CÁDIZ	10	10	146
CASTELLÓN	5	5	69
CEUTA	7	7	91
CIUDAD REAL	4	4	56
CÓRDOBA	9	9	110
CUENCA	2	1	22
GRANADA	13	13	144
GUADALAJARA	1	1	22
HUELVA	12	10	135
HUESCA	3	3	41
IBIZA	2	2	22
JAÉN	4	4	52
JÉREZ	5	5	47
LA CORUÑA	11	11	170
LAS PALMAS DE G. C.	16	18	190
LEÓN	6	5	65
LOGROÑO	3	4	46
LUGO	4	4	64
MADRID	59	73	1.032
MÁLAGA	34	32	447
MELILLA	5	5	38

Servicios Sociales Externos	Media altas	Media Bajas	Media anual
MURCIA	9	12	144
ORENSE	3	2	33
OVIEDO	13	14	179
PALENCIA	8	8	126
PALMA DE MALLORCA	15	15	166
PAMPLONA	6	6	87
SALAMANCA	12	14	187
SAN SEBASTIÁN	7	6	116
SANTA CRUZ DE LA PALMA	1	1	8
SANTA CRUZ DE TENERIFE	5	7	93
SANTANDER	8	9	120
SEGOVIA	1	3	24
SEVILLA	24	25	339
SORIA	1	1	17
TERUEL	1	1	9
TOLEDO	2	5	65
VALENCIA	22	27	389
VALLADOLID	5	7	60
VIGO	13	14	202
VITORIA	6	8	98
ZAMORA	2	2	14
ZARAGOZA	10	11	136
TOTAL	456	501	6.694

IV.2. Número de nuevas medidas de seguridad en 2000. Altas.

Cuadro 161.

Centros Penitenciarios	Medidas privativas		Medidas no privativas				Suspensión				
	Deshab.	Educ. Tratam. Total	1.A.1.B.1.C.1.D.1.E.1.F.2.A.2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN Total	
VITORIA		0		0						1	1
ALBACETE		0	1	1							0
ALCALÁ DE HENARES		0		0							0
ALGECIRAS		0		0							0
ALICANTE	6	11	17	21	1	22		41	1	42	
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		64	64			0				0	
ALMERÍA			0	0		0				0	
ARRECIFE DE LANZAROTE			0	0		0				0	
VILLABONA			0	0		0		1		1	
ÁVILA			0	0		0				0	
BADAJOS			0	0		0				0	
BURGOS			2	6		6		5	5	10	
CÁCERES			0	0		0				0	
CÁDIZ			0	0		0		1		1	
CASTELLÓN			0	0		0				0	
CEUTA			0	0		0				0	
CIUDAD REAL			0	0		0				0	
CÓRDOBA			0	0		0				0	
CUENCA			0	0		0				0	
GRANADA			0	0		0				0	

Centros Penitenciarios	Medidas privadas			Medidas no privadas						Suspensión									
	Deshab	Educat	Tratam	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN Total
GUADALAJARA				0									0						0
SAN SEBASTIÁN				0									0						0
HUELVA				0									0						0
HUESCA				0									0						0
IBIZA				0									0						0
JAÉN				0									0						0
JEREZ DE LA FRONTERA				0									0						0
LA CORUÑA				0									0						0
LAS PALMAS DE G. C.				0									0						0
LEÓN				0									0						0
LOGROÑO				0									0			2			2
LUGO				0									0						0
MADRID				0	2				1				3			1			1
MALAGA				0									0						0
MELILLA				0									0						0
MURCIA				0	1								1						0
PAMPLONA	17		2	19	19			1	1				21	1		1		7	9
ORENSE				0									0					1	1
PALENCIA	1		1	2	5								5						0
PALMA DE MALLORCA				0									0						0
VIGO				0									0						0
SALAMANCA	1			1									0						0
SANTA C. DE LA PALMA				0									0						0

Centros Penitenciarios	Medidas privadas		Medidas no privadas						Suspensión										
	Deshab.	Educ. Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
SANTANDER			0									0							0
SEGOVIA			0									0							0
ALCALA DE GUADAIRA			0									0							0
SEVILLA PSIQUIATRICO		38	38									0							0
SORIA			0	1								1							0
TENERIFE			0									0							0
TERUEL			0									0							0
TOLEDO			0	1								1							0
VALENCIA	3		3									0							0
VALLADOLID			0									0	1	1	2				4
BILBAO			0									0							0
ZAMORA			0									0							0
ZARAGOZA	1	1	2									0	1				1	1	3
TOTAL	31	0	117	148	57	0	0	1	2	0	1	61	3	0	6	12	43	11	75

IV.3. Número de bajas por cumplimiento de medidas de seguridad en 2000.

Cuadro 162.

Centros Penitenciarios	Medidas privativas		Medidas no privativas					Suspensión											
	Deshab. Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
VITORIA			0									0			1			1	2
ALBACETE		1	1									0	1				3	4	0
ALCALÁ DE HENARES			0									0							0
ALGECIRAS			0									0							0
ALICANTE	6	8	14	16		1					17					20		20	0
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		75	75								0								0
ALMERÍA			0								0								0
ARRECIFE DE LANZAROTE			0								0								0
VILLABONA			0								0			1		1		2	0
ÁVILA			0								0								0
BADAJOS			0								0								0
BURGOS	2		2	2							2		1	1	1			3	0
CÁCERES			0								0								0
CÁDIZ			0								0								0
CASTELLÓN	1		1								0								0
CEUTA			0								0								0
CIUDAD REAL			0								0								0
CÓRDOBA	1		1								0								0
CUENCA			0								0								0
GRANADA			0								0								0

Centros Penitenciarios	Medidas privativas		Medidas no privativas					Suspensión											
	Deshab.	Educ. Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
GUADALAJARA			0									0							0
SAN SEBASTIÁN			0	1								1							0
HUELVA			0									0							0
HUESCA			0									0							0
IBIZA			0									0							0
JAÉN			0									0							0
JEREZ DE LA FRONTERA			0									0							0
LA CORUÑA			0									0							0
LAS PALMAS DE G. C.			0									0							0
LEÓN			0									0							0
LOGROÑO			0									0				4			4
LUGO			0									0							0
MADRID			0									0							0
MÁLAGA			0									0							0
MELILLA			0									0							0
MURCIA	1		2	1	2							0							0
PAMPLONA	12	1	15	22					4			26	2	1				4	7
ORENSE	1		1									0							0
PALENCIA			0									0							0
PALMA DE MALLORCA			0									0							0
VIGO			0									0							0
SALAMANCA		1	1									0							0
SANTA C. DE LA PALMA			0									0							0

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas					Suspensión											
	Deshab	Educat	Tratam	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
SANTANDER				0									0							0
SEGOVIA				0									0							0
ALCALA DE GUADAIRA				0									0							0
SEVILLA PSIQUIATRICO			42	42									0							0
SORIA	2			2									0					1		1
TENERIFE				0									0							0
TERUEL				0									0							0
TOLEDO				0									0							0
VALENCIA	2			2									0							0
VALLADOLID				0	1								1							0
BILBAO				0									0							0
ZAMORA				0									0							0
ZARAGOZA				0									0							0
TOTAL	28	3	128	159	42	0	0	0	1	4	0	0	47	3	2	3	1	26	8	43

IV.4. Número medio de medidas de seguridad en 2000.

Cuadro 163.

Centros Penitenciarios	Medidas privadas			Medidas no privadas					Suspensión												
	Deshab.	Educ.	Tratam. Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total	
VITORIA																				3	3
ALBACETE		1	1												1					2	3
ALCALÁ DE HENARES																					
ALGECIRAS																					
ALICANTE	7	10	17	36			1	1				1	39						63	1	64
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		280	280																		
ALMERÍA																					
ARRECIFE DE LANZAROTE																					
VILLABONA																				1	1
ÁVILA																					
BADAJOS																					
BURGOS			1	2	5																
CÁCERES																					
CÁDIZ																					
CASTELLÓN																					
CEUTA																					
CIUDAD REAL																					
CÓRDOBA																					
CUENCA																					
GRANADA																					

Centros Penitenciarios	Medidas privadas			Medidas no privadas					Suspensión													
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total	
SAN SEBASTIÁN																						
HUELVA																						
HUESCA																						
IBIZA																						
JAÉN																						
JEREZ																						
LA CORUÑA																						
LAS PALMAS																						
LEÓN																						
LOGROÑO								1														6
LUGO																						
MADRID								2					1									6
MÁLAGA																						
MELILLA																						
MURCIA	1		1	2																		5
PAMPLONA	20	1	4	25	48				1	2	2	3	56	2								15
ORENSE	1			1																		1
PALENCIA			2	2					1													1
PALMA DE MALLORCA																						
VIGO																						
SALAMANCA																						
SANTA C. DE LA PALMA																						

Centros Penitenciarios	Medidas privadas		Medidas no privadas						Suspensión														
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total	1	1b	2	3	4	5	SIN	Total	
SANTANDER																							
SEGOVIA																							
ALCALA DE GUADAIRA																							
SEVILLA PSIQUIATRICO			139	139																			
SORIA				1										1							1		1
TENERIFE																							
TERUEL																							
TOLEDO																							
VALENCIA	1			1																			
VALLADOLID				1										1							1		3
BILBAO																							
ZAMORA																							
ZARAGOZA	2			2																			1
MEDIA ANUAL	2,8	0,1	36,4	39,3	7,8	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	8,9	0,1	0,3	0,5	2	6	2	6	2	10
TOTAL ANUAL	33	2	437	472	94	3	4	4	4	4	2	4	107	2	3	6	25	67	18	18	18	121	

IV.5. Número medio de reglas de conducta impuestas a liberados condicionales. Año 2000.

Cuadro 164.

Centros Penitenciarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Med. Anual LCe/m	LCs/m	Med. Anual
VITORIA	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15	83
ALBACETE	2	1	0	7	1	5	0	0	0	16	14	25
SEVILLA	142	288	1	1	30	4	0	0	0	466	307	32
ALCALÁ DE HENARES	37	11	0	0	16	0	0	0	0	64	42	67
ALGECIRAS	83	138	0	1	0	0	0	0	0	172	141	10
ALICANTE	61	4	0	5	9	18	0	0	0	97	90	143
ALMERÍA	21	6	0	2	1	0	0	0	0	30	26	47
ARRECIFE DE LANZAROTE	5	0	0	1	1	2	0	0	0	9	7	15
VILLABONA	65	14	0	4	13	6	0	0	0	102	87	92
ÁVILA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	32
BADAJOS	4	1	0	0	0	0	0	0	0	5	6	57
BURGOS	23	108	0	0	0	29	0	0	0	160	126	0
CÁCERES	16	0	0	0	1	5	0	0	0	22	22	44
CÁDIZ	64	116	1	1	96	1	0	0	0	279	124	22
CASTELLÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69
CEUTA	17	1	0	1	0	0	0	0	0	19	20	72
CIUDAD REAL	5	17	3	1	2	3	1	0	0	32	32	23
CÓRDOBA	53	89	0	2	51	0	0	0	0	195	97	13
CUENCA	4	0	1	1	1	0	0	0	0	7	6	15
GRANADA	51	78	4	1	0	1	0	1	1	137	107	86

Centros Penitenciarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Med. Anual	LCc/m	LCs/m	Med. Anual
GUADALAJARA	10	5	0	0	4	0	0	0	0	19	13	9	22
SAN SEBASTIÁN	14	16	2	0	2	0	0	0	0	34	31	85	116
HUELVA	89	135	1	1	135	0	0	0	0	361	135	0	135
HUESCA	2	0	0	0	0	4	0	0	0	6	5	36	41
IBIZA	8	21	0	0	1	4	0	0	0	34	21	1	22
JAÉN	22	50	0	0	42	1	0	0	0	115	51	1	52
JEREZ DE LA FRONTERA	20	44	0	0	44	0	0	0	0	108	44	2	46
LA CORUÑA	51	139	4	7	11	9	0	2	0	223	141	29	170
LAS PALMAS DE G. C.	41	1	0	0	1	0	0	0	0	43	43	147	190
LEÓN	15	1	2	0	1	0	0	0	0	19	18	47	65
LOGROÑO	9	4	0	0	5	1	0	0	0	19	12	34	46
LUGO	14	64	1	0	6	2	0	0	0	87	64	0	64
MADRID	244	60	1	0	91	61	0	0	0	457	360	672	1.032
MÁLAGA	116	379	3	2	90	4	0	0	0	594	401	45	446
MELILLA	1	21	4	20	0	20	0	0	0	66	25	12	37
MURCIA	34	63	2	1	5	42	1	0	0	148	82	55	137
PAMPLONA	34	76	0	0	1	66	0	0	0	177	83	5	88
ORENSE	14	29	0	3	1	15	0	0	0	62	30	4	34
PALENCIA	2	0	0	0	0	1	0	0	0	3	3	123	126
PALMA DE MALLORCA	36	21	2	1	1	11	0	0	0	72	58	109	167
VIGO	66	165	1	7	13	13	0	2	0	267	170	32	202
SALAMANCA	0	0	0	0	0	14	0	0	0	14	14	173	187
SANTA C. DE LA PALMA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	7	9

Centros Penitenciarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Med. Anual	LCc/m	LCs/m	Med. Anual
SANTANDER	30	3	0	2	0	7	0	0	0	42	41	79	120
SEGOVIA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	21	25
SORIA	3	3	0	0	1	0	0	0	0	7	5	11	16
TENERIFE	3	0	0	0	2	5	0	0	0	10	10	83	93
TERUEL	1	2	1	0	0	0	0	0	0	4	4	5	9
TOLEDO	2	23	1	1	1	10	1	0	0	39	37	28	65
VALENCIA	46	6	1	0	2	5	0	0	0	60	60	328	388
VALLADOLID	12	0	1	0	2	5	0	0	0	20	20	40	60
BILBAO	50	1	0	1	0	1	0	0	0	53	53	107	160
ZAMORA	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	3	11	14
ZARAGOZA	13	3	0	0	3	17	0	0	0	36	31	105	136
TOTAL	1.626	2.207	37	74	687	395	3	5	1	5.035	3.344	3.343	6.687

IV.6. Proporción mensual de reglas de conducta y liberados condicionales. Año 2000.

Cuadro 165.

Mes	% Mensual de reglas de conducta																		% Mensual liberados condicionales							
	Tipo de regla de conducta																		Total							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Lc con medidas	Lc sin medidas	Total					
N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%			
ENERO	1.447	32,3%	2.104	44,8%	32	0,7%	67	1,5%	562	12,6%	358	8,0%	0	0%	7	0,2%	1	0,0%	4.478	100%	3.078	44,6%	3.821	55,4%	6.899	100%
FEBRERO	1.463	32,4%	2.025	44,8%	32	0,7%	67	1,5%	559	12,4%	357	7,9%	1	0%	11	0,2%	1	0,0%	4.516	100%	3.097	45,4%	3.728	54,6%	6.825	100%
MARZO	1.513	31,8%	2.102	44,2%	29	0,6%	81	1,7%	634	13,3%	386	8,1%	2	0%	7	0,1%	2	0,0%	4.756	100%	3.171	46,9%	3.585	53,1%	6.756	100%
ABRIL	1.545	31,8%	2.153	44,3%	37	0,8%	82	1,7%	663	13,4%	380	7,8%	2	0%	7	0,1%	3	0,1%	4.862	100%	3.223	47,8%	3.514	52,2%	6.737	100%
MAYO	1.611	32,4%	2.173	43,6%	31	0,6%	91	1,8%	720	14,5%	347	7,0%	1	0%	3	0,1%	2	0,0%	4.979	100%	3.264	48,5%	3.462	51,5%	6.726	100%
JUNIO	1.669	32,5%	2.244	43,6%	30	0,6%	80	1,6%	689	13,4%	416	8,1%	5	0,1%	6	0,1%	2	0,0%	5.141	100%	3.366	50,1%	3.387	49,9%	6.753	100%
JULIO	1.710	32,5%	2.290	43,6%	35	0,7%	79	1,5%	722	13,7%	413	7,9%	2	0%	5	0,1%	2	0,0%	5.268	100%	3.462	51,1%	3.310	48,9%	6.772	100%
AGOSTO	1.721	32,8%	2.312	44,1%	33	0,6%	80	1,5%	673	12,8%	414	7,9%	2	0%	5	0,1%	1	0,0%	5.241	100%	3.511	52,4%	3.195	47,6%	6.706	100%
SEPTIEMBRE	1.738	32,5%	2.327	43,5%	35	0,7%	76	1,4%	755	14,1%	413	7,7%	3	0,1%	3	0,1%	0	0,0%	5.350	100%	3.526	52,9%	3.137	47,1%	6.663	100%
OCTUBRE	1.742	32,5%	2.326	43,4%	34	0,6%	66	1,2%	767	14,3%	419	7,8%	3	0,1%	3	0,1%	0	0,0%	5.360	100%	3.528	53,5%	3.082	46,5%	6.585	100%
NOVIEMBRE	1.710	32,5%	2.261	42,9%	57	1,1%	64	1,2%	743	14,1%	425	8,1%	6	0,1%	3	0,1%	0	0,0%	5.269	100%	3.472	53,6%	3.004	46,4%	6.476	100%
DICEMBRE	1.701	32,4%	2.249	42,8%	53	1,0%	59	1,1%	751	14,3%	426	8,1%	8	0,2%	3	0,1%	0	0,0%	5.260	100%	3.407	53,3%	2.982	46,7%	6.389	100%
% MEDIO ANUAL	1.630,8	32,4%	2.265,5	43,8%	35,5	0,7%	74,3	1,5%	665,7	13,6%	366,2	7,9%	3	0,1%	5,3	0,1%	1,2	0,0%	5.093,3	100%	3.344,2	50%	3.349,8	50%	6.693,9	100%

DESCRIPCIÓN DE CADA TIPO DE REGLA DE CONDUCTA RECOGIDA EN ART 105 C.P.

1. Sumisión a tratamiento externo en centros médicos o establos de carácter socio-sanitario.
2. Obligación de residir en un lugar determinado.
3. Prohibición de residir en lugar o territorio que se designe.
4. Prohibición de acudir a determinados lugares o visitar establecimientos de bebidas alcohólicas.
5. Custodia familiar.
6. Sometimiento a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de educación sexual y otros.
7. Prohibición de aproximarse a la víctima o comunicarse con ella o con su familia.
8. Privación de la licencia o del permiso de armas.
9. Privación del derecho a la conducción de vehículos a motor y ciclomotores.

IV.7. Trabajo en beneficio de la comunidad: total oferta a 31 de diciembre de 2000.

Cuadro 166.

Institución Colaboradora	N.º de plazas disponibles
Ayuntamientos adheridos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias	2.825
Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	29
Comunidad de Madrid	28
Cabildo Insular de Fuerteventura	4
Asociación ACOREMA	3
Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Madrid (FAMMA)	3
Ayuntamiento de Logroño	12
TOTAL	2.904

IV.8. Trabajo en beneficio de la Comunidad: Oferta de plazas para trabajo en beneficio de la comunidad por Comunidades Autónomas.

Cuadro 167.

Comunidad Autónoma	N.º de instituciones adheridas	N.º de plazas disponibles
ANDALUCÍA	118	1.020
ARAGÓN	27	70
ASTURIAS	16	110
BALEARES	9	36
CANARIAS	22	399
CANTABRIA	7	31
CASTILLA-LA MANCHA	29	164
CASTILLA Y LEÓN	44	199
EXTREMADURA	40	257
GALICIA	24	97
LA RIOJA	3	9
MADRID	17	147
MURCIA	7	57
NAVARRA	6	20
PAÍS VASCO	1	4
VALENCIA	37	205
TOTAL	407	2.825

Cuadro 168. Trabajo en beneficio de la comunidad: evolución de sentencias dictadas.

Año	Número de sentencias
1997	82
1998	251
1999	454
2000	619

ARTIST